



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 255	MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
TERCER AÑO		PRIMER PERIODO ORDINARIO	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

- » PRESIDENTE:
DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

- » VICEPRESIDENTE:
DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA
HERNÁNDEZ

- » PRIMER SECRETARIA:
DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA

- » SEGUNDO SECRETARIO:
DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ

- » DIRECTOR DE APOYO
PARLAMENTARIO

- » SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y
SESIONES:
M. EN C. IVÁN FRANCISCO CABRAL
ANDRADE

- » COLABORACIÓN:
UNIDAD CENTRALIZADA DE
INFORMACIÓN
DIGITALIZADA

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Comunicados y oficios
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes de primera lectura
- 6 Dictámenes a discusión y votación



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE FECHA 17 Y 23 DE MAYO DE 2023.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD VISUAL Y AUDITIVA.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 50, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
8. LECTURA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
9. LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE, AL MENOS, CINCO CANDIDATAS O CANDIDATOS QUE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO REMITIRÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DENTRO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE ZACATECAS.



10. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZAC.**
11. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, ZAC.**
12. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZAC.**
13. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC.**
14. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZAC.**
15. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.**
16. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZAC.**
17. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.**
18. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**
19. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**
20. **LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZAC.**



21. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC.
22. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZAC.
23. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
24. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECA
25. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
26. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZAC., ENAJENE UN BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA II, A FAVOR DE 91 FAMILIAS.
27. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZAC., ENAJENE UN BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO TLALTENAPA, A FAVOR DE 252 FAMILIAS.
28. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA



LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. CLAUDIO ANTONIO RODRÍGUEZ DELGADILLO.

- 29. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 3 EN EL MUNICIPIO.**
- 30. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DE 63 BENEFICIARIOS DE ESCASOS RECURSOS.**
- 31. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI.**
- 32. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS.**
- 33. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LORETO, ZAC.**



34. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. IDALÍ PAULINA ESCOBEDO BRIANO.
35. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. TOMÁS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
36. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL TELEBACHILLERATO LA ALQUERÍA.
37. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LA LUZ VEGA GARCÍA.
38. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LICONSA, S.A. DE C.V., CON DESTINO A UN CENTRO DE ACOPIO.
39. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NO. 337 EXPEDIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2009.



40. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO. NO. 625 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016.**

41. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NO. 540 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 13 DE ENERO DEL 2016.**

42. **ASUNTOS GENERALES; Y**

43. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **17 DE MAYO DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **GERARDO PINEDO SANTA CRUZ Y GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 53 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **30 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0193, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2023**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- EL DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, con el tema, “Crisis migratoria”.

III.- LA DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ, con el tema: “Alumnos sin maestro y maestros sin escuela”.

IV.- EL DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL, con el tema: “ISSSTEZAC”.



V.- LA DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, con el tema: “Sueños cautivos”.

VI.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: “Día Internacional contra la Homofobia”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **23 DE MAYO DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN Y GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 33 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **18 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0194**, DE FECHA **23 DE MAYO DEL 2023**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: “Día del estudiante”.

II.- EL DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ, con el tema: “Felicitaciones.”

III.- LA DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA, con el tema: “Día del Estudiante.”

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS **11:30 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Comunicados y oficios

Nº	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.	Presentan escrito, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Legislatura que a partir del día 06 de noviembre del año en curso, acordaron que la coordinación de su Grupo Parlamentario queda a cargo de la Diputada Zulema Yunuén Santacruz Márquez, y la subcoordinación a cargo del Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol.
02	Doctor Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Zacatecas.	Presenta escrito, mediante el cual hace entrega de las respuestas comprometidas con varios Diputados en la Sesión de comparecencia del día 06 de octubre anterior, con motivo de la Glosa del Segundo Informe del Gobernador David Monreal Ávila.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remite el Informe de Seguimiento correspondiente al mes de noviembre de 2023, el cual contiene la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de cada uno de los Informes del Gobierno del Estado de los ejercicios fiscales 2017 – 2022, así como de los 58 Municipios y sus Sistemas de Agua Potable y Organismos Autónomos correspondientes a las Cuentas Públicas 2017 – 2021.
04	Diputado Nieves Medellín Medellín.	Hace entrega de un ejemplar de su Segundo Informe de actividades legislativas desarrolladas del primero de septiembre del 2022 al 31 de agosto de 2023.
05	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Comunican que se dio inicio con la queja presentada por los Ciudadanos Eloísa Guadalupe Hernández Bañuelos, Daniel Baltazar Muñoz y otros servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Jerez, Zac., mediante la cual denuncian presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles al Doctor José Humberto Salazar Contreras, Presidente Municipal y diversos

		funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
06	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Notifican que se le ha requerido un informe al Doctor Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal de Zacatecas, Zac., con motivo de la queja interpuesta en su contra por el Ciudadano Sergio Escobedo Ortiz, por actos presuntamente violatorios de sus derechos humanos.
07	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Comunican que la queja iniciada por el C. Jesús Emanuel Pérez Zavala, en contra de personal adscrito al Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., concluyó en acuerdo de terminación de queja por desistimiento de fecha 23 de octubre de 2023.
08	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Envían copias certificadas de dos Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas el día 05 de octubre del 2023.

4.- Iniciativas:

4.1

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD VISUAL Y AUDITIVA.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

Los que suscriben, **DIPUTADOS HERMINIO BRIONES OLIVA, GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ, MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL, JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, JEHÚ SALAS DÁVILA Y JOSÉ DAVID GONZÁLEZ,** integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46, fracción I, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 95, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentamos ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia social es uno de los elementos fundamentales para el correcto desarrollo de las personas. La Ley en la materia en el Estado de Zacatecas señala que: “Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a favorecer las capacidades físicas, mentales y sociales, así como la atención de los individuos, familias o grupos de población en situación de vulnerabilidad o de riesgo, por su condición de género, edad, condición física, o cualquier otra desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus

derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social”¹.

En nuestro país, de acuerdo con diversas instituciones públicas como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONENVAL)² y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)³, existen diversos grupos históricamente discriminados como las personas mayores, la población joven, las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas migrantes, las personas víctimas del delito, la población indígena, entre otros, los cuales se colocan en una mayor condición de vulnerabilidad cuando existen situaciones que frenan y limitan su desarrollo como la pobreza, las afecciones de salud y la falta de trabajo.

En este sentido, respecto de los grupos vulnerables encontramos a las personas que se encuentran en situación de pobreza, las cuales tienen al menos una carencia social y su ingreso es menor al costo de las necesidades básicas; las personas vulnerables por carencias sociales, cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos; las personas desocupadas, quienes teniendo más de 15 años no se encuentran vinculadas a una actividad económica o de trabajo y; los trabajadores informales, los cuales no cuentan con prestaciones como la seguridad social, incluidos aquellos que laboren en centros formales pero sin dicha prestación de Ley.⁴

Respecto de las personas en situación de pobreza, para el año 2020 y de acuerdo con datos del CONEVAL, el 43.9% de la población de nuestro país se encuentra en esta situación, de los cuales 44.9 millones de mexicanos se encuentran en situación de pobreza moderada y 10.8 millones en situación de pobreza extrema⁵. En este sentido, de acuerdo la Ley General de Desarrollo Social y demás disposiciones en la materia, para la medición de la pobreza en México se ha determinado analizar seis carencias sociales como el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, por lo que se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza moderada cuando se tiene una o dos de estas carencias, siendo personas en situación de pobreza extrema aquellas que tienen tres o más carencias, de seis posibles⁶. En el Estado de Zacatecas el 45.8% de la población se encuentra en

situación de pobreza, siendo 682 mil personas quienes se encuentran dentro de los niveles de pobreza moderada y 64 mil personas dentro de la pobreza extrema.

Por su parte, respecto de las personas vulnerables por carencias sociales, cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos, observamos que en el informe denominado Indicadores de pobreza laboral, correspondiente al primer trimestre del 2023, el CONEVAL señala que a nivel nacional el 37.7% de la población tiene un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, sin embargo esta cifra se agudiza en el Estado de Zacatecas, donde el 50.5% de la población percibe ingresos laborales menores al costo de la canasta alimentaria, es decir, cerca de 820 mil personas en Zacatecas no tienen los ingresos laborales suficientes para comprar los productos necesarios que integran la canasta alimentaria; esta situación se agrava cuando los ingresos laborales no solo no alcanzan cubrir la canasta alimentaria, sino que tampoco se es posible adquirir la canasta no alimentaria.⁷ Sin duda esta situación genera que millones de personas en todo el país no puedan adquirir los bienes y servicios para satisfacer o cubrir sus necesidades educativas, de salud, de seguridad social, de vivienda y de servicios básicos en la misma, así como de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Respecto de las personas desocupadas, durante el primer cuatrimestre del 2023, en nuestro país el porcentaje promedio de población desocupada fue del 2.82%⁸ respecto de la población económicamente activa, es decir, poco más de un 1 millón 700 mil personas se encuentran dentro de la población desocupada⁹, es decir, son aquellos que no realizaron actividades laborales ni siquiera una hora durante la semana, pero dichas personas manifestaron su disposición para hacerlo, realizando en consecuencia actividades para obtener empleo, sin embargo este porcentaje de la población desocupada no generó ni percibió ingresos para solventar sus necesidades. En el Estado de Zacatecas cerca de 19 mil personas se encontraban desocupadas para el tercer trimestre del pasado 2022.

Por su parte, para finales del año 2022, la población mexicana que trabajaba en la informalidad era de cerca de 32 millones de personas, sin embargo en el caso del Estado de Zacatecas la gran mayoría de las personas ocupadas trabajan en la informalidad,



siendo aproximadamente 422 mil quienes son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, y por su parte tan solo son 256 mil los zacatecanos mayores de 15 años que se encuentran dentro de la formalidad.¹⁰ Esta condición de informalidad laboral mantiene en la vulnerabilidad a cientos de miles de personas en nuestro territorio, quienes no cuentan con las prestaciones y garantías suficientes dentro de los espacios de trabajo, entre ellas las de seguridad social.

Como ya se dijo, las condiciones antes descritas mantienen a millones de personas dentro de los grupos vulnerables en nuestro país, situación que se agrava cuando se trata de personas que también forman parte de alguno de los grupos históricamente discriminados como las personas mayores, las personas con algún tipo de discapacidad o bien aquellas que no pueden gozar de sus derechos para un pleno desarrollo por las condiciones particulares físicas y de salud que enfrentan.

En consecuencia, dentro de las personas en situación de vulnerabilidad encontramos a aquellas que tienen alguna condición que disminuye su capacidad visual y auditiva, situación que, sumada a la escasez de recursos o al simple hecho de que la persona se encuentre dentro de una zona marginada, puede traer como consecuencia el que se vea frenado su desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos.

En primer lugar, encontramos la pérdida de la capacidad auditiva, entendida como “la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír en algún lugar del aparato auditivo...”¹¹. La pérdida de la capacidad auditiva puede ser congénita, es decir, desde el nacimiento, asociándose a problemas renales en las madres embarazadas, afecciones del sistema nervioso, deformaciones en la cabeza o cara, bajo peso al nacer (menos de 1500 gramos) o enfermedades virales contraídas por la madre durante el embarazo, como sífilis, herpes e influenza; o bien, la pérdida de la audición puede ser adquirida después del nacimiento¹².

De acuerdo con especialistas y diversas instituciones en la materia, la pérdida auditiva puede clasificarse en distintos niveles de acuerdo con su severidad, desde el nivel normal que abarca un grado de pérdida de 0 a 15 decibelios (dB); el nivel ligero de 15 a 20 dB; el nivel medio de 25 a 30 dB; el nivel moderado de 30 a 50 dB; el nivel

severo de 50 a 70 dB y; el nivel profundo de pérdida auditiva de los 70 dB o más.¹³ La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que se considera discapacidad auditiva cuando la persona ha tenido una pérdida superior a 35 decibelios en el oído que oye mejor, lo que significa que desde el nivel moderado de pérdida de la capacidad auditiva se puede considerar a ésta como una discapacidad, sin embargo, aparte de la discapacidad auditiva, se dice que alguien sufre pérdida de audición cuando no es capaz de oír tan bien como una persona cuyo sentido del oído es normal, es decir, cuyo umbral de audición en ambos oídos es igual o mejor que 20 dB¹⁴.

A decir de la propia OMS, para el año 2050 está previsto que haya casi 2 mil 500 millones de personas con algún grado de pérdida de audición y que al menos 700 millones requieran rehabilitación, asimismo debido a prácticas de audición poco seguras, más de 1000 millones de jóvenes adultos corren el riesgo de sufrir una pérdida de audición evitable y permanente¹⁵.

Para el año 2021 el Instituto Nacional de Rehabilitación estimaba que en nuestro país había aproximadamente 2.3 millones de personas con discapacidad auditiva, de las cuales la gran mayoría eran personas mayores de 60 años, seguido de personas de entre los 30 y los 59 años de edad, pero también cerca de un 2% del total son niñas, niños y menores de edad¹⁶. En el caso de Zacatecas se tienen registradas en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cerca de 6 mil 500 personas con algún tipo de limitación auditiva, sin embargo, estas cifras pueden ser mucho mayores.

En segundo lugar, encontramos a la pérdida de la capacidad visual, condición que afecta directamente la percepción de imágenes en forma total o parcial. La vista es un sentido global que nos permite identificar a distancia y a un mismo tiempo objetos ya conocidos o que se nos presentan por primera vez; por su parte la percepción visual es la capacidad de reconocer y discriminar objetos, personas y estímulos del ambiente, así como de interpretar lo que son.

De acuerdo con especialistas e instituciones en la materia, así como con base en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), el deterioro de la visión se categoriza en dos grupos, el primero el

deterioro de la visión cercana y el segundo el deterioro de la visión distante, este último puede ser leve, moderado, grave y de ceguera, de acuerdo con los rangos y parámetros establecidos a nivel nacional e internacional.

Según la OMS, “en el mundo hay al menos 2 mil 200 millones de personas con deterioro de la visión cercana o distante, en al menos 1 mil millones de esos casos, es decir, casi la mitad, la discapacidad visual podría haberse evitado o todavía no se ha aplicado un tratamiento.” Por otro lado “la mayoría de las personas con discapacidad visual y ceguera tienen más de 50 años; sin embargo, la pérdida de visión puede afectar a personas de todas las edades”, asimismo “la discapacidad visual supone una enorme carga económica mundial, ya que se calcula que los costos anuales por pérdida de productividad asociada a deficiencias visuales ascienden a 411 mil millones de dólares en todo el mundo”.¹⁷

En nuestro país, la Sociedad Mexicana de Oftalmología estima que hay cerca de 2 millones 237 mil personas con alguna deficiencia visual y más de 415 mil 800 personas con ceguera, lo que ubica a México dentro de los 20 países del mundo con mayor número de personas afectadas por la discapacidad o debilidad visual y la ceguera.¹⁸

Sin duda, para todas aquellas personas que presentan una disminución o discapacidad auditiva o visual, no solamente es muy compleja la realización de las actividades cotidianas, sino que, en el contexto en el que se encuentra nuestro país y nuestro Estado, estas situaciones han frenado el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas que presentan este tipo de condiciones.

La situación para las personas que presentan la pérdida de la capacidad visual y auditiva se agrava por la falta de apoyo gubernamental, especialmente cuando se trata de apoyos económicos o de la prestación de servicios para la adquisición de diversos artículos, en este caso de aparatos auditivos y anteojos o lentes, así como para el acceso a los servicios de salud como las consultas para el seguimiento y atención de dichos padecimientos.

En consecuencia, por la falta de mecanismos permanentes de apoyo a las personas que carecen de una plena capacidad visual y auditiva, éstas tienen que realizar gastos que comprometen el desarrollo

económico y social de sus familias, especialmente si se trata de personas que forman parte de grupos vulnerables como aquellos en situación de pobreza y pobreza laboral y desocupados, o que también son parte de otros grupos históricamente discriminados como los pueblos indígenas, las personas migrantes, las personas mayores, entre otros.

Es importante reconocer que durante el ejercicio gubernamental de diversas administraciones federales, estatales y municipales, se ha brindado apoyo y soporte a las personas que presentan la pérdida de la capacidad visual y auditiva, especialmente a través de campañas para el otorgamiento de aparatos auditivos y lentes de forma gratuita, sin embargo en ocasiones estas acciones son temporales y se encuentran sujetas a aspectos presupuestales o en ocasiones lamentablemente al logro de una finalidad meramente política.

Por tal motivo, a efecto de robustecer el marco normativo en la materia, la presente iniciativa de decreto busca que la prestación de servicios especializados en salud visual y auditiva, así como el otorgamiento gratuito de anteojos o lentes graduados y aparatos auditivos, no se realice a discreción de quienes encabecen las diversas dependencias de la administración pública estatal o municipal, sino que se pretende establecer en la Ley de Asistencia Social su obligatoriedad en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, familias de escasos recursos y de la población de zonas marginadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos para su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Único. Se adiciona la fracción XVII al artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 10. Para los efectos de esta Ley, se entienden como servicios básicos en materia de asistencia social, además de los previstos por la Ley Nacional, los siguientes:

I a XVI.



XVII. La prestación de servicios especializados en salud visual y auditiva, así como el otorgamiento gratuito de anteojos o lentes graduados y aparatos auditivos a personas en situación de vulnerabilidad, familias de escasos recursos y a población de zonas marginadas.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El Sistema Estatal de Asistencia Social deberá emitir los programas a que se refiere el presente Decreto, en un término de noventa días a partir de la entrada en vigor del mismo, y deberá coadyuvar para tal efecto con las instituciones públicas o privadas que brindan atención en la materia.

Artículo Tercero.- Se derogan aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación

**DIP. HERMINIO BRIONES
OLIVA**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO
GALLARDO SANDOVAL**

**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA
HERNÁNDEZ**

DIP. JEHÚ SALAS DÁVILA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ



4.2

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 50, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **DIPUTADA MARIBEL GALVÁN JÍMENEZ, ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZÁLEZ ROMO Y JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL** integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción II de su Reglamento General; elevo a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y otras Disposiciones Legales, para elevar a rango Constitucional lo Otorgar Obligatoriedad al Cumplimiento de los Puntos de Acuerdo que Emita la Honorable Legislatura del Estado; al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Abordar el tema de Parlamento Abierto, y sus avances en México, resulta todo un reto, pues tenemos que contemplar los fenómenos sociales y políticos parlamentarios desde un enfoque interpretativo, pues en la aplicación del modelo de Parlamento Abierto, la apertura y consecuente democratización de los procesos legislativos se encuentran directamente y principalmente vinculados con la participación ciudadana y es en estos nuevos espacios y mecanismos vinculatorios que la participación de la ciudadanía cobra relevancia científica en el marco de la teoría de la democracia representativa.

El régimen político del Estado mexicano, se caracteriza por ser una república representativa, democrática, federal y laica. En este rubro se visualiza al gobierno democrático como gobierno abierto, en virtud de que tiene la obligación de “abrir a los ciudadanos el acceso a la información sobre su actuación, a ofrecerles razones sobre sus actos y los efectos de sus actos, a rendirles cuentas sobre el uso de los recursos provenientes de sus contribuciones y a crear canales para su participación en las decisiones públicas”.¹

En consecuencia, el ciudadano se define como aquella persona que puede participar en la deliberación de los asuntos públicos de las polis; es decir, del



Estado. De forma tal, que la “transparencia es una ventana que les permite a los ciudadanos ver lo que hace el gobierno, el gobierno abierto les da a los ciudadanos una voz para que opinen sobre cómo el gobierno hace su trabajo”²

Por lo anterior, la representación legislativa es la función inicial del Parlamento, que se debe preservar para mantener la legitimidad de la sociedad, a través de un congreso abierto en el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, fundamentalmente, con la apertura de la participación ciudadana en la toma de decisiones en cada una de las etapas del proceso y procedimientos legislativos.

El Poder Legislativo está relacionado con la representación de manera opuesta a la idea del derecho divino, donde la soberanía residía en el rey.³ Al ser sustituido el Estado absolutista por el Estado liberal democrático, la soberanía pasó del monarca al pueblo, cuya suma de voluntades individuales está representada y conforma la voluntad popular.

El Poder Legislativo es una institución democrática representativa por excelencia integrada por una o dos cámaras que funciona de manera colegiada como asamblea, en la que reside la potestad de hacer y reformar las leyes. Sin embargo, la función original de este órgano legislativo no fue hacer leyes sino, además representar a los nobles, controlar los actos presupuestarios del Rey -Juan sin Tierra-, asumiendo los barones la función fiscalizadora “del gobierno monárquico, dando origen al establecimiento del Parlamento inglés, al cual llegará la clase media representando los condados, burgos, villas, comunas y ciudades. Esta capa social tendrá su representación en la Cámara de los Comunes a partir de 1295”.⁴

Derivado de lo anterior, se observa que el origen del Poder Legislativo, tuvo como función originaria la representación, característica esencial de un órgano democrático, en donde se encuentran los representantes del pueblo electos por el voto directo, universal y secreto que, deben atender y dar respuesta oportuna a las expectativas y necesidades más apremiantes de la población, haciendo transparente su ejercicio, el acceso a la información pública, la redición de cuentas, las tecnologías de la información y comunicación; y, la participación de los representados en la toma de decisiones en el ámbito parlamentario.

En el contexto internacional, se aprecian distintas experiencias de Parlamento Abierto desde el año 2009: se reportan prácticas de este principio, en el Congreso de los Estados Unidos y a partir de la campaña electoral de Barack Obama y de la aprobación de una directiva de Gobierno Abierto; debates públicos temáticos en el Parlamento Británico; el Proyecto e-democracia en la Cámara de Diputados de Brasil; la Red ParlAmericas en Latinoamérica; así como las experiencias en Parlamentos locales españoles.

La administración de Obama impulsó la apertura gubernamental a partir de tres principios: la transparencia, la participación y la colaboración, innovando el planteamiento del ejercicio del poder público en el mundo.

En México, se consolida el proyecto de Parlamento Abierto hasta el 22 de septiembre 2014, con la Alianza para el Parlamento Abierto integrada por organizaciones de la sociedad civil, órganos garantes de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como ambos Órganos Legislativos Federales, la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Para entender los antecedentes empíricos del citado principio, es pertinente mencionar primero la experiencia relacionada al gobierno abierto. El gobierno de México formó parte de manera oficial de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) en el año 2011,⁵ la cual representa una iniciativa internacional con el objetivo de garantizar los compromisos gubernamentales con la ciudadanía, así como la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

Dos años más tarde surge el Grupo de Trabajo de Apertura Legislativa, el cual tuvo por objetivo principal iniciar diálogos y acuerdos relacionados a la transparencia de los órganos parlamentarios de los países miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto. Fue hasta el año 2015 donde se consolidaron los principios de Gobierno Abierto, a partir de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, en su capítulo III, hace mención de que los poderes legislativos federales y locales son ahora sujetos obligados a cumplir los principios de apertura parlamentaria.

Es innegable que, el Modelo de Parlamento Abierto y su aplicación en nuestro País, se ha constituido en todo un reto, pues aunque existe ya, un marco jurídico, internacional y nacional que lo avala, así como un sistema una interpretación judicial cada día más completa y eficiente; de estudios de derecho comparado y estadísticos realizados sobre el tema, se desprende que el principio o concepto de parlamento abierto lamentablemente no se ha podido insertar a nuestra Constitución, por ello la pertinencia de esta iniciativa que hoy presento; pues definitivamente, esta adhesión constituiría la piedra angular de las buenas prácticas democráticas de los gobiernos modernos, en congruencia con las políticas promovidas por este gobierno.

A raíz de esto, en el Estado de Zacatecas, desde el año 2018, y en el marco de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento; se incluyeron temas que sustentan la transparencia y legitiman las prácticas de Parlamento Abierto, donde se precisa la obligación de conducirse conforme los citados principios y, además, se determina la creación de una Comisión Legislativa específica para la atención de este tema.

Y es así que surge la obligación de crear los Lineamientos correspondientes, así como el respectivo Programa de Trabajo de la Comisión, con el objetivo de responder a la nueva realidad que vive el Congreso de Zacatecas.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 07 de septiembre de 2018 en el suplemento número del 07 al 54 se publicó una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, dentro de las que se incluye por primera ocasión incorporar en el Título Primero, Capítulo Segundo la determinación de Parlamento Abierto, en este sentido el artículo 11 del precitado texto legal se señala lo siguiente:

"Artículo 11. La Legislatura promoverá la implementación del Parlamento Abierto, basado en los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Impulsará a través de Lineamientos la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar dichos principios y promoverá una agenda de parlamento abierto".⁶

De igual forma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del 08 de septiembre de 2018 y actualmente vigente, incorpora un artículo 12 que a la letra señala:

"Artículo 12. El Parlamento Abierto promoverá el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión proactiva de la información parlamentaria con la mayor cantidad de información relevante, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativa; la información procedente sobre los diputados y servidores públicos de la Legislatura, incluidas las declaraciones a que se refiere la Ley General, cuya información será resguardada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; la información histórica con datos abiertos; sesiones accesibles y abiertas al público.

De la misma forma, se propiciará la participación de la sociedad civil en el proceso de dictaminación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la entidad".⁷

Fundamental es precisar, que en esfuerzo de la LXII Legislatura se presentaron una serie de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para implementar la figura de Parlamento Abierto, en esta, se incorporó el principio de máxima publicidad a todas las actividades del Congreso, así como la obligación de difundir la documentación e información generada la que se encuentre en resguardo y los soportes financieros del poder legislativo.

Sin duda, esta propuesta, de reforma al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, será la base que nos permita



promover integralmente la instrumentación de buenas prácticas de apertura de información, rendición de cuentas, transparencia, uso de las tecnologías, pero sobre todo la participación ciudadana en las decisiones torales que influyen en el desarrollo y transformación de nuestro Estado.

De estudios de Derecho Comparado se observa que Estados como Aguascalientes, Guanajuato, Chihuahua, Sinaloa, San Luis Potosí y la Ciudad de México, ya elevaron a rango Constitucional el principio de parlamento abierto, por ello, considero pertinente, incluir el principio de Parlamento Abierto, en el artículo 50 de nuestra Constitución Local, pues se trata de aplicar prácticas democráticas que distinguen a los gobiernos modernos, donde la rendición de cuentas, la ética y la probidad, pero sobre todo la participación ciudadana se deben poner en el centros de este Poder que sin duda definirá, una nueva forma de legislar, con procesos democráticos y vanguardistas que permitan dar resultados óptimos a una ciudadanía cada vez más participativa y consciente del poder de decisión que tiene con su participación.

Es una realidad, que en la mayoría de los Congresos Locales se limitan a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la normatividad general y de las leyes estatales. Derivado de esta concepción que prima en las instituciones legislativas del país, las calificaciones resultado de la evaluación dan cuenta de faltantes importantes en aquellos indicadores que se refieren principalmente a buenas prácticas que no son obligaciones en el marco normativo del país. Conviene tener en cuenta que esta limitación redundante en una cierta homologación de los resultados de todos los órganos legislativos evaluados, cuya realidad en la Entidad cambiará a partir de la aprobación y puesta en marcha de esta axial propuesta.

Sin embargo, hoy en día, es más común considerar la práctica de parlamento abierto como una cualidad de los congresos modernos; caracterizados por incorporar prácticas novedosas y efectivas para reconocer espacios de participación de la sociedad y compartir, con ella, procesos de decisión.

El Parlamento Abierto es un modelo o marco de referencia para el desarrollo de la labor legislativa que se ha construido a partir de la perspectiva de la transparencia legislativa. A la fecha, contar con un Parlamento Abierto implica analizar el actuar legislativo bajo parámetros de mayor transparencia, participación y vinculación ciudadana. En cada una de sus funciones, el Poder Legislativo puede adoptar e implementar los principios de Parlamento Abierto: en la elaboración y discusión de leyes, comparecencias, discusión y aprobación del presupuesto, en la designación de servidores públicos, en la fiscalización de recursos, incluso en los juicios políticos.

Podemos afirmar, que, en Zacatecas, cada día son más las parlamentarias y los parlamentarios que coinciden con la instauración de las políticas de rendición de cuentas, de la transparencia, de la ética y de la importancia de la participación social; por ello, cada vez es más común que las legisladoras

y los legisladores zacatecanos, hagan uso de las buenas prácticas de parlamento abierto, con el objeto de poner a los ciudadanos en el centro de las decisiones y, por tanto, nuestra agenda interna esté orientada por la apertura plena a cualquier persona interesada en esos temas.

Desde mi enfoque, considero que la promoción del modelo de parlamento abierto desde el ámbito constitucional, traerá consecuencias positivas en las buenas prácticas del Poder Legislativo del Estado, es momento de llevar a la práctica el discurso de transformación, es momento de demostrar a la ciudadanía a lo largo y ancho de la Entidad, que su opinión sus propuestas y su visión se pondrá en el centro de la toma de decisiones para lograr el tan anhelado progreso de Zacatecas, visión con la que todos los zacatecanos coincidimos y buscamos ejercer.

Con esta propuesta de gran calado, busco combatir la falta de credibilidad del desempeño del Congreso de Zacatecas, es el momento histórico propicio para realizar cambios concretos y puntuales, de tal suerte que los parlamentarios zacatecanos, tengamos elementos para ganar la confianza de la ciudadanía, pues realizar sus actividades apegados al principio de Parlamento Abierto, será redituable porque ayuda a fortalecer el desempeño legislativo y a generar confianza ciudadana.

Con esta iniciativa de avanzada, pretendo elevar a rango constitucional el principio de parlamento abierto, y con ello plasmar la importancia de la implementación de las políticas y buenas prácticas de parlamento abierto, así como el proceso que se ha seguido para lograrlo; también los avances alcanzados, pero sobre todo las perspectivas que se tienen sobre el tema, como factor de transformación democrática y coadyuvante en el desarrollo del Zacatecas.

En este sentido, me propongo a través de esta iniciativa, coadyuvar en el proceso de transformación que está viviendo el País y Zacatecas, a través de uno de los principales argumentos que ha impulsado la creación del Parlamento Abierto, al reconocer, que la democracia como elemento esencial en nuestro país ha fallado, debido a que la ciudadanía se encuentra cada vez más alejada de los gobiernos y, principalmente, de sus representantes. Incluso con las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales, en las que, a través de mensajes, sonidos o imágenes, se busca transmitir no sólo las acciones por parte de las instituciones del Estado, sino construir la idea de que el gobierno está más cerca de cada uno de nosotros.

La falta de confianza ciudadana en las instituciones como lo es el Congreso, se debe en parte a que los parlamentos están cerrados al público y también al escrutinio público. No obstante, en la actualidad contamos con las herramientas necesarias que han permitido que a nivel federal y local se haya comenzado con una apertura parlamentaria, incluyendo este enfoque en los diversos marcos legales, además de contar con el esfuerzo de la sociedad organizada con una agenda propia.

Es una realidad que cada vez, somos más quienes estamos impulsando estas prácticas democráticas, y por ello se palpan importantes avances en el tema y cada día es más común considerar la práctica de Parlamento Abierto, como una cualidad de los congresos modernos; caracterizados por incorporar prácticas novedosas y efectivas para reconocer espacios de participación de la sociedad y compartir, con ella, procesos de decisión. Las estrategias de Gobierno Abierto se han consolidado como valiosas herramientas para consolidar la democracia participativa y atender la exigencia ciudadana de una mayor participación para el ejercicio de los derechos y la solución de los problemas públicos.

Nuestro País y en consecuencia nuestro Estado, están en el momento histórico propicio para lograr la implementación de estas prácticas democráticas, pues existe un mandato claro de la ciudadanía para regenerar la vida pública de México; existe un escenario inmejorable para consolidar la democracia participativa, que es elemento fundamental del programa de este Gobierno.

Con la aprobación de diversas reformas constitucionales al artículo 6o., se ha configurado un entramado institucional garantista que incorpora estándares internacionales para el ejercicio del derecho a la información, México es hoy un Estado con una arquitectura legal e institucional sólida, sin embargo, al elevar a rango constitucional el principio de parlamento abierto, en nuestra Entidad iniciaremos con la ruta que, dará legitimidad al empoderamiento de la ciudadanía que, en nuestra opinión, se muestra cada vez más plural, crítica, activa y participativa.

Soy una convencida de que un marco jurídico moderno y eficiente, aporta los principios y bases y ofrece seguridad jurídica para que ciudadanos y gobiernos trabajen de manera coordinada, dando garantías para que ciudadanas y ciudadanos cuenten con mecanismos para actuar frente al ejercicio y las decisiones de los poderes públicos, siendo uno de los propósitos al aplicar las buenas prácticas de parlamento abierto.

Definitivamente se requiere que, las reformas necesarias para la consolidación del estado abierto, se radique desde el nivel constitucional, hasta leyes, reglamentos y lineamientos que serán base normativa de políticas públicas.

La institucionalización del principio de parlamento abierto desde la Constitución, es también una herramienta fundamental para combatir la corrupción estructural que tanto daño ha causado a la vida institucional y que ha tenido un impacto en el ejercicio de los derechos humanos. Por ello la importancia de su reconocimiento y aprobación, pues seríamos ejemplo a nivel nacional, de la importancia de transitar bajo los conceptos y premisas de los estados democráticos, que el pueblo de Zacatecas merece y por lo que tanto se ha luchado.

No podemos dejar de señalar el notable avance que en materia de Parlamento Abierto ha habido en los últimos años en nuestro Poder

Legislativo, la creación responsable de un programa de trabajo de la Comisión Legislativa de Parlamento Abierto, así como la aprobación de los Lineamientos de la materia, sin dejar de lado lo establecido al respecto tanto en la Ley General del Poder Legislativo y su Reglamento General, han conformado un marco jurídico sólido, que ha permitido la interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo en la discusión de temas de alta trascendencia social, al tiempo de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Por lo anterior, es clave impulsar las reformas necesarias que favorezcan la institucionalización de los principios del estado abierto, sobre todo en lo que a participación ciudadana se refiere, ya que lograr establecer mecanismos claros y eficaces de participación resulta indispensable en un régimen que se precie de ser democrático.

Con las consideraciones expuestas, la presente iniciativa tiene como propósitos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, incorpore el principio de Parlamento Abierto, como fundamento de actuación del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

Único. Se reforma el **artículo 50**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 50. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará "Legislatura del Estado", integrada por representantes del Pueblo denominados Diputados, los que serán electos en su totalidad cada tres años, **en el ejercicio de sus facultades, actuarán bajo los principios de Parlamento Abierto.**

El Poder Legislativo, contará con un órgano interno de control que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de sus ingresos y egresos, mismo que será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado.



TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 7 de noviembre de 2023.

DIP. MARIBEL GÁLVAN JÍMENEZ

ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ

ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



4.3

INICIATIVA DE DECRETO, DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADO JOSE XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción I de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Sustento la iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres tiene lugar cada 25 de noviembre, tal suceso, tiene como fin prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

La violencia contra mujeres y niñas es uno de los hechos de violaciones de derechos humanos más persistentes en la actualidad, situación que para nada debe pasar como algo normal.

La Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia*



que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer”.

Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indican en su Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares que, 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más que viven en el País han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de su vida, y el 43.9 % de ellas, han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación mientras que 53.1 % ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja.

De igual manera, mediante el Censo Nacional de Procuración de Justicia, se revela que, dentro del total de delitos en contra de mujeres registrados, la principal incidencia delictiva se concentra en aquellas faltas relacionadas con el abuso sexual y la violación.

Somos conscientes que, lamentablemente en todo el mundo existe el riesgo inminente de que las mujeres sean propensas de sufrir violencia, tal y como lo ha externado la Organización de las Naciones Unidas en donde reconoce que algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables derivado de alguna condición ya sea física como la discapacidad, o económica como puede ser casos de pobreza extrema en donde son las mismas familias que propician situaciones en donde niñas son literalmente “*vendidas*” para poder solventar gastos familiares.

Tampoco podemos dejar de lado que, la mayor exposición a padecer situaciones de violencia tiene su origen en cuestiones culturales, familiares, religiosas, entre otras, las cuales son surgidas de una sociedad masculinizada; en donde el hecho de la existencia de la discriminación por razón de género se ha acentuado en perjuicio de las mujeres.

Ante estas situaciones, se consideró necesario crear instituciones gubernamentales que tuvieran como objetivo fundamental el de impulsar el desarrollo integral y potencialidades de las mujeres en igualdad de condiciones y

oportunidades en el ámbito económico, político, laboral, social y cultural, con la finalidad de promover y fomentar el respeto y garantía de sus Derechos Humanos, así como llevar a cabo acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia en razón de género.

Es por estas razones que, en nuestro Estado mediante Decreto 378, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado el 4 de agosto de 2012, se crea la Secretaría de la Mujer con la finalidad de garantizar a las mujeres zacatecanas el acceso igualitario a oportunidades en todos los ámbitos, así como el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cuya visión fundamental es la de promover una vida libre de violencias y garantizar la igualdad de género a través de la promoción de los derechos de las mujeres, a través de promover y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de que tengan acceso a una mejor calidad de vida.

Ante esta circunstancia, somos consientes que si bien, existe una instancia gubernamental encargada de atender de manera especial a las mujeres, también se deben tener resultados e informes puntuales de esta instancia en cuanto a cada una de las acciones o actividades que se realizan en torno a la problemática que representa a violencia en contra de las mujeres.

Estemos consientes de que, si bien cada año se informa a través de comparecencias ante esta legislatura de los logros, avances o retrocesos por parte de cada Secretaría de Estado, consideramos prudente también, que en el caso particular de la Secretaria de la Mujer, se debe informar de manera puntual cuales son los avances, o resultados de las políticas publicas o acciones implementadas en casos de violencia en contra de las mujeres, ya que, resultaría subjetivo pensar que por el solo hecho de implementar o llevar a cabo una campaña de publicidad en el

tema se pueda decir que realmente hay resultados tangibles, es por ello que esta iniciativa tiene como finalidad el hecho de que la Secretaria de la Mujer informe en el mes de noviembre de cada año, sobre los resultados obtenidos derivado de la implementación de políticas públicas, servicios y acciones institucionales para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres del Estado, con lo cual podremos dar cuenta sobre los temas pendientes de atender.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, DE REFORMA A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforma el párrafo primero y se adiciona una fracción XXI al artículo 40, recorriéndose las demás en su orden descendente, para quedar como sigue:

Artículo 40. La Secretaría de las Mujeres tiene las atribuciones y **obligaciones** siguientes:

I a XX ...

XXI. Presentar en el mes de noviembre de cada año, un informe por escrito a la Legislatura Local, que contenga los resultados obtenidos derivado de la implementación de políticas públicas, servicios y acciones institucionales para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres del Estado.

XXII ...

XXIII...



Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
H. LXIV Legislatura Local



5. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

5.1

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE EMITE LA COMISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción le fueron turnados, para su estudio y dictamen, los expedientes personales de las personas que se inscribieron dentro del proceso de Convocatoria Pública para designar a los integrantes de la Comisión de Selección que ha de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Vistos y estudiados que fueron los expedientes en cita, así como los resultados de las entrevistas a la y los aspirantes para el cargo referido, esta Comisión legislativa somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En el Suplemento al número 95 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 25 de noviembre de 2020, se publicó el Decreto número 419 mediante el cual la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, designó por el plazo



de tres años a los ciudadanos Gloria Alicia Hernández Terrones, Claudia Angélica Salas Reyes, Jorge Rada Luévano, Ekaterina Zoé Domínguez Jáquez Y Gildardo Zambrano Rivas, como integrantes de la Comisión de Selección que eligió al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En sesión solemne celebrada el día 13 del mes de octubre de ese mismo año, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los citados profesionistas tomaron la protesta de ley correspondiente.

SEGUNDO. En ese sentido, tomando como referencia la fecha indicada en el numeral anterior, el plazo para el ejercicio del cargo ha culminado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, se inició un nuevo procedimiento a efecto de designar a la Comisión de Selección, misma que a su vez nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Bajo este supuesto, se emitió la Convocatoria con el objeto de que las instituciones de educación superior y de investigación, presenten sus propuestas para elegir tres integrantes y las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de transparencia, de rendición de cuentas o combate a la corrupción, propongan dos miembros para conformar la supracitada Comisión de Selección.

Conforme a lo anterior, mediante el Acuerdo número 301, aprobado por esta Legislatura en su sesión del 18 de septiembre de 2023, se emitió la Convocatoria Pública para designar a los integrantes de la Comisión de Selección que ha de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; el citado instrumento legislativo fue publicado el 30 de septiembre del mismo año en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



TERCERO. En la base tercera de la referida convocatoria se precisó el plazo para recibir solicitudes de registro de personas interesadas en integrar la Comisión, el cual fue el 28 de septiembre de 2023, fecha que se amplió al 29 del mismo mes y año por causas de fuerza mayor, lo que así fue difundido en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Cumplido el plazo señalado y levantada el acta de cierre el 29 de septiembre de 2023, donde se hizo constar el registro de cinco aspirantes.

Conforme a lo expuesto, esta Comisión estima pertinente sujetar el presente dictamen a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción es competente para conocer y dictaminar la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas emitió la Convocatoria para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

De conformidad con la Cláusula Tercera de la citada Convocatoria para la entrega de la documentación correspondiente, se señaló como fecha el 28 de septiembre de 2023, fecha que se amplió, por circunstancias de fuerza mayor, al 29 de septiembre del año en curso.

El día 29 de septiembre al cierre de la convocatoria se levantó el acta correspondiente y se hizo constar el registro de las siguientes personas.



M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez
ING. Diana Muro Martínez
MRPP. Antonio Rodríguez González
M. en A. Alma Rosario Ortiz García
M. en C. Armando Caldera Meléndez

De los aspirantes registrados, en fecha nueve de octubre de 2023, se recibió escrito firmado por el C. Mrpp. Antonio Rodríguez González, quien desistió de su participación en el proceso de selección.

TERCERO. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. No obstante que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas no establece expresamente los requisitos que deben cumplir las y los aspirantes a integrar la Comisión de Selección, lo cierto es, que aquellas ciudadanas y ciudadanos que la conformen deben tener un perfil adecuado, toda vez que tendrán la importante función de nombrar al Comité de Participación Ciudadana, que es uno de los órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese entendido, la Comisión Legislativa realizó un análisis minucioso del perfil de cada uno de las aspirantes y los aspirantes, ejercicio que debe ser análogo a los desarrollados en la designación de servidores públicos.

Por ello, a continuación se procedió a realizar el análisis siguiente:

En primer término, en cumplimiento a lo previsto en la base séptima de la citada Convocatoria, se citó a las candidatas y los candidatos para que acudieran ante esta Dictaminadora a realizar la entrevista correspondiente, a efecto de contar con elementos de juicio para su designación.

Para tal efecto, el jueves 12 de octubre del año en curso, acudieron a dicha entrevista las aspirantes y los aspirantes registrados, fecha en la que se dio cuenta a los Diputados

integrantes de la Comisión de la declinación para participar en el proceso de selección del C. MRPP. Antonio Rodríguez González.

Resulta pertinente destacar que en la entrevista de cuenta, las aspirantes y los aspirantes dieron a conocer, de forma directa, sus propuestas y expusieron los motivos por los cuales fueron elegidos por las instituciones educativas y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil, para integrar la supracitada Comisión.

Las entrevistas permitieron complementar nuestro criterio sobre cada una de las personas participantes en el proceso, pues si bien, con los documentos que integran sus expedientes personales se demuestran sus conocimientos y experiencia en el ámbito que nos ocupa, con el contacto directo y personal, pudimos escuchar, de propia voz, los temas que les preocupan y la forma en que habrán de resolverlos, en caso de ser designados.

CUARTO. ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS.

Una vez agotada la etapa anterior, este Colectivo dictaminador en cumplimiento a la base octava de la convocatoria, procedió al análisis de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, las instituciones educativas y de investigación, presentaron las siguientes propuestas:

I. La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector, propuso como candidato al M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;
2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se

hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.

3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ACSNGS80111932H400, con vigencia hasta el 2031, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.

4. Curriculum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia

5. Carta firmada por el candidato de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.

7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta tener conocimiento y aceptación de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

II. La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector propuso como candidata a la Ing. Diana Muro Martínez, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;

2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.

3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MRMRDN88083132M500, con vigencia hasta el 2026, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia
5. Carta firmada por la candidata de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta que manifiesta conocimiento y aceptación de " la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

III. La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector propuso como candidata a la M. en A. Alma Rosario Ortiz García, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;
2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ORGRAL92071132M200, con vigencia hasta el 2033,



con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.

4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia

5. Carta firmada por la candidata de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.

7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta tener conocimiento y aceptación de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso

IV. La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector propuso como candidato al M. en C. Armando Caldera Meléndez, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;

2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.

3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector CLMLAR82090132H400, con vigencia hasta el 2027, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.

4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia
5. Carta firmada por el candidato de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta tener conocimiento y aceptación de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

Por su parte, las organizaciones de la Sociedad Civil propusieron al MRPP. Antonio Rodríguez González, aspirante que, como se ha señalado, se desistió expresamente de participar en el presente proceso.

En relación con tal desistimiento, conforme a lo establecido en la base sexta de la Convocatoria Pública, esta Comisión legislativa no tomará en cuenta el expediente del aspirante en comento.

QUINTO. PROPUESTA DE LA COMISIÓN. De conformidad con la base décima de la Convocatoria pública, y a fin de garantizar el funcionamiento de la Comisión de Selección, determina que los CC. M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez, Ing. Diana Muro Martínez, M. en A. Alma Rosario Ortiz García y M. en C. Armando Caldera Meléndez, han cumplido cabalmente con requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

La designación de cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de Selección permite el ejercicio de sus atribuciones y, con ello, el nombramiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, para la debida integración de la Comisión de Selección, esta Comisión legislativa emitirá, con posterioridad, una nueva convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil para los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas designa a los CC. M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez, Ing. Diana Muro Martínez, M. en A. Alma Rosario Ortiz García y M. en C. Armando Caldera Meléndez, para que integren la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Segundo. La Comisión Legislativa del Sistema Estatal Anticorrupción deberá emitir una nueva convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil para la designación de un integrante de la Comisión de Selección.

Tercero. Notifíquese a los ciudadanos y ciudadanas designadas a efecto de que comparezcan ante esta Soberanía Popular a la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cuarto. Notifíquese el presente a los ciudadanos y ciudadanas designadas Gloria Alicia Hernández terrones, Claudia Angélica



Salas Reyes, Jorge Rada Luevano, Ekaterina Zoé Domínguez Jáquez y Gildardo Zambrano Rivas, de la conclusión del periodo por el cual fueron designados.

Quinto. Notifíquese el presente instrumento legal al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos legales que correspondan.

Sexto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman la diputada y diputados integrantes de la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESIDENTE**

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

SECRETARIA

SECRETARIO

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ**

**DIP JOSÉ GUADALUPE CORREA
VALDEZ.**

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ENRIQUE MANUEL
LAVIADA CIREROL**



5.2

DICTAMEN DE IDONEIDAD QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE UNA LISTA DE, AL MENOS, CINCO CANDIDATAS O CANDIDATOS QUE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO REMITIRÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DENTRO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia le fueron turnados, para su estudio y dictamen, los expedientes de las y los profesionistas registrados en el proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado.



Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, esta Comisión de Justicia somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, conforme a los siguientes

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. El siete de noviembre de dos mil veintitrés, esta Asamblea Legislativa, en el marco del proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado, emitió la convocatoria para la integración de una lista de, al menos, cinco candidatas o candidatos que esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado remitirá al titular del Ejecutivo Estatal, dentro del proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. De conformidad con lo estipulado en la Base Cuarta de la precitada Convocatoria, el periodo para la recepción de documentos fue el comprendido del ocho al diez de noviembre del año en curso.

Posterior al cierre del registro de aspirantes, se publicó la lista de las personas que fueron registradas para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, siendo 27

las y los profesionistas que se registraron dentro del plazo establecido en la convocatoria.

TERCERO. En cumplimiento al contenido de la Base Quinta numeral dos, y la Base Sexta de la convocatoria, la Comisión de Justicia es la competente para verificar que las personas registradas cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria y emitir, a más tardar el catorce de noviembre del año en curso, el dictamen de idoneidad de las candidatas o candidatos.

Con base en los antecedentes referidos, esta Comisión expresa lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 152 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 184 y 185 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como en la Base Sexta de la Convocatoria.



SEGUNDO. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Mediante reforma constitucional en materia política y electoral de 10 de febrero de 2014, el Constituyente Permanente determinó la conversión de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General, con autonomía plena, es decir, independiente de los poderes públicos.

En nuestro Estado, la conversión de Procuraduría de Justicia del Estado en Fiscalía de Justicia se dio con la reforma a nuestra Constitución local del 22 de marzo de 2017, por la cual se le otorgó autonomía plena e independencia respecto de cualquier poder público, e incorporó un procedimiento para la designación del titular.

Esta última reforma, además dio cumplimiento al mandato que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció en el artículo 116, fracción IX, de garantizar que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Lo que solamente se habría asegurado mediante la transición a una órgano autónomo ajeno totalmente de los vaivenes cíclicos de la político o del contentillo de mayorías pasajeras, que

pudieran truncar el esfuerzo que la sociedad zacatecana ha invertido para consolidar el sistema de justicia penal.

En ese tenor, con el objeto de regular la organización y funcionamiento de las atribuciones de la Fiscalía, se emitió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el 30 de diciembre de 2017.

Con base en el procedimiento descrito tanto en la Constitución del Estado como la referida Ley Orgánica, mediante Decreto #358, del 28 de febrero de 2018, la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado designó al licenciado Francisco José Murillo Ruiseco como Fiscal General de Justicia del Estado, por un periodo de siete años.

En sesión ordinaria del pleno, efectuada el 31 de octubre de 2023, se dio cuenta de que el licenciado Francisco José Murillo Ruiseco presentó, ante esta Soberanía Popular, su escrito de renuncia irrevocable al citado cargo, el cual venía desempeñando desde el año de 2018.

Virtud a lo anterior, el siete de noviembre del año en curso, esta Legislatura emitió la convocatoria a los y las profesionistas en el

área del derecho que deseen participar en el proceso de integración de una lista de, al menos, cinco candidatas o candidatos que esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado remitirá al titular del Ejecutivo Estatal, dentro del proceso de selección de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

El diez de noviembre en curso concluyó el periodo de registro de aspirantes, quedando inscritos las y los siguientes profesionistas:

1. Jaime Flores Medina
2. Ángel Manuel Muñoz Muro
3. Juan Carlos Valdivia Meraz
4. Oscar Alberto Aparicio Avendaño
5. Omar Antonio González García
6. Iván Arturo Casas Figueroa
7. Martha Berenice Vázquez González
8. Ana Laura Rivera
9. Jesús Alberto Gaytán Espinosa
10. Homero Osbaldo Ramírez A.

11. Cristian Paul Camacho Osnaya
12. Christian Manuel Hiriartt Altamirano
13. Federico Soto Acosta
14. Brenda Nelyza Guerrero Cristalinas
15. Víctor Manuel Bañuelos Casas
16. Alfonso Roberto Lemus Sánchez
17. Liborio Carrillo Castro
18. Osvaldo Cerrillo Garza
19. Juan Manuel Loera López
20. Manuel de Jesús Juárez Cháirez
21. Eduardo López Pérez
22. Martín Santoyo Vicuña
23. Aurora Getsemani Flores Martínez
24. Mónica Martínez Alvarado
25. Fatima Xochitl Encina Arroyo
26. Adrián Rodríguez Rodríguez
27. Doroteo Garay Álvarez

TERCERO. REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS CANDIDATOS. El mecanismo previsto por nuestra Constitución, en su artículo 87, establece un procedimiento integrado por actos específicos de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado.

Procedimiento que, conforme a lo previsto en los artículos 57 fracción III y 58 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, debe desarrollarse a la luz de los requisitos previstos en los artículos 116, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 97 de la Constitución Política del Estado.

Conforme a ello, a esta Comisión le ha correspondido una primera fase de verificación del cumplimiento de los requisitos:

1. En tal contexto, en la Base Segunda de la Convocatoria, emitida por esta Legislatura el siete de noviembre de este año, se detallaron los requisitos mencionados y, además, se especificaron los documentos que debían entregar las y los candidatos para comprobar su cumplimiento:

REQUISITOS. Las y los interesados en participar en la conformación de la lista de, al menos, cinco candidatas o



candidatos que remitirá esta Legislatura al Ejecutivo Estatal, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano zacatecano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
3. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
5. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado con los demás Magistrados del Tribunal Superior ni con el Fiscal General de Justicia, y
6. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR. Las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro con firma autógrafa, manifestando expresamente su aceptación a las bases que integran esta convocatoria y señalar domicilio para recibir notificaciones en el municipio de Zacatecas y su zona conurbada Guadalupe, Zacatecas;



2. Acta de nacimiento original;
3. Constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad a la fecha de designación establecida en la convocatoria, la cual deberá ser expedida por autoridad competente;
4. Original de la credencial para votar vigente y copia del anverso y reverso, para su cotejo;
5. Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud, con una antigüedad máxima de tres meses;
6. Original del título o cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho, con fecha de expedición mínima de 10 años, anteriores al día de la designación y copia del anverso y reverso, para su cotejo;
7. Registro de Mandamientos Judiciales, expedidos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Fiscalía General de Justicia;
8. Curriculum vitae con firma autógrafa del o la aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro; de igual manera, deberá demostrar las acciones y aportaciones destacadas en beneficio del estado de Zacatecas realizadas con enfoque en Procuración de Justicia y justificar su experiencia profesional y práctica en el sistema penal acusatorio.

9. Declaración bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, en la que manifieste:

- a)** Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b)** No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- c)** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministra o ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- d)** No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos por resolución de autoridad competente federal o estatal;
- e)** Toda la información que con motivo del procedimiento de selección a que se refiere esta Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica, y
- f)** Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

2. La recepción de documentos concluyó, a las 20:00 horas del 10 de noviembre del año en curso; de forma inmediata, los expedientes fueron turnados a esta Comisión dictaminadora para su revisión y análisis.

Efectuada la revisión de los expedientes de cada uno de las y los aspirantes, esta Comisión determina que veintitrés de los veintisiete aspirantes cumplieron con los requisitos previstos en Constitución Federal, la propia del Estado y los señalados en la

convocatoria pública y entregaron la documentación comprobatoria correspondiente.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión expresa que cuatro aspirantes registrados no cumplieron con los requisitos:

a) Los CC. Óscar Alberto Aparicio Avendaño, Manuel de Jesús Juárez Cháirez y Doroteo Garay Álvarez, no reúnen el requisito previsto en el artículo 97, fracción III, de la Constitución Política del Estado, y reiterado en la Base Segunda de la convocatoria pública, esto es, no poseen una antigüedad mínima de 10 años como licenciados en derecho.

El C. Óscar Alberto Aparicio Avendaño presenta su cédula profesional como Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones el 15 de enero de 2015.

El C. Manuel de Jesús Juárez Cháirez presentó título profesional expedido por la Universidad de la Vera-Cruz el 4 de mayo de 2017.

El C. Doroteo Garay Álvarez, presenta título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” fechado el 31 de enero de 2014.

b) En relación con el C. Ángel Manuel Muñoz Muro, en su curriculum afirma que, actualmente, se desempeña como Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado; con ello, se actualiza un impedimento constitucional, previsto en el artículo 116, fracción III, párrafo tercero, de nuestra Carta Magna, en relación con el artículo 87, párrafo segundo, de la Constitución del Estado, disposiciones que, a la letra, establecen lo siguiente:

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I. y II. ...

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.



La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Los Magistrados integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. **No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación.** (Las negritas son de los sucritos).

[...]

Artículo 87. ...

La ley organizará a la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuyos servidores públicos serán nombrados y removidos de acuerdo con la presente Constitución y la ley respectiva. Estará presidida por un Fiscal General de Justicia, quien durará en su encargo siete años y deberá llenar los requisitos exigidos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Será designado y removido conforme al procedimiento siguiente:

[...]

De acuerdo con tales disposiciones, es indispensable señalar que nuestro estado tiene libertad de configuración legislativa para establecer los requisitos para ocupar cargos públicos,

siempre y cuando la Constitución federal no haya previsto algún marco regulatorio en específico.

En el caso particular, el criterio anterior es aplicable para el Fiscal General de Justicia del Estado, respecto del cual nuestra Carta Magna no prevé regulación alguna.

Conforme a ello, en el ámbito local, válidamente, se establecen como requisitos para ser Fiscal los mismos que los exigidos para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

No obstante lo señalado, para ser magistrado de los tribunales superiores de los estados, la Constitución federal sí prevé ciertos requisitos, como el precisado en el párrafo tercero de la fracción III del artículo 116 y que, por lo tanto, debe ser cumplido por los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, toda vez que el legislador local determinó que para desempeñar el referido cargo se deben cumplir los mismos requisitos establecidos para ser designado magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

La consideración anterior tiene como sustento el criterio establecido en la **acción de inconstitucionalidad 98/2022**, resuelta con mayoría de 9 votos, donde nuestro más alto Tribunal señaló que el establecimiento de requisitos para acceder a cargos públicos se encuentra dentro del marco de libertad de configuración legislativa del que gozan las entidades federativas, puesto que la Constitución Federal no ha generado un régimen específico al respecto, con lo que se convierte en una facultad residual.

...los Congresos Federal y locales cuentan con una amplia libertad de configuración para regular los requisitos de acceso a cargos públicos. Esta libertad de configuración se confirma con una interpretación literal de los artículos 35, fracciones II y VI, de la Constitución Federal y 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El primero condiciona el acceso a cargos públicos a que los aspirantes tengan las calidades que establezca la ley. El segundo prevé que la ley podrá reglamentar el ejercicio del derecho al acceso a cargos públicos, aunque especifica que únicamente puede hacerlo por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental o, condena por juez competente en materia penal.

Al respecto, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad. Tiene como consecuencia que todo tratamiento discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución sea incompatible con ésta. Sin embargo, no toda diferencia de trato hacia una persona o grupo de personas es discriminatoria. Un tratamiento es discriminatorio y, por tanto, inconstitucional, cuando establece una diferenciación arbitraria que redunde en detrimento de los derechos humanos. En cambio, un tratamiento constituye una distinción, permitida por el derecho a la igualdad, cuando

hace una diferenciación con base en elementos razonables y objetivos.

Asimismo, tiene aplicación el contenido de la **acción de inconstitucionalidad 157/2021**, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció el siguiente criterio:

En este caso concreto, las normas objeto de impugnación se relacionan con aspectos orgánicos de un ente al que una Constitución local le reconoce autonomía, en específico, sobre el procedimiento de remoción de la persona titular de la Fiscalía General del Estado y las fiscalías especializadas. Por ende, el impacto de dicho acto legislativo no incide por sí mismo de manera directa en algún derecho fundamental y, consecuentemente, no se exige por parte del órgano legislativo la motivación reforzada a que se refiere el criterio de este Tribunal Pleno en la jurisprudencia citada.

Se trata de un requisito para garantizar la imparcialidad de una institución que persigue delitos, no se trata de un derecho de un ciudadano.

Con miras a profundizar y garantizar la inversión sostenida por el Estado tamaulipeco y conferirle mayor autonomía a dicha institución —en cuanto a la investigación y persecución del delito— es que se proponen cambios constitucionales para dotar de certeza y estabilidad a la naciente Fiscalía General de Justicia del Estado y sus fiscalías especializadas.

Lo anterior con la finalidad de que su titular pueda desempeñar sus funciones de forma autónoma e independiente a los vaivenes cíclicos de la política electoral o al contentillo de mayorías pasajeras que puedan truncar un esfuerzo en el que toda la sociedad tamaulipeca ha invertido años de esfuerzos institucionales, recursos presupuestales y voluntad política para

consolidar un nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio y oral, con autonomía y las salvaguardas para garantizar su autonomía también de los poderes fácticos.”

Así, el Tribunal Pleno concluyó que, tratándose del nombramiento y designación de fiscales generales y especializados locales, las entidades federativas se encuentran en un escenario de libertad de configuración, por lo que su análisis debe limitarse a verificar que, **al diseñar sus respectivos modelos institucionales sobre la materia, las entidades federativas respeten las exigencias y principios contenidos en la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Federal.** (Énfasis nuestro)

En los términos expresados, y con sustento en tales resoluciones, si el legislador local determinó que para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado los aspirantes deberán reunir los mismos requisitos que para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, no es posible interpretar de forma diversa el contenido de los artículos constitucionales que se han mencionado.

Con base en lo señalado, el aspirante debió haber cumplido los mismos requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y, virtud a ello, no puede participar si se encuentra ocupando el cargo de Secretario o equivalente “durante el año previo a su designación”, en términos del citado artículo 116 constitucional.

En tal contexto, la Coordinación General Jurídica forma parte de la administración pública centralizada, es decir, tiene carácter equivalente a una Secretaría del Gobierno del Estado de Zacatecas, así se establece en los artículos 3 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado vigente que se citan a continuación:

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Gobernador. Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

Dependencias: Las establecidas en el artículo 25 de esta Ley;

Entidades. Entidades que integran la Administración Pública Paraestatal;

Secretarios. Titulares de las Dependencias. (Las negritas son de los suscritos)

Artículo 25. Las Dependencias que integran la Administración Centralizada son las siguientes:

I. Secretaría General de Gobierno;

II. Secretaría de Finanzas;

III. Secretaría de Seguridad Pública;



IV. Secretaría de Administración;

V. Secretaría de la Función Pública;

VI. Secretaría de Economía;

VII. Secretaría de Turismo;

VIII. Secretaría de Obras Públicas;

IX. Secretaría de Educación;

X. Secretaría de Desarrollo Social;

XI. Secretaría de Salud;

XII. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial;

XIII. Secretaría del Agua y Medio Ambiente;

XIV. Secretaría del Campo;

XV. Secretaría de las Mujeres;

XVI. Secretaría del Zacatecano Migrante;



XVII. Coordinación General Jurídica, y**XVIII. Coordinación Estatal de Planeación.**

La observancia de las disposiciones citadas resulta indispensable para garantizar la autonomía, independencia e imparcialidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado, mandato constitucional que sustentó la creación de esta institución.

Por las consideraciones anteriores, los profesionistas mencionados no son elegibles ni idóneos para ser incluidos en la lista que esta Legislatura remitirá al titular del Ejecutivo del Estado en el marco del proceso de designación de Fiscal General de Justicia del Estado.

CUARTO. IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES. Los legisladores que integramos esta Comisión Legislativa estamos convencidos de que las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad previstos en la Convocatoria son profesionistas preparados y comprometidos con el bienestar de Zacatecas, en ese sentido, para una mayor claridad de nuestra decisión,

hemos considerado pertinente hacer un resumen curricular de cada uno de los mencionados:

1. JAIME FRANCISCO FLORES MEDINA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Título y cédula profesional de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, de Maestría en Derecho Constitucional, por el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales, en colaboración con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. INCAM y de Doctorado en Derechos Constitucional, Penal y Amparo, por la Universidad Autónoma de Durango.

Experiencia laboral. Abogado litigante; actualmente asesor jurídico municipio de Jerez, Zacatecas; Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Zacatecas 2017–2021; Subprocurador de Investigaciones y Procesos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, 2016–2017; Comisario en la Secretaría de Seguridad Pública, adscrito como Subdirector General del Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) del Estado de Nuevo León, 2012-2015; Comisionado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes 2008; egresado de la escuela profesional de la policía federal de caminos, 1998; comisionado en diversas ocasiones al equipo de trabajo de los presidentes de la

República; Vicente Fox Quezada y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa; Ponente en diversos foros de carácter internacional en Estados Unidos de Norteamérica y China.

Formación académica. Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública; Perito en Criminalística y Tránsito Terrestre; Diplomado en Prevención de las Violencias e incremento de la Seguridad Ciudadana; Diplomado en Derecho Penal; Seminario de Juicios Orales; impartición de diversos cursos de licenciatura, maestría y doctorado en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, en la Universidad de Ciencias de la Seguridad de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Durango; publicación del libro en coautoría (Una muestra de Interacción entre la Gobernanza la Gobernabilidad y la delincuencia juvenil en México 2023) por la UNAM.

2. JUAN CARLOS VALDIVIA MERAZ. cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México; Tercer semestre de la Maestría en Ciencia Jurídico Penal por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Diplomado en Sistema Penal Acusatorio.

Experiencia laboral. Vicefiscal de Investigación, Litigación y Justicia Alternativa Encargado del Despacho del Fiscal General;



Vicéfiscal de Investigación, Litigación y Justicia Alternativa, 2023; Fiscal Especializado en combate al Secuestro, 2020–2023; Director de Área de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, 2019–2020;

Formación Académica. Diversas certificaciones en materias como la justicia en México; Investigación de gabinete; Evaluación de la Competencia de candidatos con base en estándares de calidad; impartición de cursos policiales; diversos talleres con temas como: Igualdad y No Discriminación; Derechos Humanos y Proceso Penal Acusatorio; Teoría del delito aplicada al sistema de justicia penal acusatorio y oral; Derechos Humanos, Género y Violencia; Falsificación de moneda; Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra mujeres.

3. OMAR ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” 1999–2004.

Experiencia laboral. Asesor de diputado en la LVII Legislatura, 2001-2004; Auxiliar de mesa en la agencia del ministerio público número cinco de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 2000-2004; Auxiliar de mesa en la agencia especializada en autos robados de la Procuraduría General de

Justicia del Estado, 2004–2005; oficial del registro civil del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, 2006–2010; Auxiliar administrativo encargado del área jurídica y de investigación en el centro municipal de prevención del delito y participación ciudadana, adscrita a la dirección de seguridad pública del municipio de Guadalupe, 2013–2018.

Formación académica. Diversos Diplomados en temas como Juicio de Amparo y la Suprema Corte y los Derechos Humanos Diversos, además cursos y seminarios en áreas como Sensibilización para la Incorporación de la perspectiva de género en nuestra Institución; Prevención de la Violencia y la Delincuencia a través del Diseño y Mejoramiento del Espacio Público; Divulgación del Nuevo Sistema de Justicia Penal; Marco Jurídico y Doctrinario de las Detenciones en Flagrancia; Jornadas de Difusión y consulta de la Jurisprudencia con Ejercicios Prácticos por Materia en Penal.

4. IVÁN ARTURO CASAS FIGUEROA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México (UNITEC) y Maestro en Proceso Penal por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.

Experiencia laboral. Investigador de Delitos Federales en la PGR, 1999; Agente del Ministerio Público de la Federación en la



PGR, 2002; Director de Análisis e Integración en la Secretaría de la Función Pública, 2004–2005; Subdirector de Control de Procesos Penales Federales en la PGR, 2011; Fiscal de Análisis y Opinión en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2012; Subdelegado de la PGR, Delegación Zacatecas, 2013–2015; Coordinador General de Fiscales en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SIEDO), 2015; Director regional de Averiguaciones Previas, 2015–2016; Director de Atención Temprana en la Fiscalía Regional de Morelia, Michoacán, 2016; Fiscal Regional en Uruapan de la Fiscalía General de Michoacán (Subprocurador), 2016; actualmente abogado litigante.

Formación académica. Diversos cursos y seminarios enfocados al Derecho Penal, Congreso Mundial de Inteligencia de Analistas en Washington D.C.; Actualización en materia de Criminología; seminario de Delitos Patrimoniales; cursos sobre teoría de delitos federales; Curso garantías individuales y amparo; reforma constitucional y el nuevo procedimiento penal; diversos seminarios en servicios jurídicos de administraciones públicas; legalidad de la actuación administrativa y fortalecimiento del estado de derecho; observatorio de violencia doméstica y de género; curso de protección de los Derechos Humanos en el seno del Derecho Penal; Cursos en Derecho Penal Internacional; además es docente en las materias actos de investigación; Litigación en materia penal; Procuración de Justicia; Argumentación Jurídica; ha publicado diversos artículos

periodísticos, ha tenido diversas acciones y aportaciones destacadas en beneficio del estado con enfoque de procuración de justicia; amplia experiencia profesional y práctica en el sistema penal acusatorio.

5. MARTHA BERENICE VÁZQUEZ GONZÁLEZ. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciatura en derecho en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestrías en Ciencia Jurídico Penal en la Universidad Autónoma de Zacatecas-Instituto Nacional de Ciencias Penales; Máster Universitario en Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo en la Institución Universidad Jaume I del año 2010 al 2012; Estudios doctorales en Estudios de la Paz, Conflictos y Desarrollo en la Universidad Jaume I en el periodo 2012 al 2017, Doctorado en Interinstitucional en Derechos Humanos en la Institución Universidad de Guanajuato, periodo 2018 al 2021.

Experiencia laboral. Abogada postulante de manera independiente en asuntos penales, derechos humanos y amparo, julio de 2004 al 15 de abril de 2017; Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos el Estado de Zacatecas, desde el 17 de abril de 2017 al 23 de marzo de 2018, Fiscal Especializada de Derechos Humanos del 23 de marzo al 5 de octubre de 2018; Fiscal Especializada de Derechos Humanos, Tortura y otros Tratos o Penales Crueles, Inhumanos o

Degradantes en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, fecha de inicio 5 de octubre de 2018 al 30 de mayo de 2022.

Formación académica. Diversos cursos y diplomados en temas como: Derechos y Políticas Públicas de Niñas y Niños Adolescentes; Diplomado en Derecho Civil; Formación de Abogados en el nuevo sistema de Justicia Penal; Procesos Judiciales Federales, Derecho Laboral Derecho Procesal Constitucional; Derechos Humanos; Ciencias Penales, en la Universidad Autónoma de Zacatecas, basada en la Equidad de Género y violencia contra la mujer; como aportación a la sociedad participó activamente en la elaboración de la Ley de Protección a Personas que intervienen en los Procedimientos Penales en el Estado de Zacatecas.

6. ANA LAURA RIVERA VALLEJO. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas, Maestría en Ciencias Penales con especialidad en ciencia Jurídico Penal, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Experiencia laboral. Área de Administración de la Policía Ministerial de Zacatecas, 2004; adscrita al área de investigación en la Agencia del Ministerio Público #3 para delitos culposos,



2004; Área de revisiones en la Subprocuraduría de Investigaciones de la Procuraduría de Zacatecas, 2007; Agente del Ministerio Público en la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Patrimoniales, 2009; Unidad especializada en adolescentes en conflicto con la Ley Penal, 2013 y 2016; Unidad Especializada en Investigación Mixta del Distrito Judicial de Fresnillo, de 2016–2018.

Formación académica. Capacitadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Zacatecas, 2009; ha tenido diversas acciones y aportaciones destacadas en beneficio del estado con enfoque en procuración de justicia, trabajo en coordinación con las administraciones para la transición de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado; ha trabajado en conjunto con la policía de investigación contra los delitos de robo; ha trabajado en la formación de Fiscales del Ministerio Público; ha sido partícipe en la implementación de pruebas de estudio psicosocial y la opinión técnica en el área médica para los dictámenes periciales para poder acreditar los tipos penales.

7. JESÚS ALBERTO GAYTÁN ESPINOSA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” 1993–1998; Maestrante



en Derecho Procesal Penal Oral en la Universidad Internacional de la Rioja en México S.A de C.V.

Experiencia laboral. Auxiliar de Despacho Jurídico 1993–1998; Oficial secretario Auxiliar Agencia del Ministerio Público en el distrito judicial de Calera, 1999–2001; Agente del Ministerio Público menor en los municipios de Chalchihuites y Jiménez del Teúl, 2001–2002; Agente del Ministerio Público distritos judiciales Tlaltenango y Fresnillo, 2002-2006; Agente del Ministerio Público unidad mixta de Atención al narcomenudeo en el distrito judicial de Fresnillo, 2006; Agente del Ministerio Público para asuntos especiales número dos, 2006–2008; Director General de Investigaciones de la PGJEZ, 2008–2010; Actualmente abogado penalista postulante.

Formación académica. Curso de formación continua para Ministerios Públicos; Seminario “El debido proceso, garantías judiciales y prohibición de la tortura con énfasis en los derechos de la mujer y los niños”; Seminario sobre el nuevo Código Procesal Penal para el Estado de Zacatecas; Curso sobre Narcóticos y Asesoría en materia de juicios orales; Seminario de Estrategias de litigación oral en materia penal; participó en la selección de la primera generación de operadores del sistema penal acusatorio y adversarial, cuando iniciaba lo que se conoce como juicios orales, con el fin de consolidar el sistema penal actual.

8. HOMERO OSBALDO RAMÍREZ AMBRIZ cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas“ Francisco García Salinas” 1993–1998; Maestro en Ciencia Jurídico Penal, por la Unidad Académica de Derecho de la UAZ, en Coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la PGR, 2004–2006; Doctorante en Derechos por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado.

Experiencia laboral. Agente del Ministerio Público del Fuero Común en la entonces PGJEZ, 1999–2016; Operador del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio, con adscripción a diversas Unidades de Investigación, en la Capital, 2009–2015; Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Visitadores, 2016; Coordinador de Visitadores de la PGJEZ, 2016 – 2019; participación en el proceso de selección de Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, 2018; Actualmente Vicefiscal de Apoyo Procesal de la Fiscalía General de Justicia.

Formación académica. Seminario sobre el Nuevo Código Procesal Penal; Curso introductorio sobre la Reforma Constitucional y el Nuevo Procedimiento Penal Mexicano; Curso Formación de operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Zacatecas; Curso de Reforzamiento para Agentes del Ministerio Público operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Zacatecas; Curso-Taller Programa de Formación de Instructores para Instituciones de Procuración de Justicia y

Seguridad Pública en materia de coordinación operativa en el Sistema Penal Acusatorio; Curso Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres; Desde que asumió el Cargo de Coordinador de Visitadores, implementó un sistema de visitas a todas y cada una de las agencias del Ministerio público con la finalidad de impulsar la judicialización de carpetas de investigación que se encontraban en rezago; en 2018 y 2019 participó en el proyecto de reforma del Código Penal del Estado de Zacatecas, integrando la mesa técnica ente la Sexagésima Tercera Legislatura.

9. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México (campus Atizapán); Maestría en Administración Pública por el Centro Universitario para el Desarrollo Empresarial de México; Maestrante en Juicios Orales en la Universidad Tecnológica de México.

Experiencia laboral. Desde 2019 Delegado de la Fiscalía General de la República; Coordinador Regional Zona Noreste, 2022–2023; Encargado de la Delegación de la Fiscalía General de la República en Querétaro, 2018–2019; Subdelegado de Procedimientos Penales “C”, titular de la Unidad de Atención Inmediata y de la Unidad de Investigación y Litigación en sede Querétaro, 2018; Agente del Ministerio Público de la Federación,

en funciones de Encargado de la subdelegación de la Unidad de Investigación y Litigación Sede y Subsede, Delegación de la PGR en Querétaro, 2018; Agente del Ministerio Público de la Federación, en funciones de Secretario Técnico de la Delegación de la PGR en Tlaxcala, 2017.

Formación académica. Diversos cursos en temas como: Procedimiento Penal Abreviado; Teoría del Delito y Litigación Oral; Argumentación Jurídica de la Prisión Preventiva a la luz de las reformas del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Identificación de armas de fuego y explosivos; Especialización en Investigación y Litigación del Delito de Delincuencia Organizada; Técnicas de Investigación Pericial; Trata de Personas, Modalidades; la Justicia Alternativa en el Proceso Penal; Delincuencia Organizada, Técnicas de Investigación y Medidas Cautelares; Justicia Penal para Adolescentes en el Ámbito Federal; Actuación Policial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Proceso Penal Acusatorio y Oral; Logros para la sociedad Zacatecana, como Delegado de la Fiscalía: Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Detención y Judicialización de objetivos prioritarios generadores de violencia; Atención a colectivos buscadores de personas; Prevención del Delito.

10. CHRISTIAN MANUEL HIRIARTT ALTAMIRANO cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.



Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Ciencias Jurídico Penales de la misma universidad que la licenciatura.

Experiencia laboral. Actualmente Abogado Postulante; Director General de Desarrollo y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, 2019; Miembro de la Unidad de Transición de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 2018; Coordinador general de los módulos de atención temprana y centros de justicia alternativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 2016–2017; Agente del Ministerio Público en sistema mixto y acusatorio adversarial, 2002-2016; Secretario de Ministerio Público, 2000–2001.

Formación académica. Certificación en la Secretaría técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal; Acreditado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de República, como formador de Instructores para impartir el programa de capacitación en el sistema acusatorio para las instituciones policiales; Capacitador de Ministerios Públicos, así como Policía Investigadora de la Fiscalía del Estado de Nayarit y Zacatecas, asimismo capacitador de peritos en el nuevo sistema de justicia penal, de policías Preventivos, de agentes y peritos de tránsito y capacitador de Policías ministeriales de la PGJEZ; como aportaciones al estado, se entregó por parte de la Comisión

Nacional por la Paz de la que es integrante una iniciativa de Ley de Paz para el Estado, además ha estado en diversos foros de consulta para la integración de la estrategia estatal para la construcción de la paz en el estado, en varias ocasiones ha capacitado a Ministerios Públicos, Policía de Investigación, de Tránsito del Estado.

11. FEDERICO CARLOS SOTO ACOSTA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Administración de Justicia en Materia Penal, por la Universidad Iberoamericana campus León, Guanajuato; Curso de Posgrado en Derecho en la Universidad de Salamanca, España, en la especialidad de Derecho Penal Sustantivo; Maestría en Amparo, por la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas; Programa del Doctorado en Derecho Judicial, Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Experiencia laboral. Secretario auxiliar adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del TSJEZ, 1988; Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Sala penal del TSJEZ, 1988, Juez Interino, Juez de Primera Instancia, Juez Mixto, Juez de Garantía y de Tribunal de Juicio Oral, en diversos municipios y distritos judiciales en el TSJEZ; Director General del Instituto de la

Defensoría Pública del Estado; Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica ProTempore para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal; Director General del Eje de Marco Jurídico de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la PGR, 2018; Titular de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la PGR, 2018; Actualmente Abogado litigante.

Formación académica. Ha impartido más de 100 cursos y conferencias en todo el país desde el año 2006, que contribuyeron o aportaron en la implementación del sistema acusatorio en Zacatecas y el país, en diversos temas como: Justicia penal para menores, juicios orales, retos de la reforma penal: Equilibrando la Presunción de Inocencia y la Seguridad Pública, los retos de la reforma penal para Zacatecas, el nuevo sistema de justicia criminal para el Estado de Zacatecas, los retos de la reforma procesal penal en México, reforma constitucional al derecho penal, bases del nuevo sistema penal acusatorio, diversos talleres en temas como: Juicios Orales; el nuevo sistema de justicia procesal penal constitucional y la reforma procesal penal en algunos estados de la República, etapa intermedia o de preparación a juicio; análisis Jurisprudencial; la experiencia de los jueces de control y del Tribunal de Juicio Oral en el nuevo proceso penal acusatorio adversarial y oral, entre otros temas relacionados con el sistema actual de justicia penal.

12. BRENDA NELYZA GUERRERO CRISTALINAS. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Criminología por el Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; Maestría en Juicios Orales por la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas.

Experiencia laboral. Abogada litigante 2016–2018; Coordinadora Jurídica Penal Forense, en el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Zacatecas, 2013–2018; Perito Criminalista, en la Dirección de Servicios Periciales del estado de Zacatecas, 2005–2013; Actualmente Directora General de Control de Procesos Penales Federales de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República.

Formación académica. Abogada Penalista con experiencia en el Sistema Penal Acusatorio, con experiencia en las dos esferas base de litigación oral, con amplio conocimiento en integración y litigación estratégico de asuntos relevantes; conocimiento de las ciencias forenses; Experiencia como capacitadora nacional a primeros respondientes, Peritos y Ministerios Públicos y Docente en Derecho Penal y Criminalística; Especialista en el análisis técnico-jurídico de la teoría del caso basado en los

elementos del delito, criminalística, planificación estratégica de medios de prueba, investigación y aplicación de los protocolos de actuación ministerial, planes de investigación pericial y policial en el lugar de los hechos, cadena de custodia, técnicas de investigación, apelaciones, revocaciones y amparos.

13. VÍCTOR MANUEL BAÑUELOS CASAS. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Juicios Orales por la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas.

Experiencia laboral. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Primero y Segundo del ramo penal y Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, 2008–2011; Agente del Ministerio Público, visitador de la PGJEZ, 2011–2012; en varias ocasiones Agente del Ministerio Público adscrito a diversos Juzgados y unidades especializadas del ramo penal, 2012–2017; Coordinador del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial de Jerez, 2017; Director de Averiguaciones Previas de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión, PGR, 2017–2018; Director General, Director de Área y Director General adjunto de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la PGR, 2018-2022; actualmente

Director General del equipo especial de investigación y litigación para el caso Luis Donald Colosio Murrieta de la Fiscalía General de la República.

Formación académica. Recertificación en materia de Desaparición Forzada; Especialidad en Juicios Orales y Proceso penal Acusatorio; Diversos cursos en temas como: trata de personas; protocolo de Estambul-Análisis de tortura; Interpretación y Argumentación Jurídica; Prevención y detección del hostigamiento y acoso sexual en el ordenamiento jurídico; Procuración de justicia con Perspectiva de Género; Violencia política contra las mujeres; La prueba en el sistema penal acusatorio; Procuración de justicia, sistema penal, perspectiva de género y población LGBTI; Mecanismos alternativos de solución de controversias; Desplazamiento forzado interno; Femicidio; Procedimiento Penal Acusatorio.

14. ALFONSO ROBERTO LEMUS SÁNCHEZ. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; participación en el Congreso Nacional de Derecho Penal y Política Criminal.

Experiencia laboral. Secretario de Mesa en la agencia del Ministerio Público Instructora N.º 4, Guadalupe, Zacatecas;

Subdelegación Jurídica del IMSS, notificador de inconformidades; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, auxiliar jurídico; Dirección de Defensoría Pública, auxiliar jurídico; Secretaría General de Gobierno, Secretario Particular del titular; Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretario Particular del titular; Dirección Jurídica del despacho del Secretario General de Gobierno; Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Presidente de Mesa de Convenios y Auxiliar de la Mesa VI; Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Director Jurídico; Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, Director del Registro Estatal de Víctimas; actualmente, encargado de la Dirección Jurídica de la Secretaría General de Gobierno.

15. LIBORIO CARRILLO CASTRO. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Diplomado “Psicología y Género en la Procuración de Justicia”, impartido por la UNAM, FEVIM y Procuraduría General de Justicia del Estado; Maestría en Ciencias Jurídico Penales, con especialidad en Ciencia Jurídico Penal, INACIPE.

Experiencia laboral. Agencia del Ministerio Público N.º 1, Jerez, Zacatecas, Oficial Secretario; Agente del Ministerio Público Comisionado para el Programa Paisano; Agente del



Ministerio Público Menor, en Susticacán y Tepetongo; Agente del Ministerio Público en Tlaltenango de Sánchez Román y Sombrerete; Agente del Ministerio Público Especializado en Investigación de Robo de Vehículos; Agente del Ministerio Público adscrito al Área de Revisiones de no ejercicio de la Acción Penal de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Coordinador Jurídico Municipal, en Jerez, Zacatecas; Secretario de Gobierno Municipal de Jerez, Zacatecas.

Formación académica. Ha tomado diversos cursos: Técnicas de Entrevistas y Redacción de Informes; Actualización para la Integración de la Averiguación Previa y Consignación en el Delito de Robo; Actualización e Integración del Personal Sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Formación Continua para Agentes del Ministerio Público; Preservación de la Evidencia; Intercambio Internacional de Agentes del Ministerio Público o Fiscales; Actualización con temática especializada en la Justicia para Adolescentes; Justicia Restaurativa; Identificación de Vehículos; Narcóticos; Formación y Capacitación para ser Operador del nuevo Sistema de Justicia Penal; Cursos en Denver, Colorado, y Los Ángeles, California; Reforzamiento para Agentes del Ministerio Público operadores del nuevo sistema de Justicia Penal en Zacatecas; Seminario del Debido Proceso, Garantías Judiciales y Prohibición de la Tortura con énfasis en los Derechos de la Mujer y de los Niños; Seminario Teórico Práctico de Actualización de Derecho Penal; diversas certificaciones y constancias.

16. OSVALDO CERRILLO GARZA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Ciencias Jurídico Penales, con especialidad en Ciencia Jurídico Penal, INACIPE; Maestría en Juicios Orales, UAD, Campus Zacatecas; Pasante del doctorado en Derecho Constitucional, Penal y Amparo, UAD.

Experiencia laboral. Agencia del Ministerio Público N.º 7, Oficial Secretario; Agente del Ministerio Público N.º 7, en la Policía Ministerial del Estado; Agente del Ministerio Público N.º 3 Para Delitos Culposos, en la capital del estado; Agente del Ministerio Público N.º 2, para Asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Subprocurador de Investigaciones y Procesos Penales; Director de Regularización de Fraccionamientos Urbanos de Gobierno del Estado; Secretario Técnico Estatal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México; Docente en la UAD Campus Zacatecas, en el Instituto San Juan de Estudios Superiores, UNID Campus Zacatecas y en el Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Formación académica. Ha tomado diversos cursos: Asistente Jurídico; Proceso de Donación de Órganos y Tejidos con fines de

trasplante; Actualización para la Integración de la Averiguación Previa y Consignación en el delito de robo; Derechos humanos, prisión preventiva y debido proceso; Violencia social y redes sociales; Especialización de Recolección de Evidencias; Técnicas de la entrevista; Justicia para Adolescentes; Justicia Restaurativa; Formación Continua para agentes del Ministerio Público y Oficiales Secretarios; Simulación de Juicios Orales; Asesoría en materia de Juicios Orales; Impacto en las Estructuras Financieras de la Delincuencia Organizada; Destrezas para el Juicio Oral; El narcomenudeo y su investigación en la práctica de procuración de justicia; Simposio Binacional “Justicia Penal y Seguridad Pública”; Seminario de “Manejo de crisis”.

17. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Ciencias Jurídico Penales, con especialidad en Ciencia Jurídico Penal, INACIPE.

Experiencia laboral. Agente del Ministerio Público Auxiliar del Procurador General de Justicia del Estado; Agente del Ministerio Público Especial; Instructor en el Instituto de Formación Profesional; Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en la Investigación de Secuestros;



Subprocurador Regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Fresnillo, Zacatecas; Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.

Formación académica. Ha tomado diversos cursos: El nuevo procedimiento penal; Formación de instructores; Teoría del Delito; Criminalística y Criminología; Investigación de homicidios; Entrevista e interrogatorio; Inteligencia policial; Investigación de secuestros; Diplomado en “Procuración de Justicia y Equidad de Género”, impartido por la UNAM; Diplomado “Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

18. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Pasante de la Maestría en Juicios Orales por la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas.

Experiencia laboral. Laboró 32 años 6 meses para la anterior Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas; obtuvo varios nombramientos al interior de dicha institución tales como: perito valuador, Oficial Secretario de Agencia del Ministerio Público en varias ocasiones en diversos Distritos

Judiciales, después de su jubilación ejerció como abogado postulante.

Formación académica. Constancias de participación en cursos como: especialización en identificación de vehículos robados; seminarios teórico práctico de actualización en derecho penal; formación continua para agentes del Ministerio Público y oficiales secretarios; justicia para adolescentes; diplomado en Procedimiento Penal Acusatorio.

19. MARTÍN SANTOYO VICUÑA. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Ciencias Penales con Especialización en Ciencia Jurídico Penal, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Experiencia laboral. 34 años en el servicio público, 10 años en el Poder Judicial de la Federación, como oficial secretario en el Juzgado Segundo de distrito y Tribunal Colegiado del XXIII Circuito en la Ciudad de Zacatecas; y 24 años como Agente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en diversos Distritos Judiciales como la Capital, Juchipila, Jalpa, Concepción del Oro, Río Grande, Ojocaliente, Loreto, Guadalupe, todos del estado; y los últimos 15 años como

operador del Sistema Acusatorio Adversarial, comúnmente llamada el de Juicios Orales, en las unidades especialidades de Robos, Actos y Omisiones culposas, Investigación Mixto, Visitaduría; Fiscalía de Secuestros (10 años); y actualmente Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Vicefiscalía de Investigación, litigación y justicia alternativa; realizó la primer audiencia de juicio oral en el estado de Zacatecas, que inició con un control de detención y culminó con sentencia condenatoria aplicando un procedimiento abreviado. Participó en alrededor de más de 70 juicios orales; en innumerables audiencias.

Formación académica. Constancias de diferentes cursos en temas como: formación para agente del Ministerio Público del fuero común; Sensibilización y Capacitación para la prevención y Atención de la Violencia familiar; Actualización para la Integración de la Averiguación Previa y Consignación en el Delito de Robo; Ha expuesto en varias ocasiones temas como delitos sexuales y garantías individuales a los estudiantes de bachillerato; curso contextualización del Protocolo de Estambul; Narcóticos; Metanfetaminas y laboratorios clandestinos, diversos cursos sobre el nuevo sistema de justicia penal; Trata de personas; curso básico de inteligencia artificial; Taller de medidas cautelares y salidas alternas; Análisis de información criminal; Reconocimiento por participación en curso realizado por la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, por la

iniciativa Mérida, realizado en esta ciudad de Zacatecas, sobre identificación de armas de fuego y explosivos.

20. AURORA GETSEMANÍ FLORES MARTÍNEZ. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Pasante de la Maestría en Ciencia Jurídico Penal, por la misma unidad académica y universidad.

Experiencia laboral. Oficial Secretaria de la Agencia del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Primero y Tercero del Ramo Penal de la Capital, 2008-2013; Agente del Ministerio Público en diversos Distritos judiciales, 2014-2018; Fiscal del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Mixta, 2018-2020; Actualmente Fiscal del Ministerio Público de la Unidad de Atención a Víctimas, adscrita a la Fiscalía de Derechos Humanos, Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

Formación académica. Diplomado en Juicio de Amparo y en Derechos Humanos y Grupos de Atención Prioritaria; Diversos seminarios y cursos de actualización en temas como: Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas; Protocolo de Estambul y la Defensa Pública Federal; Dogmática Penal Aplicada; Perspectiva de Género;

Derechos Humanos; Sistema Penal Acusatorio para Agentes del Ministerio Público; Formación de Mediadores, Conciliadores y Facilitadores de Salidas Alternas del Procedimiento Penal; Juicios Orales; Combate al Narcotráfico y Narcomenudeo; Violencia Laboral, Discriminación, Hostigamiento y/o Acoso Sexual.

21. MÓNICA MARTÍNEZ ALVARADO. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, en trámite su titulación de la Maestría en Ciencias Jurídicas, por la misma unidad académica y universidad.

Experiencia laboral. Principalmente su desempeño laboral ha sido en instituciones como la PGR, hoy Fiscalía General de la República, Delegación Zacatecas en áreas como: Agencia Primera Investigadora, 2001-2002; Prevención de Delito y Servicios de la Comunidad, 2008–2010; Agencia del Ministerio Público primera investigadora, así como adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo en el Estado de Zacatecas, 2011–2013; Unidad de Investigación y Litigación, 2014-2021; Actualmente Comisionada Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado.

Formación académica. Ha recibido diversos cursos a lo largo de su vida profesional, en temas como: El Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio; Litigación Argumentativa en la Audiencia Inicial; Prueba en el Sistema Penal Acusatorio; Técnicas y destrezas de litigación oral; Sistema Recursivo; Especialización para Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; ha recibido varios reconocimientos por impartir Conferencias y talleres en el ámbito de prevención del delito, en escuelas de educación media superior y superior; Gran parte de su carrera laboral ha sido de parte de las víctimas de algún delito, durante su trayectoria como agente federal defendió los derechos de las víctimas de todos los procesos.

22. FATIMA XOCHITL ENCINA ARROYO. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, Maestría en Ciencias Jurídico Penales, por Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Instituto de Formación Profesional de la PGJEZ; pasante del Doctorado en Ciencias Forenses, en el Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios IZEU.

Experiencia laboral. Abogada litigante, 2002; Oficial Secretaria de la Agencia del Ministerio Público #1 de la PGJEZ, 2002;



Agente del Ministerio Público, especializada en delitos sexuales, 2003 – 2009; Agente del Ministerio Público adscrita a diversas agencias como robo, libertad sexual, en diferentes momentos, del nuevo sistema de justicia penal, en la PGJEZ, 2009–2011; Agente del Ministerio Público de la unidad de delitos contra la libertad sexual, del Centro de justicia para las Mujeres de la Sub Procuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la PGJEZ, 2016; Directora del Centro de Justicia para Mujeres, 2017–2018; actualmente Fiscal Especializada de atención de delitos contra las Mujeres por razones de género de la Fiscalía de Justicia del Estado de Zacatecas.

Formación académica. Ha realizado diversos cursos de actualización en temas como: Violencia Sexual y atención a Víctimas; Derechos Humanos, Prisión Preventiva y Debido Proceso; Aborto; Actualización en Derecho Penal; Procuración de Justicia con Perspectiva de Género; Código Procesal Penal; Toma especializada de declaraciones infantiles; Trata de personas y feminicidios; Diplomados en Víctimas de Violencias de Género; Diversidad, Sexual, Inclusión y no discriminación; amplia trayectoria en impartición de conferencias en diferentes instituciones tanto de la administración pública como educativas con temas como derechos de las mujeres; ha publicado un artículo en la revista del Poder Judicial del estado de Zacatecas; por más de 10 años tuvo a su cargo la investigación y ejercicio de la acción penal de casos de delitos contra la libertad sexual e integridad de las personas; fue de las

primeras personas en operar el sistema acusatorio adversarial en el estado; en 2018 fue nombrada Fiscal Especializada en Atención de delitos contra las mujeres por razones de género de la FGJEZ, en el centro de justicia para las mujeres del 8 de agosto de 2016, a la fecha se han atendido más de 42 200 usuarias de primera vez y subsecuentes; ha sido enlace estatal para el programa federal Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, para el Subprograma Acceso a la Justicia de las Mujeres; coordinó las unidades de Investigación del delito de feminicidio de competencia estatal, con la aplicación del Protocolo de Investigación para el delito de feminicidio del Estado, en toda muerte violenta, logrando con ello que la perspectiva de género se aplique; ha dado capacitaciones a operadores del sistema de justicia, principalmente a corporaciones policiacas, fiscales del Ministerio Público, así como a profesionistas que se dedican a dar atención a víctimas; también ha participado en la implementación del Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas y mujeres.

23. ADRIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Cumple con los requisitos establecidos en la Base Tercera.

Estudios. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”; Maestría en Administración de Justicia por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas en coordinación con la Suprema Corte

de Justicia de la Nación; Egresado del Doctorado, bajo la línea de investigación: Administración de Justicia impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Experiencia laboral. Inició su carrera laboral al interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ocupando cargo como Notificador, Actuario y Secretario de Acuerdos hasta obtener el grado de Juez Mixto de Primera Instancia, en examen de oposición a Juez; tanto en el sistema Tradicional como desde el 2009 Juez de Control y del Tribunal de Enjuiciamiento Oral (Nuevo Sistema de Justicia Penal), ha sido Juez de primera instancia por 21 años de su carrera judicial; Actualmente Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento, con competencia en el Distrito Judicial de Sombrerete.

Formación académica. Ha recibido varios cursos de actualización con temas como: Los retos de la implementación del nuevo sistema de justicia penal; la ejecución de sanciones penales en el sistema acusatorio, jurisdicción penitenciaria y reinserción social; Desde el año 2009, ha participado como ponente en diversas capacitaciones tanto a instituciones de gobierno, ante el mismo TSJE, como instituciones de educación superior, con diversos temas relacionados al Sistema Penal Acusatorio y Adversarial, no solo en el estado, sino en estados vecinos tales como: Práctica penal oral; Retos de la implementación del nuevo sistema de justicia penal; Salidas alternas al juicio y etapa intermedia; Destreza de litigio para

abogados; El principio de legalidad frente al sistema acusatorio adversarial; Sentencias y recursos de ejecución de sentencias y casos prácticos y simulación de audiencias; Derechos humanos y los defensores en el sistema de justicia penal; Mecanismos alternativos de solución de controversias; Protocolo para juzgar con perspectiva de género; como acciones y aportaciones al estado, ha participado activamente en las reformas realizadas al Código Penal del Estado, la primera fue la adición del delito de acoso sexual en la Sexagésima Segunda Legislatura; En el año 2019, fui participe en la reforma estructural del ordenamiento sustantivo, bajo Decreto #159, de 31 de agosto de 2019; autor de la reforma referente a los márgenes de punibilidad del artículo 65, además de la reforma para que los delitos sexuales a menores de edad no tengan prescripción para exigir la reparación del daño, aprobadas en la Sexagésima Tercera Legislatura por unanimidad y publicada mediante Decreto #798.

Los legisladores que integramos esta Comisión legislativa consideramos que las y los aspirantes a ocupar la Fiscalía General de Justicia del Estado, además de reunir los requisitos previstos en la Constitución del Estado, también deben tener cualidades específicas que los hagan idóneos para ocupar el referido empleo público.



De acuerdo con lo anterior, el Principio de Idoneidad para ocupar un cargo público no está previsto como tal en nuestra Carta Magna, como sí lo hacen constituciones de otros países, por ejemplo, Argentina y Perú; en el artículo 16 de la Constitución de la República de Argentina se dispone lo siguiente:

Artículo 16. La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. **Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.** La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Los integrantes de esta Comisión estamos convencidos de que la idoneidad debe ser una cualidad que debe tener la persona que sea elegida como titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

En tal contexto, el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico define el término *idoneidad*¹ de la forma siguiente:

idoneidad

1. *Gral.* Cualidad de idóneo, adecuado o apropiado para algo.

¹ <https://dpej.rae.es/lema/idoneidad>



2. Proc. Propiedad de las sentencias invocadas de contraste en un recurso de casación para unificación de doctrina que implica que han de ser sentencias firmes al tiempo de finalizar el plazo de interposición del recurso, dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo o por la Sala de lo Social de los tribunales superiores de justicia, resolviendo recurso de suplicación, y que deben haber sido citadas en el escrito de preparación del recurso.

3. Proc. Nota característica del procedimiento de medidas cautelares, en cuya virtud se adoptarán aquellas medidas cautelares que conduzcan a la finalidad de garantizar la efectividad de la sentencia estimatoria.

4. Can. Calidad personal necesaria para la prestación de un servicio concreto o la asunción de un cargo.

De acuerdo con lo anterior, la definición aplicable es la contenida en el numeral 4, toda vez que para desempeñar el cargo de Fiscal General de Justicia, la persona que sea designada como su titular debe reunir condiciones profesionales y personales específicas para ello.

Si bien en nuestra Constitución Federal no se establece de manera expresa, el Principio de Idoneidad se infiere del contenido de diversos artículos, principalmente, en aquellos donde se exige el cumplimiento de requisitos para el desempeño de determinados cargos públicos, por ejemplo, diputados y senadores, ministros; tales exigencias se replicaron en nuestra

Constitución local para casos específicos, además de aquellos de elección popular, entre otros los Magistrados de los diversos Tribunales del Estado y el Fiscal General de Justicia del Estado.

En el caso particular del Fiscal General de Justicia del Estado, además de exigir que la persona que desempeñe el cargo deba reunir los mismos requisitos que para ser magistrado, el artículo 87 de nuestra Constitución local establece un procedimiento complejo en el que intervienen dos de los poderes públicos del Estado: el Legislativo y el Ejecutivo, a través de la realización de actos específicos y concretos.

Conforme a lo precisado, resulta evidente que el Principio de Idoneidad está regulado en nuestro sistema jurídico, pues a través de la exigencia de requisitos determinados y el establecimiento de un procedimiento complejo de designación, se garantiza que el cargo sea desempeñado por el profesionalista con el mejor perfil y con los conocimientos necesarios y suficientes para asumir las responsabilidades que derivan del empleo público específico.

Al respecto, el artículo 88 de la Constitución del Estado precisa las funciones que debe desarrollar el Ministerio Público:



Artículo 88. Son funciones del Ministerio Público: la persecución de los delitos del orden común ante los tribunales y juzgados; solicitar las medidas cautelares contra los imputados y órdenes de aprehensión contra los inculpados; allegarse, requerir y presentar las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los procesos se sigan con toda regularidad para que la justicia sea eficaz, imparcial, pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas y la reparación de los daños causados a las víctimas del delito e intervenir en todos los demás asuntos que las leyes determinen.

Conforme a tal disposición, es evidente que la Fiscalía General de Justicia del Estado debe estar a cargo de un o una profesionista que, además de ser Licenciado o Licenciada en Derecho, tenga la capacidad y los conocimientos para el ejercicio de dichas funciones.

En ese contexto, el titular de la Fiscalía de Justicia del Estado tendrá la encomienda de dirigir, organizar, administrar, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad pública; determinar la política institucional del Ministerio Público; emitir los criterios y prioridades en la investigación de los delitos; coadyuvar en la definición y aplicación de la política criminal del Estado e impulsar el servicio profesional de carrera.

Esta Comisión ha determinado que los documentos entregados por las y los aspirantes, además de comprobar el cumplimiento



de los requisitos de elegibilidad, nos han permitido conocer su trayectoria profesional y experiencia laboral, virtud a ello, los integrantes de esta Comisión estamos en condiciones de proponer a este Pleno, los aspirantes que consideramos idóneos para ejercer el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado.

Conforme a ello, los elementos que hemos tomado en cuenta para proponer la lista de profesionistas idóneos que se habrá de remitir al titular del Ejecutivo del Estado se sustenta, **primero**, en la preparación académica de las y los candidatos; **segundo**, en la experiencia práctica en materia de procuración de justicia; y, **tercero**, su desempeño en actividades relacionadas con dicha materia.

De acuerdo con lo anterior, esta Comisión estima necesario señalar que los participantes son, sin duda, profesionistas con una alta preparación académica, ciudadanos responsables y servidores públicos que desarrollan sus actividades con dedicación y empeño; sin embargo, el marco constitucional vigente establece la obligación de esta Asamblea de remitir al Ejecutivo del Estado solo a aquellos que, a juicio del Poder Legislativo, sean los idóneos para desempeñar el cargo multicitado.

Por lo anterior, esta Comisión determina lo siguiente:

1. Los CC. Óscar Alberto Aparicio Avendaño, Manuel de Jesús Juárez Cháirez, Doroteo Garay Álvarez y Ángel Manuel Muñoz Muro, no resultaron idóneos para el cargo que se postulan por las consideraciones expresadas en el considerando tercero del presente dictamen.

2. Por lo que se refiere a las 23 candidatas y candidatos restantes, se consideran elegibles, toda vez que, como se ha señalado, cumplieron con los requisitos formales establecidos en el artículo 97 de la Constitución del Estado y replicados en la convocatoria pública; sin embargo, a juicio de esta Comisión Legislativa solo algunos de ellos demostraron contar con una mejor trayectoria profesional y laboral, pues acreditaron haber efectuado estudios en materia penal y haberse desempeñado en diversas actividades dentro del ámbito de procuración e impartición de justicia penal, ya sea como auxiliares, agentes del ministerio público, jueces y litigantes.

Además, esta Comisión considera que los profesionistas que se proponen cuentan con la experiencia necesaria en la administración pública, lo que resulta indispensable, pues, finalmente, en caso de ser designados en el cargo que nos

ocupa, estarán obligados a manejar y administrar recursos públicos.

Asimismo, estamos convencidos de que las candidatas y candidatos que se proponen a la Junta de Coordinación Política han contribuido con sus acciones y aportaciones destacadas al fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio.

En consecuencia, esta Comisión de Justicia propone a la Junta de Coordinación Política a los siguientes profesionistas para integrar la lista que se remitirá al Poder Ejecutivo, dentro del proceso para la designación de Fiscal General de Justicia del Estado:

- 1. Iván Arturo Casas Figueroa**
- 2. Cristian Paul Camacho Osnaya**
- 3. Mónica Martínez Alvarado**
- 4. Fatima Xochitl Encina Arroyo**
- 5. Adrián Rodríguez Rodríguez**

Lo anterior, en virtud de que este cuerpo colegiado considera que las y los profesionistas propuestos son los perfiles más



aptos para ocupar el cargo multicitado, sin embargo, se deja a la consideración de los integrantes de la Junta de Coordinación Política la integración de la lista definitiva de aspirantes que, en su momento, será remitida al titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el marco del proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 130, 132 fracciones IV y V de la Ley Orgánica, 71 y 72 del Reglamento General, esta Comisión dictaminadora propone a la Asamblea el presente dictamen de idoneidad de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Se considera idóneos para integrar la lista que se remitirá al Poder Ejecutivo, dentro del proceso para la designación de Fiscal General de Justicia del Estado a las y los siguientes profesionistas:

1. Jaime Flores Medina
2. Juan Carlos Valdivia Meraz
3. Omar Antonio González García
4. Iván Arturo Casas Figueroa
5. Martha Berenice Vázquez González
6. Ana Laura Rivera
7. Jesús Alberto Gaytán Espinosa



8. Homero Osbaldo Ramírez A.
9. Cristian Paul Camacho Osnaya
10. Christian Manuel Hiriartt Altamirano
11. Federico Soto Acosta
12. Brenda Nelyza Guerrero Cristalinas
13. Víctor Manuel Bañuelos Casas
14. Alfonso Roberto Lemus Sánchez
15. Liborio Carrillo Castro
16. Osvaldo Cerrillo Garza
17. Juan Manuel Loera López
18. Eduardo López Pérez
19. Martín Santoyo Vicuña
20. Aurora Getsemani Flores Martínez
21. Mónica Martínez Alvarado
22. Fatima Xochitl Encina Arroyo
23. Adrián Rodríguez Rodríguez

SEGUNDO. Los CC. Óscar Alberto Aparicio Avendaño, Manuel de Jesús Juárez Cháirez, Doroteo Garay Álvarez y Ángel Manuel Muñoz Muro, no resultaron idóneos para integrar la lista que se remitirá al Poder Ejecutivo, dentro del proceso para la designación de Fiscal General de Justicia del Estado por las consideraciones expresadas en el considerando tercero del presente dictamen.

TERCERO. Se propone a los ciudadanos Iván Arturo Casas Figueroa, Cristian Paul Camacho Osnaya, Mónica Martínez Alvarado, Fatima Xochitl Encina Arroyo y Adrián Rodríguez Rodríguez, para integrar la lista de al menos cinco candidatas o candidatos a ocupar el cargo de titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas que se remitirá al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CUARTO. Remítase el presente instrumento legislativo a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura del Estado para que, en el ejercicio de sus atribuciones, integre la lista definitiva de, al menos, cinco candidatas o candidatos para designar a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de entre las y los profesionistas idóneos, la cual será sometida a la consideración del Pleno, para que, en su caso, sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

QUINTO. En observancia a la Base Séptima de la Convocatoria, una vez aprobado el dictamen de idoneidad, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, conjuntamente con la resolución, oficio que contenga la lista de, al menos, cinco candidatas o candidatos, y los expedientes de cada uno de ellos para su trámite correspondiente.



Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. ERNESTO GONZÁLEZ
ROMO**

**DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS
DÁVILA**

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ XERARDO
RAMÍREZ MUÑOZ**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE
CORREA VALDEZ**



5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Cañitas de Felipe Pescador**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4102/2022 de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,997,300	0	1,997,300	1,560,086	1,560,086	-437,214
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,428,718	0	2,428,718	1,681,066	1,681,066	-747,652
Productos	63,860	0	63,860	3,000	3,000	-60,860
Aprovechamientos	179,815	0	179,815	19,200	19,200	-160,615
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	9,333	9,333	9,333
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,769,460	0	35,769,460	33,184,084	33,184,084	-2,585,376
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	40,439,153	0	40,439,153	36,456,769	36,456,769	-3,982,384
				Ingresos excedentes*		-3,982,384

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,997,300	0	1,997,300	1,560,086	1,560,086	-437,214
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,428,718	0	2,428,718	1,681,066	1,681,066	-747,652
Productos	63,860	0	63,860	3,000	3,000	-60,860
Aprovechamientos	179,815	0	179,815	19,200	19,200	-160,615
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	35,769,460	0	35,769,460	33,184,084	33,184,084	-2,585,376
	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	9,333	9,333	9,333
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	40,439,153	0	40,439,153	36,456,769	36,456,769	-3,982,384
				Ingresos excedentes		-3,982,384

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AMALIA GODINA RODARTE
SINDICO MUNICIPAL

C. GUSTAVO CARRILLO CORTES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliacione s/ (Reduccione s)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	\$17,803,260	\$5,876,838	\$23,680,098	\$18,415,352	\$18,156,008	\$5,264,746
TESORERIA	\$17,803,260	\$5,876,838	\$23,680,098	\$18,415,352	\$18,156,008	\$5,264,746
DIRECCIÓN DE DESARROLL O ECONÓMICO Y SOCIAL	\$16,929,045	\$12,469,274	\$29,398,319	\$19,042,361	\$18,479,732	\$10,355,959
DIRECCION DE DESARROLL O ECONOMICO Y SOCIAL	\$14,096,545	\$5,966,925	\$20,063,470	\$15,423,061	\$14,860,433	\$4,640,408
DESARROLL O SOCIAL	\$2,832,500	\$6,502,350	\$9,334,850	\$3,619,299	\$3,619,299	\$5,715,550
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALE S	\$2,997,058	\$164,800	\$3,161,858	\$1,201,433	\$1,201,432	\$1,960,425
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALE S	\$2,997,058	\$164,800	\$3,161,858	\$1,201,433	\$1,201,432	\$1,960,425
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$588,121	\$23,800	\$611,921	\$223,800	\$215,680	\$388,121
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$588,121	\$23,800	\$611,921	\$223,800	\$215,680	\$388,121
DIF MUNICIPAL	\$1,440,000	\$32,747	\$1,472,747	\$732,747	\$732,747	\$740,000
DIF MUNICIPAL	\$1,440,000	\$32,747	\$1,472,747	\$732,747	\$732,747	\$740,000
AGUA POTABLE	\$674,135	\$0	\$674,135	\$0	\$0	\$674,135
AGUA POTABLE	\$674,135	\$0	\$674,135	\$0	\$0	\$674,135
Total del Gasto	\$40,431,619	\$18,567,459	\$58,999,078	\$39,615,692	\$38,785,599	\$19,383,386

ING. MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AMALIA GODINA RODARTE
SINDICO MUNICIPAL

C. GUSTAVO CARRILLO CORTES
TESORERO
MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	16,742,818	5,098,792	21,841,610	17,442,371	17,205,830	4,399,239
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,976,818	1,658,769	13,635,587	12,692,861	12,456,320	942,726
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	161,000	1,385,472	1,546,472	1,603,245	1,603,245	-56,773
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,005,000	-15,000	3,990,000	1,350,011	1,350,011	2,639,989
Seguridad Social	600,000	0	600,000	0	0	600,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	2,069,552	2,069,552	1,796,254	1,796,254	273,298
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,567,621	2,069,718	5,637,339	2,570,151	2,555,978	3,067,188
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	320,000	119,687	439,687	164,301	158,657	275,387
Alimentos y Utensilios	270,000	299,825	569,825	492,811	490,756	77,014
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,579,500	652,743	2,232,243	648,697	648,696	1,583,546
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	225,000	335,667	560,667	255,977	255,977	304,690
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	700,000	174,687	874,687	531,984	531,984	342,702
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000	318,035	418,035	167,157	167,157	250,878
Materiales y Suministros Para Seguridad	63,121	0	63,121	0	0	63,121
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	290,000	169,074	459,074	309,224	302,750	149,850
Servicios Generales	9,920,195	1,654,281	11,574,476	4,966,187	4,386,807	6,608,289
Servicios Básicos	1,969,635	3,354,184	5,323,819	3,384,135	2,822,289	1,939,684
Servicios de Arrendamiento	130,000	117,930	247,930	132,401	132,401	115,529
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	155,000	117,141	272,141	221,141	221,141	51,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,350,560	-2,928,026	3,422,534	323,619	316,085	3,098,915
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	110,000	168,004	278,004	259,145	249,145	18,859
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	95,000	85,331	180,331	63,346	63,346	116,984
Servicios de Traslado y Vistitos	365,000	90,000	455,000	300,390	300,390	154,610
Servicios Oficiales	690,000	649,717	1,339,717	282,010	282,010	1,057,707
Otros Servicios Generales	55,000	0	55,000	0	0	55,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	450,000	3,658,688	4,108,688	3,873,525	3,873,525	235,162
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,893,688	2,893,688	2,893,688	2,893,688	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	450,000	700,000	1,150,000	959,843	959,843	190,157
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	65,000	65,000	19,995	19,995	45,005
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	214,000	143,592	357,592	142,532	142,532	215,060
Mobiliario y Equipo de Administración	34,000	118,520	152,520	130,460	130,460	22,060
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	180,000	0	180,000	0	0	180,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	25,072	25,072	12,072	12,072	13,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	9,536,985	5,942,388	15,479,373	10,620,926	10,620,926	4,858,447
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,536,985	5,942,388	15,479,373	10,620,926	10,620,926	4,858,447
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	40,431,619	18,567,459	58,999,078	39,615,692	38,785,599	19,383,386

ING. MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. AMALIA GODINA RODARTE
SINDICO MUNICIPAL

C. GUSTAVO CARRILLO CORTES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FIZCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	\$ 1,560,086.38	\$ -	0.00%
2	DERECHOS	1,681,065.51	-	0.00%
5	PRODUCTOS	3,000.00	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	19,200.00	-	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8.1	PARTICIPACIONES	16,902,993.00	16,902,993.00	100.00%
SUBTOTAL		\$20,166,344.89	\$16,902,993.00	83.82%
8.2	APORTACIONES	\$12,912,056.67	12,912,056.67	100.00%
8.3	CONVENIOS	3,369,034.16	3,369,034.16	100.00%
SUBTOTAL		\$16,281,090.83	\$16,281,090.83	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL		\$36,447,435.72	\$33,184,083.83	91.05%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
1112-02-03.- FONDO UNICO	18-00006917-1	\$17,078,837.32	\$16,278,044.02	95.31%
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$17,078,837.32	\$16,278,044.02	95.31%
1112-02-26.- FONDO III 2021	18-00016221-3	\$ 7,353,951.77	\$ 7,353,951.77	100.00%
1112-02-25.- FONDO IV 2021	18-00016222-7	5,521,460.00	5,521,460.00	100.00%
1112-02-19.- FONDO III 2020	18-00013849-5	5,360,403.05	5,360,403.05	100.00%
1112-02-20.- FONDO IV 2020	18-00013852-4	465,811.04	465,811.04	100.00%
TOTAL FONDO III Y IV		\$18,701,625.86	\$18,701,625.86	100.00%
1112-02-27.- BECAS 2 POR 1 2021	18-00018357-7	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
1112-02-28.- APOYOS EXTRAORDINARIOS 2021	18-00017879-4	70,001.59	70,001.59	100.00%
1112-02-29.- PROAGUA CAÑITAS 2021	18-00019221-2 18-00019451-7	1,566,453.66	1,566,453.66	100.00%
1112-02-30.- PROAGUA CAÑITAS RECURSO FEDERAL FEDERAL	18-0008885-3	0.00	0.00	0.00%
1112-02-22.- BECAS 2 POR 1 2020	18-00015333-4	982,639.67	982,639.67	100.00%
1112-02-24.- FISE 2020	18-00015706-3	1,084,887.56	1,084,887.56	100.00%
1112-02-23.- FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	18-00015707-7	158,129.31	158,129.31	100.00%
TOTAL PROGRAMAS CONVENIDOS		\$3,862,111.79	\$3,862,111.79	100.00%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	3,161,858.00	1,201,432.06	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudam iento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 11,073,303.85	\$ 39,615,692.36	\$ 38,793,133.01	\$ 822,559.35	\$ 11,895,863.20
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,304,170.42	-	1,000,000.00	1,000,000.00	4,304,170.42
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	563,264.10	-	-	-	563,264.10
TOTAL	\$ 16,940,738.37	\$ 39,615,692.36	\$ 39,793,133.01	-\$ 177,440.65	\$ 16,763,297.72

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$112,531.43	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$112,531.43.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	53.26	En promedio cada empleado del municipio atiende a 53.26 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-12.42%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$17,442,370.96, representando un 12.42% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$19,915,276.24.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	69.87%	El Gasto en Nómina del ente representa un 69.87% con respecto al Gasto de Operación.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
de Operación				
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior} - 1) * 100)$	-1.14%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.14%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	3.18%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 3.18% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	58.76%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.60	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.60 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	69.20%	Los deudores diversos representan un 69.20% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior} - 1) * 100)$	1.69%	El saldo de los deudores aumentó un 1.69% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	16.21%	Los ingresos propios del municipio representan un 16.21% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 83.79% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	123.75%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-21.89%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 21.89% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-9.85%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 9.85% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-32.89%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 32.89% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	3.33%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.33% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales})*100$	26.82%	El municipio invirtió en obra pública un 26.82% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-3,143,051.17	Los Egresos Devengados fueron por \$39,599,820.36, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$36,456,769.19, lo que representa un Déficit por \$-3,143,051.17, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	44.05%	El 44.05% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	6.45%	El 6.45% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	12.54%	El 12.54% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales})*100$	9.78%	El 9.78% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(Cap. 4000)				
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.36%	El 0.36% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	26.82%	El 26.82% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	225.93%	El monto asignado del FISM por \$7,386,557.00 representa el 225.93% de los ingresos propios municipales por \$3,269,467.89.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	69.55%	El monto asignado del FISM por \$7,386,557.00, representa el 69.55% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$10,620,926.14.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	176.50%	El monto asignado del FORTAMUN por \$5,770,770.00 representa el 176.50% de los ingresos propios municipales por \$3,269,467.89.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	290.49%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$16,763,297.72, que representa el 290.49% del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,770,770.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	73.43%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$27,727,780.39, que representa el 73.43% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$37,762,947.31.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	129.71%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$48,980,765.00, que representa el 129.71% respecto del total del egreso devengado (\$37,762,947.31).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	43	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 43 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	56.81%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 56.81%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	8.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 8.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	10.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 10.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	99.56	Se ejerció 99.56% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	9.39	El 9.39% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	N/A	De la inversión ejercida del FISM \$7,353,951.77 al 31 de diciembre de 2021, el ente auditado no presentó la información correspondiente para determinar dicho indicador.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	70.61	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,770,770.00 al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$4,074,975.89 que representa el 70.61% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	27.60	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,770,770.00 al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$1,592,766.00 que representa el 27.60% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,770,770.00 al 31 de diciembre del 2021 no se destinaron recursos del FONDO, al rubro de Gastos de obra pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	1.76	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,770,770.00 al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$101,101.78 que representa el 1.76% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	99.97	Se ejerció el 99.97% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%) .	N/A	El Municipio no presentó la información relativa a la erogación total municipal de Seguridad Pública durante el ejercicio 2021.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	F IV	PROAGUA	FONDO III REMANENTE 2020	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 de junio de 2022 (% ejercido del monto asignado).	38.0	79.3	109.1	99.5	46.7	74.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	50.0	100.0	100.0	0.0	50.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	No aplica	42.9	100.0	100.0	0.0	48.6
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	No aplica	14.5	100.0	100.0	0.0	42.9
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	No aplica	57.1	0.0	0.0	100.0	31.4
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	39.4	42.4	30.0	0.0	30.0	28.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	60.6	57.6	70.0	100.0	70.0	71.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	PROAGUA	FONDO III REMANENTE 2020	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	No aplica	85.7	0.0	100.0	0.0	37.1

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

PROAGUA.-Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

FIII (2020).- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Remanentes 2020)

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.59
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.00
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.37
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.41
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.29
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.66

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-957/2023 de fecha veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	25	0	25	18	IEI
				6	PRA
				2	REC
Recomendación	22	1	21	21	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	48	1	47	48	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	23	0	23	23	PRA
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	27	0	27	27	
TOTAL	75	1	74	75	

NOTA: Además se incluye la acción a promover **OP-21/06-024 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones



promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliegos de Observaciones y Recomendaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
5. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DIECIOCHO (18) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$10,218,957.51 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**.



PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, del Estado de**



Zacatecas, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIECIOCHO (18) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$10,218,957.51 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO



**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las



cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Salvador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante

oficio PL-02-01-4104/2022 de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE EL SALVADOR Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	499,953	0	499,953	366,643	366,643	-133,310
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	552,575	0	552,575	253,890	253,890	-298,684
Productos	20	0	20	0	0	-20
Aprovechamientos	235,005	0	235,005	10,801	10,801	-224,204
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	7	7	7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,428,321	392,000	17,820,321	17,097,226	17,097,226	-331,095
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	200,000	200,000	0	0	0
Total	18,715,876	592,000	19,307,876	17,728,568	17,728,568	-987,308
				Ingresos excedentes¹		-987,308

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	499,953	0	499,953	366,643	366,643	-133,310
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	552,575	0	552,575	253,890	253,890	-298,684
Productos	20	0	20	0	0	-20
Aprovechamientos	235,005	0	235,005	10,801	10,801	-224,204
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,428,321	392,000	17,820,321	17,097,226	17,097,226	-331,095
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	7	7	7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	200,000	200,000	0	0	0
Total	18,715,876	592,000	19,307,876	17,728,568	17,728,568	-987,308
				Ingresos excedentes		-987,308

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

M.V.Z. MIGUEL CORONADO GAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FLORINDA TORRES COSTILLA
SINDICO MUNICIPAL

C. AMADO TREJO PUEBLA
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE EL SALVADOR Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
---	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$18,715,876	\$592,000	\$19,307,876	\$17,903,197	\$17,903,197	\$1,404,679
TESORERIA	\$8,176,196	\$134,181	\$8,310,377	\$7,323,940	\$7,323,940	\$986,436
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,753,249	\$394,000	\$8,147,249	\$8,088,682	\$8,088,682	\$58,567
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$2,786,431	\$63,819	\$2,850,250	\$2,490,575	\$2,490,575	\$359,675
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$18,715,876	\$592,000	\$19,307,876	\$17,903,197	\$17,903,197	\$1,404,679

 MVZ. MIGUEL CORONADO GAMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. FLORINDA TORRES COSTILLA
 SINDICO MUNICIPAL

 C. AMADO TREJO PUEBLA
 TESORERO MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE EL SALVADOR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pegado 5	
Servicios Personales	8,217,176	-882,171	7,335,005	6,336,128	6,336,128	998,877
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,663,760	-337,103	5,326,657	4,890,777	4,890,777	435,880
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,057,416	-274,723	782,693	779,853	779,853	2,840
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,496,000	-270,345	1,225,655	665,498	665,498	560,157
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,237,951	156,103	1,394,054	1,197,053	1,197,053	197,001
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	127,500	-13,903	113,597	85,301	85,301	28,296
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	25,000	-25,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	283,396	-111,995	171,401	70,894	70,894	100,507
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	92,500	-40,000	52,500	0	0	52,500
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	541,555	403,868	945,423	933,792	933,792	11,631
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	5,000	5,000	3,954	3,954	1,046
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	168,000	-61,867	106,133	103,112	103,112	3,021
Servicios Generales	1,107,500	200,968	1,308,468	1,174,628	1,174,628	133,840
Servicios Básicos	552,000	329,368	881,368	866,926	866,926	14,442
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000	-5,800	4,200	4,200	4,200	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	60,000	-17,600	42,400	35,803	35,803	6,597
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	169,016	-87,500	81,516	26,044	26,044	55,472
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	100,000	-37,500	62,500	61,676	61,676	825
Servicios Oficiales	216,484	7,000	223,484	169,771	169,771	53,713
Otros Servicios Generales	0	13,000	13,000	10,208	10,208	2,792
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400,000	844,040	1,244,040	1,223,642	1,223,642	20,398
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	400,000	795,440	1,195,440	1,176,433	1,176,433	19,007
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	48,600	48,600	47,209	47,209	1,391
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	140,000	140,000	140,000	140,000	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	140,000	140,000	140,000	140,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,753,249	-666,940	7,086,309	7,031,746	7,031,746	54,563
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,753,249	-666,940	7,086,309	7,031,746	7,031,746	54,563
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Amortización de la Deuda Pública	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelfas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	18,715,876	592,000	19,307,876	17,903,197	17,903,197	1,404,679

M.V.Z. MGUEL CORONADO GAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FLORINDA TORRES COSTILLA
SINDICO MUNICIPAL

C. AMADO TREJO PUEBLA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

c) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	\$631,334.55	\$631,334.55	
1	IMPUESTOS	\$366,643.27	\$366,643.27	100%
2	DERECHOS	\$253,890.48	\$253,890.48	100%
3	APROVECHAMIENTOS	\$10,800.80	\$10,800.80	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$17,097,226.41	\$17,097,226.41	
5	PARTICIPACIONES	\$9,128,234.00	\$9,128,234.00	100%
6	APORTACIONES	\$7,662,992.41	\$7,662,992.41	100%
7	CONVENIOS	\$306,000.00	\$306,000.00	100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$7.00	\$7.00	
8	INGRESOS FINANCIEROS	\$7.00	\$7.00	100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$17,728,567.96	\$17,728,567.96	100%

d) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	18702822199	\$6,267,297.60	\$5,922,876.00	94.5
FONDO UNICO 2021	25603995555	\$2,903,029.16	\$2,732,117.00	94.11
SUBTOTAL		\$9,170,326.76	\$8,654,993.00	94.38

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
FONDO III 2021	25600914479	\$4,779,510.72	\$4,779,510.72	100
FONDO III 2021	25603995339	\$1,195,416.44	\$1,195,416.44	100
FONDO IV 2021	25600914480	\$1,125,398.72	\$1,125,398.72	100
FONDO IV 2021	25603995311	\$591,447.43	\$591,447.43	100
SUBTOTAL		\$7,691,773.31	\$7,691,773.31	100

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
APOYOS EXTRAORDINARIOS	18702869764	\$100,046.40	\$100,046.40	100
CELDAS 2021	25602986722	\$412,000.00	\$412,000.00	100
BOILERS SOLARES 2021	2560298799	\$190,376.47	\$190,376.47	100

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
SUBTOTAL		\$702,422.87	\$702,422.87	100

TOTAL		\$17,564,522.94	\$17,049,189.18	97.06
-------	--	-----------------	-----------------	-------

7.1. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	1,181,966.00	590,631.00	500,000.00	84.66
Sub Total	1,181,966.00	590,631.00	500,000.00	84.66
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	5,974,114.00	5,974,114.00	5,308,797.50	88.86
FONDO IV	161,255.82	161,255.82	161,255.82	100.00
Sub Total	6,135,369.82	6,135,369.82	5,470,053.32	89.16
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	7,317,335.82	6,726,000.82	5,970,053.32	88.76

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
PASIVO	\$1,399,177.42	\$21,131,654.76	\$20,382,016.42	\$649,539.08	-\$749,638.34
PASIVO CIRCULANTE	\$3,215,954.47	\$19,531,654.76	\$20,382,016.42	\$4,066,316.13	\$850,361.66
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$694,181.86	\$17,276,198.76	\$17,106,924.42	\$524,907.52	-\$169,274.34

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$222,060.00	\$6,336,128.00	\$6,336,128.00	-\$222,060.00	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$170,763.54	\$2,684,682.47	\$2,510,773.47	-\$344,672.54	-\$173,909.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$554,223.00	\$7,031,746.29	\$7,031,746.29	\$554,223.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$495,500.00	\$1,223,642.00	\$1,223,642.00	\$495,500.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$37,282.40	\$0.00	\$4,634.66	\$41,917.06	\$4,634.66
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$1,442,136.00	\$2,242,136.00	\$3,042,136.00	\$2,242,136.00	\$800,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$1,442,136.00	\$2,242,136.00	\$3,042,136.00	\$2,242,136.00	\$800,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,079,636.61	\$13,320.00	\$32,956.00	\$1,099,272.61	\$19,636.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$1,079,636.61	\$13,320.00	\$32,956.00	\$1,099,272.61	\$19,636.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$1,816,777.05	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,416,777.05	\$1,600,000.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$1,816,777.05	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,416,777.05	\$1,600,000.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$1,816,777.05	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,416,777.05	\$1,600,000.00

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$158,403.20	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$158,403.20.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	62.73	En promedio cada empleado del municipio atiende a 62.73 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-18.07%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$6,336,128.00, representando un 18.07% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$7,733,972.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	72.76%	El Gasto en Nómina del ente representa un 72.76% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-53.58%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 53.58%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.03%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.03% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	3.07%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.74	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.74 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	79.02%	Los deudores diversos representan un 79.02% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) * 100$	6.47%	Los ingresos propios del municipio representan un 6.47% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 93.53% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	89.22%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-26.66%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 26.66% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.18%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.18% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.28%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.28% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	11.85%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 11.85% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales}) * 100$	39.28%	El municipio invirtió en obra pública un 39.28% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	-\$-174,628.80	Los Egresos Devengados fueron por \$17,903,196.76, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$17,728,567.96, lo que representa un Déficit por \$-174,628.80, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales}) * 100$	35.39%	El 35.39% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.69%	El 6.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.56%	El 6.56% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.83%	El 6.83% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.78%	El 0.78% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	39.28%	El 39.28% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	4.47%	El 4.47% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	946.27%	El monto asignado del FISM por \$5,974,114.00 representa el 946.27% de los ingresos propios municipales por \$631,334.55.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	84.96%	El monto asignado del FISM por \$5,974,114.00, representa el 84.96% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$7,031,746.29.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	267.37%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,687,983.00 representa el 267.37% de los ingresos propios municipales por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
propios municipales. (%)			\$631,334.55.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	38.48%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$649,539.08, que representa el 38.48% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,687,983.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	101.58%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$20,705,692.49, que representa el 101.58% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$20,384,321.43.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	11.90%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,424,920.54, que representa el 11.90% respecto del total del egreso devengado (\$20,384,321.43).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	16	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 16 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	64.37%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 64.37%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	cuatro trimestres del ejercicio en revisión)			

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Se ejerció 100% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	50.66	El 50.66% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	63.52	Se ejerció 63.52% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	70.44	Se destinó el 70.44% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	19.27	Se destinó el 19.27% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	9.56	Se destinó el 9.55% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.74	Se destinó el 0.74% de los recursos en otros rubros
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	70.44	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 70.44% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	19.27	El 19.27% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2021, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	F III	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				



I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 04 de julio 2022 (% ejercido del monto asignado).	50.0	100.0	100.0	83.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	33.3	84.6	100.0	72.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	75.0	100.0	91.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	66.4	100.0	88.8
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	25.0	0.0	8.3
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	4.6	59.7	0.0	21.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	95.4	40.3	100.0	78.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), Información proporcionada por el municipio de El Salvador, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **El Salvador, Zacatecas.**



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.63
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.63
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.03
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.40
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.42

Notas:

- Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
- La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-948/2023 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	1	6	6	IEI
Recomendación	11	0	11	1	DH
SEP	2	0	2	11	REC
				2	SEP
SUBTOTAL		20	1	19	20



Promoción de Responsabilidad Administrativa	19	0	19	19	PRA
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	23	0	23	23	
TOTAL	43	1	42	43	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

7. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
8. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio

que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

9. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA)**, a los **Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** y a la **Secretaría de Desarrollo Urbano , Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot)**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
10. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **dos (02) DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
11. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que



en su conjunto implica el importe de **\$7,019,838.20 (SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **El Salvador, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA)**, a los **Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** y a la **Secretaría de Desarrollo Urbano , Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot)**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones



aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.-Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **dos (02) DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,019,838.20 (SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Jiménez del Teul**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4098/2022** de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,256,880	0	1,256,880	621,190	621,190	-635,690
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	818,000	200,000	1,018,000	803,782	803,782	-14,218
Productos	2,171	0	2,171	8,718	8,718	6,547
Aprovechamientos	215,000	0	215,000	85,268	85,268	-129,732
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	29,180	29,180	29,180
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	29,313,305	2,334,549	31,647,854	31,489,054	31,489,054	2,175,749
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	31,605,356	2,534,549	34,139,905	33,037,193	33,037,193	1,431,837
				Ingresos excedentes¹		1,431,837

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,256,880	0	1,256,880	621,190	621,190	-635,690
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	818,000	200,000	1,018,000	803,782	803,782	-14,218
Productos	2,171	0	2,171	8,718	8,718	6,547
Aprovechamientos	215,000	0	215,000	85,268	85,268	-129,732
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,313,305	2,334,549	31,647,854	31,489,054	31,489,054	2,175,749
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	29,180	29,180	29,180
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	31,605,356	2,534,549	34,139,905	33,037,193	33,037,193	1,431,837
				Ingresos excedentes		1,431,837

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAC.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. MARICELA HERRERA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ ERASMO DUARTE ARGUMEDO
SINDICO MUNICIPAL

C. TOMÁS QUINTERO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
 MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$31,605,356	\$3,956,203	\$35,561,559	\$32,634,516	\$32,596,516	\$2,927,043
PRESIDENCIA	\$0	\$2,334,549	\$2,334,549	\$2,334,548	\$2,334,548	\$1
CABILDO	\$1,089,336	-\$82,922	\$1,006,414	\$1,006,414	\$1,006,414	\$0
TESORERIA	\$10,520,947	\$114,333	\$10,635,280	\$10,175,416	\$10,137,416	\$459,864
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$13,681,684	\$1,379,929	\$15,061,613	\$12,929,826	\$12,929,826	\$2,131,787
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,334,707	\$292,852	\$5,627,559	\$5,356,147	\$5,356,147	\$271,412
SEGURIDAD PUBLICA	\$224,000	\$41,725	\$265,725	\$263,161	\$263,161	\$2,564
DIF	\$754,682	-\$124,263	\$630,419	\$569,003	\$569,003	\$61,416
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$31,605,356	\$3,956,203	\$35,561,559	\$32,634,516	\$32,596,516	\$2,927,043

C. MARICELA HERRERA VÁZQUEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ ERASMO DUARTE ARGUMEDO
 SINDICO MUNICIPAL

C. TOMÁS QUINTERO SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL

f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	13,395,438	117,568	13,513,006	13,053,728	13,015,728	459,278
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,196,863	-121,536	10,075,327	10,014,834	10,014,834	60,493
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	95,000	-4,725	90,275	94,225	94,225	80,850
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,403,218	-186,372	1,216,846	1,063,802	1,063,802	153,044
Seguridad Social	970,377	-820,377	150,000	85,800	85,800	64,200
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	729,980	1,250,578	1,980,558	1,879,867	1,841,867	100,691
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,017,312	1,999,948	4,017,259	3,727,811	3,727,811	289,449
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	245,500	1,020,574	1,266,074	1,266,074	1,266,073	1
Alimentos y Utensilios	119,000	164,289	283,289	242,471	242,471	40,818
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	381,000	161,942	542,942	440,433	440,433	102,509
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,500	-9,241	8,259	8,259	8,259	0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	999,812	305,439	1,305,250	1,203,391	1,203,391	101,859
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38,000	45,215	83,215	71,945	71,945	11,271
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	216,500	311,729	528,229	495,239	495,239	32,991
Servicios Generales	2,829,683	589,386	3,419,069	2,908,128	2,908,128	510,941
Servicios Básicos	1,453,501	776,540	2,230,041	1,772,590	1,772,590	457,452
Servicios de Arrendamiento	114,000	-113,918	82	0	0	82
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	74,500	-56,742	17,758	17,756	17,756	2
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	112,500	51,178	163,678	163,678	163,678	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	332,000	-125,573	206,427	153,022	153,022	53,406
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	140,000	4,141	144,141	144,141	144,141	0
Servicios Oficiales	497,396	152,981	650,377	650,377	650,377	0
Otros Servicios Generales	105,786	-99,222	6,564	6,564	6,564	-0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	566,739	1,506,714	2,073,453	2,073,453	2,073,453	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	566,739	1,455,235	2,021,974	2,021,974	2,021,974	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	51,479	51,479	51,479	51,479	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	92,943	92,943	90,088	90,088	2,855
Mobiliario y Equipo de Administración	0	56,706	56,706	56,706	56,706	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	3,210	3,210	3,210	3,210	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	31,025	31,025	28,170	28,170	2,855
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	12,796,184	-350,356	12,445,828	10,781,307	10,781,307	1,664,520
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,796,184	-350,356	12,445,828	10,781,307	10,781,307	1,664,520
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	31,605,356	3,956,203	35,561,559	32,634,516	32,596,516	2,927,043

C. MARICELA HERRERA VÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JOSÉ ERASMO DUARTE ARGUMEDO
SINDICO MUNICIPAL

C. TOMÁS QUINTERO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

e) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 501,233.73	\$ 501,233.73	100.00
2	IMPTO. S/PROD. EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	19,956.68	0.00	-
3	DERECHOS	803,781.98	0.00	-
4	PRODUCTOS	8,718.00	0.00	-
5	APROVECHAMIENTOS	85,268.24	0.00	-
	ING. POR VTA. DE BIENES Y PREST. DE SERVICIOS	29,180.00	0.00	-
6	PARTICIPACIONES	15,419,200.00	15,419,200.00	100.00
	SUBTOTAL	\$ 16,967,338.63	\$ 15,920,433.73	93.83
8	APORTACIONES	\$ 13,734,854.46	\$ 13,734,854.46	100.00
9	CONVENIOS	2,335,000.00	2,335,000.00	100.00
	SUBTOTAL	\$ 16,069,854.46	\$ 16,069,854.46	100.00
	TOTAL	\$ 33,037,193.09	\$ 31,990,288.19	96.83

f) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	0832012327	\$18,785,952.52	\$18,258,378.23	97.19
TOTAL		\$18,785,952.52	\$18,258,378.23	97.19

Fuentes de financiamiento de recursos federales				
FONDO III	1134177853	\$10,793,960.00	\$10,793,960.00	100.00



FONDO IV	1134177862	2,939,359.00	2,939,359.00	100.00
TOTAL		\$13,733,319.00	\$13,733,319.00	100.00

Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales				
CALENTADORES SOLARES 2020	1131261443	\$136,000.00	\$ 136,000.00	100.00
FISE 2020	1102906333	374,021.73	374,021.73	100.00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	1095624241	2,344,547.60	2,344,547.60	100.00
TOTAL		\$ 2,854,569.33	\$ 2,854,569.33	100.00

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	5,647,558.79	5,338,192.11	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 14,040.40	\$ 13,053,728.43	\$ 13,015,728.43	\$ 38,000.00	\$52,040.40
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	467,145.83	6,726,026.39	6,726,026.39	0.00	467,145.83
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	35,013.00	10,781,307.38	10,781,307.39	-0.01	35,012.99
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,073,453.30	2,073,453.30	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,681,495.33	599,837.33	0.00	599,837.33	2,281,332.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00
TOTAL	\$3,197,694.56	\$33,234,352.83	\$33,596,515.51	-\$362,162.68	\$2,835,531.88

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$140,319.66	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$140,319.66.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	48.01	En promedio cada empleado del municipio atiende a 48.01 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.59%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$13,049,728.43, representando un 2.59% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$12,719,842.12.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.29%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.29% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-11.33%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 11.33%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	80.46%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 80.46% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.03%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.79	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.79 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	23.67%	Los deudores diversos representan un 23.67% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-36.38%	El saldo de los deudores disminuyó un 36.38% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	9.12%	Los ingresos propios del municipio representan un 9.12% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 90.88% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	116.02%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-50.58%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 50.58% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.23%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.23% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.24%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.24% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	9.29%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 9.29% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	33.04%	El municipio invirtió en obra pública un 33.04% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$406,677.59	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$33,037,193.09, y el Egreso Devengado fue por \$32,630,515.50, lo que representa un Ahorro por \$406,677.59, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	39.99%	El 39.99% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.42%	El 11.42% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.91%	El 8.91% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.35%	El 6.35% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.28%	El 0.28% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	33.04%	El 33.04% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	697.22%	El monto asignado del FISM por \$10,793,960.00 representa el 697.22% de los ingresos propios municipales por \$1,548,138.63.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	100.12%	El monto asignado del FISM por \$10,793,960.00, representa el 100.12% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$10,781,307.38.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	189.86%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,939,359.00 representa el 189.86% de los ingresos propios municipales por \$1,548,138.63.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipales. (%)				
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	96.47%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2,835,531.88, que representa el 96.47% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,939,359.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	64.12%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$23,875,488.46, que representa el 64.12% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$37,233,230.16.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	21.02%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$7,825,278.46, que representa el 21.02% respecto del total del egreso devengado (\$37,233,230.16).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	28	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 28 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	49.99%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 49.99%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	15.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 15.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	93.49	Se ejerció 93.49% de los recursos asignados por \$10,793,960.00 del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	5.41	Se destinaron 5.41% de recursos del FISM para obras de Pavimentación y Obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	1.10	De los recursos ejercidos del FISM, se ejerció el 1.10% en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	82.68	Se ejerció el 82.68% de los recursos del Fondo de \$2,939,359.00 al rubro de Obligaciones Financieras al 31 de diciembre de 2021.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	4.74	Se ejerció el 4.74% de los recursos del Fondo de \$2,939,359.00 al rubro de Seguridad Pública al 31 de diciembre de 2021.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	No se destinaron recursos del Fondo en otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	87.42	Se ejerció el 87.08% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	72.59	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 72.59% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	N/A	El municipio no proporcionó los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas.

f) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	F IV	FISE	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					



I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	94.5	83.7	N/A	N/A	89.1
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	15.4	84.6	N/A	N/A	50.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	N/A	N/A	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	N/A	N/A	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	N/A	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.8	54.2	N/A	N/A	54.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	46.2	45.8	N/A	N/A	46.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	N/A	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.72
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.12
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.37
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.34
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.93

Notas:

5. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
6. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 955/2023 de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	21	1	20	13	IEI
				7	PRA
				1	REC
Recomendación	24	0	24	24	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	46	1	45	46	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	23	0	23	23	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	26	0	26	26	
TOTAL	72	1	71	72	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

- 1) **RP-21/20-040 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliegos e Observaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- 2) **RP-21/20-041 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Recomendaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- 3) **OP-21/20-023 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliegos de Observaciones y Recomendaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación



DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

- 13.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- 14.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado
- 15.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)**, del Estado de Zacatecas, **respectivamente**, los hechos que pueden constituir

incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

16. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

17. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRECE (13) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$11,162,737.08** (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.).

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y



Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jiménez del Teul, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)**, del **Estado de Zacatecas**, **respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una



posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRECE (13) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$11,162,737.08** (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima

Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al **a treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL , ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós(2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinte (20) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4089/2022 de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE MAZAPIL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	32,131,944	6,500,000	38,631,944	33,637,357	33,637,357	1,505,413
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	59,400	0	59,400	0	0	-59,400
Derechos	16,155,504	0	16,155,504	4,545,712	4,545,712	-11,609,792
Productos	995,760	0	995,760	976,660	976,660	-19,100
Aprovechamientos	854,280	0	854,280	197,270	197,270	-657,010
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	309,960	0	309,960	3,775	3,775	-306,185
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	148,722,480	11,865,624	160,588,104	146,198,719	146,198,719	-2,523,761
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	199,229,328	18,365,624	217,594,952	185,559,493	185,559,493	-13,669,835
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	32,131,944	6,500,000	38,631,944	33,637,357	33,637,357	1,505,413
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	59,400	0	59,400	0	0	-59,400
Derechos	16,155,504	0	16,155,504	4,545,712	4,545,712	-11,609,792
Productos	995,760	0	995,760	976,660	976,660	-19,100
Aprovechamientos	854,280	0	854,280	197,270	197,270	-657,010
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	148,722,480	11,865,624	160,588,104	146,198,719	146,198,719	-2,523,761
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	309,960	0	309,960	3,775	3,775	-306,185
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	199,229,328	18,365,624	217,594,952	185,559,493	185,559,493	-13,669,835
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado.

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

M.C.D. MARIO MACÍAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. ANA ROSA CARRILLO ALVARADO
TESORERA MUNICIPAL

C. MARIA DE LOURDES TORRES ORDOÑEZ
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE MAZAPIL
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
TESORERÍA	\$134,276,767	\$11,944,383	\$146,221,150	\$130,407,043	\$129,617,910
TESORERÍA	\$134,276,767	\$11,944,383	\$146,221,150	\$130,407,043	\$129,617,910
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$44,826,480	\$14,923,815	\$59,750,295	\$49,864,204	\$49,864,204
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$44,826,480	\$14,923,815	\$59,750,295	\$49,864,204	\$49,864,204
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$18,560,081	\$5,986,533	\$24,546,614	\$23,002,841	\$22,752,331
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	\$18,560,081	\$5,986,533	\$24,546,614	\$23,002,841	\$22,752,331
DIF MUNICIPAL	\$1,566,000	-\$1,430,916	\$135,084	\$100,084	\$100,084
DIF MUNICIPAL	\$1,566,000	-\$1,430,916	\$135,084	\$100,084	\$100,084
			\$0		
Total del Gasto	\$199,229,328	\$31,423,815	\$230,653,143	\$203,374,172	\$202,334,530

M.C.D. MARIO MACÍAS ZUÑIGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE LOURDES TORRES ORDOÑEZ
 SINDICO MUNICIPAL

L.C. ANA ROSA CARRILLO ALVARADO
 TESORERA MUNICIPAL

**h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021 Municipio de Mazapil Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos			Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado			
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	61,987,619	-9,382,649	52,604,970	51,940,888	51,940,888	664,082
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	37,995,377	-3,784,883	34,210,494	33,081,336	33,081,336	1,129,158
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,312,784	-1,134,898	10,177,886	10,659,665	10,659,665	-481,779
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,400,367	-2,483,391	4,916,976	4,900,272	4,900,272	16,704
Seguridad Social	3,443,091	-917,122	2,525,969	2,525,969	2,525,969	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,728,000	-1,032,654	695,346	695,346	695,346	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	108,000	-29,700	78,300	78,300	78,300	0
Materiales y Suministros	32,033,005	22,382	32,055,386	31,345,429	30,545,938	709,966
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,048,624	1,182,012	4,230,636	4,230,636	4,230,636	0
Alimentos y Utensilios	6,607,519	29,918	6,637,437	6,602,029	6,602,029	35,408
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,667,648	884,759	9,552,407	9,375,483	9,124,973	176,924
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,252,800	-229,834	1,022,966	1,022,966	1,022,966	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,208,000	-1,623,496	6,584,504	6,564,904	6,564,904	19,599
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	607,734	-456,429	151,305	151,305	151,305	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,640,680	235,451	3,876,131	3,398,097	2,849,124	478,035
Servicios Generales	33,500,657	-9,605,141	23,895,516	23,525,716	23,285,556	369,800
Servicios Básicos	6,557,760	-1,719,070	4,838,690	4,528,730	4,528,730	309,960
Servicios de Arrendamiento	2,808,000	-1,214,798	1,593,202	1,593,202	1,593,202	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,277,857	-1,349,217	928,640	928,640	928,640	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,613,240	-6,775,143	4,838,097	4,835,097	4,835,097	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,090,800	-233,320	857,480	857,480	857,480	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,512,000	-402,900	1,109,100	1,049,260	809,100	59,840
Servicios de Traslado y Viáticos	2,057,400	767,622	2,825,022	2,825,022	2,825,022	0
Servicios Oficiales	4,374,000	993,087	5,367,087	5,357,087	5,357,087	0
Otros Servicios Generales	1,209,600	341,599	1,551,199	1,551,199	1,551,199	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,470,807	24,340,501	59,811,308	44,363,637	44,363,637	15,447,671
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	29,988	29,988	29,988	29,988	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	35,445,816	24,005,948	59,451,764	44,004,093	44,004,093	15,447,671
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	24,991	-24,991	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	329,558	329,558	329,558	329,558	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,674,000	2,640,669	4,314,669	4,314,669	4,314,669	0
Mobiliario y Equipo de Administración	918,000	-323,833	594,167	594,167	594,167	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	54,000	-8,557	45,443	45,443	45,443	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	324,000	2,316,710	2,640,710	2,640,710	2,640,710	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	202,295	202,295	202,295	202,295	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	162,000	667,873	829,873	829,873	829,873	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	216,000	-216,000	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	2,180	2,180	2,180	2,180	0
Inversión Pública	34,563,240	23,408,053	57,971,293	47,883,842	47,883,842	10,087,451
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	34,563,240	23,408,053	57,971,293	47,883,842	47,883,842	10,087,451
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	199,229,328	31,423,815	230,653,143	203,374,172	202,334,630	27,278,970

M.C.D. MARIO MACÍAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE LOURDES TORRES ORDOÑEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ANA ROSA CARRILLO ALVARADO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

g) Alcance de revisión de Ingresos:

Rubro	Ingresos recaudados	Ingresos revisados	% Fiscalizado
-------	---------------------	--------------------	---------------



Impuestos	\$33,637,356.60	\$33,637,356.60	100.00
Derechos	\$4,545,711.57	\$4,545,711.57	100.00
Productos	\$976,000.00	\$976,000.00	100.00
Aprovechamientos	\$197,270.00	\$197,270.00	100.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$2,400.00	\$2,400.00	100.00
Subtotal	\$39,359,398.17	\$39,359,398.17	100.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$146,198,719.34	\$146,198,719.34	100.00
Otros ingresos y beneficios varios	\$1,375.10	\$1,375.10	100.00
Subtotal	\$146,198,719.34	\$146,198,719.34	100.00
Total	\$185,559,492.61	\$185,559,492.61	100.00

h) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Fondo Único	4056585094	\$151,110,836.17	\$151,110,836.17	100.00
Municipio Banorte Nómina	0616627482	\$53,933,091.10	\$53,933,091.10	100.00
Subtotal		\$205,043,927.27	\$205,043,927.27	89.90
Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo III 2021	1099441158	\$28,797,626.23	\$28,797,626.23	100.00
Fondo IV 2021	1099441167	\$11,358,421.04	\$11,358,421.04	100.00
Subtotal		\$40,156,047.27	\$40,156,047.27	100.00
Programas Convenidos				
FISE 2019	1061961206	\$961,109.04	\$961,109.04	100.00
FISE 2020 Equipamiento social	1099441130	\$626,500.00	\$626,500.00	100.00
FISE 2020 Infraestructura	1090826631	\$1,120,233.04	\$1,120,233.04	100.00
Subtotal		\$2,707,842.08	\$2,707,842.08	100.00
TOTAL		\$247,907,816.62	\$247,907,816.62	100.00

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	24,421,509.62	22,752,331.13	5,204,938.17	22.88



Sub Total	24,421,509.62	22,752,331.13	5,204,938.17	22.88
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	29,269,412.00	29,269,412.00	16,620,661.26	56.79
FONDO IV	1,054,314.50	1,054,314.50	0.00	0.00
Sub Total	30,323,726.5	30,323,726.5	16,620,661.26	54.81
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	54,745,236.12	53,076,057.63	21,825,599.43	41.12

FUENTE: Informe del mes de diciembre del año 2021, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas.

NOTAS:

Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 1° de enero 2021	Movimientos de enero a diciembre de 2021		Endeudamiento neto	Flujo del período
		Disposición	Amortización		
PASIVO	\$57,460,438.10	\$210,969,912.01	\$212,199,328.84	\$58,689,854.93	\$1,229,416.83
PASIVO CIRCULANTE	\$57,460,438.10	\$210,969,912.01	\$212,119,328.84	\$58,609,854.93	\$1,149,416.83
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$52,863,360.03	\$210,964,427.04	\$210,547,539.42	\$52,446,472.41	-\$416,887.62
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$51,940,887.70	\$51,940,922.11	\$34.41	\$34.41
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,303,516.32	\$58,508,590.45	\$59,692,537.45	\$6,487,463.32	\$1,183,947.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,904,050.92	\$47,883,842.19	\$47,883,842.19	\$1,904,050.92	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,995,650.00	\$4,000,000.00	\$0.00	-\$4,350.00	-\$4,000,000.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$154,840.11	\$44,363,637.29	\$44,363,637.29	\$154,840.11	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$41,505,302.68	\$4,267,469.41	\$6,666,600.38	\$43,904,433.65	\$2,399,130.97
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00	\$0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$4,591,714.07	\$5,484.97	\$1,571,789.42	\$6,158,018.52	\$1,566,304.45
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$4,591,714.07	\$5,484.97	\$1,571,789.42	\$6,158,018.52	\$1,566,304.45

PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$238,260.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$238,260.95.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	81.53	En promedio cada empleado del municipio atiende a 81.53 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.32%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$51,940,887.70, representando un 7.32% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$48,398,776.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.63% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	2.14%	El saldo de los pasivos aumentó en un 2.14%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	74.81%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 74.81% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	97.54%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.19	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.19 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces -

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	-29.44%	La entidad cuenta con un saldo de Deudores de -\$3,211,037.26, derivado de la disminución de los mismos por un importe mayor al saldo inicial del ejercicio, motivo por el cual presenta disminución en su saldo de Deudores.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-100.00%	La entidad cuenta con un saldo de Deudores de -\$3,211,037.26, derivado de la disminución de los mismos por un importe mayor al saldo inicial del ejercicio, motivo por el cual presenta disminución en su saldo de Deudores.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	27.64%	Los ingresos propios del municipio representan un 27.64% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 72.36% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	75.01%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-12.93%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 12.93% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.72%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.72% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-11.83%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.83% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	29.11%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 29.11% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	23.54%	El municipio invirtió en obra pública un 23.54% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$- 17,814,679.86	Los Egresos Devengados fueron por \$203,374,172.47, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$185,559,492.61, lo que representa un Déficit por \$-17,814,679.86, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	25.54%	El 25.54% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.41%	El 15.41% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.57%	El 11.57% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	21.81%	El 21.81% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.12%	El 2.12% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	23.54%	El 23.54% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	74.36%	El monto asignado del FISM por \$29,269,412.00 representa el 74.36% de los ingresos propios municipales por \$39,359,398.17.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	61.13%	El monto asignado del FISM por \$29,269,412.00, representa el 61.13% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$47,883,842.19.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	30.50%	El monto asignado del FORTAMUN por \$12,002,898.00 representa el 30.50% de los ingresos propios municipales por \$39,359,398.17.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	488.96%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$58,689,854.93, que representa el 488.96% del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,002,898.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	138.70%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$366,647,770.33, que representa el 138.70% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$264,343,495.34.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	6.56%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$17,339,977.31, que representa el 6.56% respecto del total del egreso devengado (\$264,343,495.34).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	32	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 32 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.52%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 98.52%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	98.39	Del monto asignado del FISM por \$29,269,412.00 se ejerció el 98.39% al 31 de diciembre del ejercicio 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	32.63	De la inversión ejercida del FISM \$28,797,626.23 al 31 de diciembre de 2021, se aplicó el 32.63% en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	16.65	De la inversión ejercida del FISM \$28,797,626.23 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el 16.65% en la cabecera municipal.

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	47.11	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,002,898.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 47.11% al pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	10.38	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,002,898.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 10.38% al pago de seguridad pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	8.77	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,002,898.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 8.77% al pago de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).		Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,002,898.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 33.74% al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	94.63	Del monto asignado al FORTAMUN por \$12,002,898.00 se ejerció un monto por \$11,358,421.04 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	N/A	No se obtuvieron datos para el cálculo del presente indicador

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2021 de los Fondos III y IV así como los expedientes de obras y/o acciones correspondientes a los mismos.

f) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FONDO IV	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2022 (% ejercido del monto asignado).	93.2	100.0	100.0	97.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	57.5	100.0	100.0	85.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	0.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	0.0	66.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	39.7	20.1	18.4	26.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	60.3	79.9	81.6	73.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	0.0	66.7

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Mazapil , Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.67
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.05
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.36
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.04

Notas:

7. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
8. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-949/2023 de fecha veinticuatro

(24) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	29	14	15	14	IEI
				1	PRA
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	5	0	5	5	SEP
SUBTOTAL	44	14	30	30	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17	16	PRA
				1	SEP
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	20	0	20	20	
TOTAL	64	14	50	50	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



18. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
19. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
20. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
21. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
22. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CATORCE (14) EXPEDIENTES DE**

INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$21,931,860.62 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 62 /100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Juan Aldama, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Mazapil, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN**



EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CATORCE**



(14) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$21,931,860.62 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 62/100 M.N.)**.

SÉPTIMO- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADO SECRETARIO

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **General Pánfilo Natera**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinte (20) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4091/2022 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso		Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)	
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)				Modificado (3= 1 + 2)
Impuestos	3,236,479	209,404	3,445,883	3,016,536	3,016,536	-219,944
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,783,561	748,428	3,531,989	2,534,183	2,534,183	-249,377
Productos	13,768	25,418	39,186	24,677	24,677	10,909
Aprovechamientos	64,583	197,419	262,002	204,328	204,328	139,745
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	643	643	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	79,688,871	8,227,427	87,916,298	75,995,925	75,995,925	-3,692,946
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	6,495	6,495	6,495	6,495	6,495
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	85,787,262	9,415,234	95,202,496	81,782,144	81,782,144	-4,005,118
				Ingresos excedentes¹		-4,005,118

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso		Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)	
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)				Modificado (3= 1 + 2)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	3,236,479	209,404	3,445,883	3,016,536	3,016,536	-219,944
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,783,561	748,428	3,531,989	2,534,183	2,534,183	-249,377
Productos	13,768	25,418	39,186	24,677	24,677	10,909
Aprovechamientos	64,583	197,419	262,002	204,328	204,328	139,745
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	79,688,871	8,227,427	87,916,298	75,995,925	75,995,925	-3,692,946
Transferencias, Asignaciones, subsidios y subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	6,495	6,495	6,495	6,495	6,495
						0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	643	643	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, subsidios y subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	85,787,262	9,415,234	95,202,496	81,782,144	81,782,144	-4,005,118
				Ingresos excedentes		-4,005,118

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

T.S.U. FREDY GONZALEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBANO BERNAL GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS BRIONES MAURICIO
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
Sin Ramo/Dependencia	\$85,787,262	\$14,994,998	\$100,782,261	\$84,806,943	\$82,616,315
AYUNTAMIENTO	\$2,510,945	\$624,746	\$3,135,691	\$3,109,205	\$3,109,205
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$378,467	\$31,446	\$409,913	\$403,965	\$403,965
TESORERIA	\$25,205,399	\$21,945,999	\$47,151,398	\$42,902,136	\$42,189,783
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$44,540,161	-\$10,297,466	\$34,242,696	\$26,898,557	\$26,526,370
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$8,000,000	\$2,774,400	\$10,774,400	\$8,073,681	\$7,064,287
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$387,157	\$79,634	\$466,791	\$460,704	\$460,704
SEGURIDAD PUBLICA	\$2,245,708	-\$579,209	\$1,666,499	\$498,711	\$402,018
DIF MUNICIPAL	\$2,416,550	\$425,635	\$2,842,185	\$2,459,983	\$2,459,983
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$102,876	-\$10,188	\$92,689	\$0	\$0
Total del Gasto	\$85,787,262	\$14,994,998	\$100,782,261	\$84,806,943	\$82,616,315

T.S.U. FREDY GONZALEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS BRIONES MAURICIO
SINDICA MUNICIPAL

**j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021						
MUNICIPIO DE GENERAL PABLO NATEA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	25,794,014	16,354,629	42,148,643	36,800,698	36,564,772	5,347,944
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,450,913	13,634,863	34,085,777	30,193,191	30,015,153	3,892,586
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	327,300	1,472,857	1,800,157	1,383,964	1,385,464	416,193
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,232,066	-2,044,908	2,187,157	1,718,234	1,714,029	468,923
Seguridad Social	32,945	31,000	63,945	30,114	0	33,431
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	751,190	3,260,817	4,012,007	3,475,195	3,450,127	536,812
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	6,253,031	9,844,623	16,097,654	13,352,873	12,340,548	2,744,781
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	829,821	593,692	1,423,513	1,318,866	1,262,751	104,647
Alimentos y Utensilios	362,685	111,797	474,482	470,615	437,156	3,867
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,000	5,000	10,000	60	0	9,940
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,896,240	7,182,651	9,078,891	7,288,716	6,957,229	1,790,175
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,025	46,731	126,756	92,458	71,309	34,298
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,302,337	662,219	2,964,557	2,658,782	2,170,477	305,774
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	137,431	716,334	853,765	796,565	795,304	57,199
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000	-20,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	619,493	546,198	1,165,691	726,811	646,321	438,880
Servicios Generales	24,956,907	-17,492,042	7,464,864	6,955,893	6,642,109	508,971
Servicios Básicos	4,947,967	-2,984,749	1,963,218	1,874,305	1,874,005	88,913
Servicios de Arrendamiento	318,000	270,191	588,191	450,089	413,397	138,102
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	194,740	31,773	226,513	165,136	156,831	61,377
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,915,179	-16,530,219	384,960	351,137	351,137	33,823
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	420,774	355,050	775,825	725,729	646,783	50,096
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	81,395	140,595	221,990	194,755	194,755	27,235
Servicios de Traslado y Viáticos	228,346	-100,415	127,931	95,755	95,755	32,175
Servicios Oficiales	1,009,768	1,317,834	2,327,602	2,314,651	2,125,110	12,951
Otros Servicios Generales	840,737	7,898	848,635	784,337	784,337	64,299
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,255,466	606,476	2,861,942	2,740,865	2,740,879	121,077
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	266,963	266,963	266,962	266,962	1
Subsidios y Subvenciones	20,000	-7,552	12,448	1,780	1,780	10,668
Ayudas Sociales	2,235,466	228,219	2,463,685	2,355,596	2,355,310	108,089
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	118,846	118,846	116,527	116,527	2,319
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	90,000	1,480,305	1,570,305	1,526,332	1,526,332	43,973
Mobiliario y Equipo de Administración	90,000	289,001	379,001	351,663	351,663	27,338
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	30,000	30,000	13,345	13,345	16,655
Vehículos y Equipo de Transporte	0	795,000	795,000	795,000	795,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	0	86,304	86,304	86,304	86,304	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	280,000	280,000	280,000	280,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	26,437,845	744,259	27,182,104	23,430,281	22,801,974	3,751,822
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,437,845	744,259	27,182,104	23,430,281	22,801,974	3,751,822
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	3,456,749	3,456,749	0	0	3,456,749
Amortización de la Deuda Pública	0	2,511,101	2,511,101	0	0	2,511,101
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	945,648	945,648	0	0	945,648
Total del Gasto	85,787,262	14,994,998	100,782,261	84,806,943	82,616,315	15,975,318

T.S.U. FREDY GONZALEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA DE JESUS BRIONES MAURICIO
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JAVIER ALBANO BERNAL GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

i) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$3,016,535.89	\$3,016,535.89	100.00%
4	DERECHOS	2,534,183.49	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	24,676.92	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	204,328.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	35,461,216.04	35,461,216.04	100.00%
10	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	6,495.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL	\$41,247,435.34	\$38,477,751.93	93.28%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$38,756,635.90	\$38,756,635.90	100.00%
9	CONVENIOS	1,778,072.71	1,778,072.71	100.00%
	SUBTOTAL	\$40,534,708.61	\$40,534,708.61	100.00%
	TOTAL	\$81,782,143.95	\$79,012,460.54	96.61%

j) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Finanzamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CORRIENTE 2016-2018	018375658	\$35,292,296.84	21,187,772.87	60.03%
CORRIENTE 2021-2024	1164523000	1,916,952.03	1,916,952.03	100.00%
PARTICIPACIONES	1164524342	13,169,928.00	13,169,928.00	100.00%
SUBTOTAL		\$50,379,176.87	\$36,274,652.90	72.00%
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III	016335325	\$22,810,215.29	\$22,810,215.29	100.00%
FONDO IV	011547017	\$ 15,948,058.00	\$ 15,948,058.00	100.00%
PAVIMENTACIÓN DE CALLES RANCHO NUEVO	0115426375	\$400,148.9	\$400,148.9	100.00%
CONSTRUCCIÓN DE DOMO DE CECYTEZ DE EL SAUCITO	0115423953	416,338.16	416,338.16	100.00%
EQUIPAMIENTO CENTRO DE COMPUTO PREPARATORIA EN CABECERA MUNICIPAL	0115424011	85,651.2	85,651.2	100.00%
CONSTRUCCÓN DE DOMO CECYTEZ DE SAN PABLO	0115424097	293,787.88	293,787.88	100.00%
FISE 2020 SEDESOL	0115424321	740,087.5	740,087.5	

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
DEL ESTADO				100.00%
CALENTADORES VARIAS COMUNIDADES	0115426308	974,003.09	974,003.09	100.00%
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PRIMARIA DE NORÍA DEL CERRO	0115426383	473,566.61	473,566.61	100.00%
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA TESORERA	0115426421	1,948.8	1,948.8	100.00%
PIE DE CASA TAHONAS	01154238225	1,947.87	1,947.87	100.00%
CALENTADORES-CONVENIO SEDESOL ESTATAL	0116040217	330,978.79	330,978.79	100.00%
SUBTOTAL		\$42,476,732.09	\$42,476,732.09	100.00%
TOTAL		\$92,855,908.96	\$78,751,384.99	84.81%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	10,774,399.55	6,920,171.76	953,776.95	13.78

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,765,893.17	\$87,824,826.75	\$86,910,834.77	\$913,391.98	\$19,679,885.15
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,070,523.00	\$1,307,271.00	\$3,200,000.00	-\$1,892,729.00	\$177,794.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DUEDA PÚBLICA	\$818,181.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	818,181.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,429,186.60	\$5,737,133.34	\$3,906,437.36	\$1,830,695.98	\$3,259,882.58
TOTAL	\$23,083,783.77	\$94,869,231.09	\$94,017,272.13	\$851,958.96	\$23,935,742.73

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$197,853.22	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$197,853.22.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	126.48	En promedio cada empleado del municipio atiende a 126.48 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	8.51%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$36,800,698.16, representando un 8.51% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$33,914,618.01.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	64.44%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.44% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3.69%	El saldo de los pasivos aumentó en un 3.69%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	66.66%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 66.66% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	27.04%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.48	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.48 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	20.88%	Los deudores diversos representan un 20.88% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Relación al Activo Circulante				
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-68.29%	El saldo de los deudores disminuyó un 68.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	14.01%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.01% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.99% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	138.48%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-12.46%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 12.46% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.09%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.09% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.85%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.85% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.94%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.94% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	27.63%	El municipio invirtió en obra pública un 27.63% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-3,012,798.69	Los Egresos Devengados fueron por \$84,806,942.64, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$81,794,143.95, lo que representa un Déficit por \$-3,012,798.69, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	43.39%	El 43.39% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.75%	El 15.75% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.20%	El 8.20% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.23%	El 3.23% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.80%	El 1.80% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	27.63%	El 27.63% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	394.57%	El monto asignado del FISM por \$22,805,148.00 representa el 394.57% de los ingresos propios municipales por \$5,779,724.30.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	97.33%	El monto asignado del FISM por \$22,805,148.00, representa el 97.33% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$23,430,281.17.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	275.90%	El monto asignado del FORTAMUN por \$15,946,109.00 representa el 275.90% de los ingresos propios municipales por \$5,779,724.30.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	150.10%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$23,935,742.73, que representa el 150.10% del monto total asignado al FORTAMUN por \$15,946,109.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	101.55%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$97,511,786.67, que representa el 101.55% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$96,026,749.75.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	3.75%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,601,665.74, que representa el 3.75% respecto del total del egreso devengado (\$96,026,749.75).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	79.50%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 79.50%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	51.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 51.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	60.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 60.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

g) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i>	95.00	Del monto asignado del FISM por \$22,805,148.00 se ejerció el 95.00% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i>	59.47	Se ejerció el 59.47% de los recursos asignados del FISM a pavimentos y obras similares.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	19.05	Se ejerció 19.05% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	47.87	Se destinó el 47.87% de los recursos del Fondo por un importe de \$7,634,527.59 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	27.15	Se destinó el 27.14% de los recursos del Fondo por un importe de \$4,328,2474.26 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	14.89	Se destinó el 14.89% de los recursos del Fondo por un importe de \$2,375,917.85 al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.09	Se destinó el 10.09% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,607,389.30 a Otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$15,946,109.00 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó datos para determinar el indicador.

FUENTE:: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

k) Resumen de indicadores

l) Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	F IV	FISE 2020	2X1 2020	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 13 de junio 2022 (% ejercido del monto asignado).	64.2	93.1	100.0	100.0	100.0	76.2
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	40.0	84.8	100.0	100.0	100.0	70.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	19.8	20.0	100.0	0.0	13.7	25.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	80.2	80.0	0.0	100.0	86.3	57.8
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE. - Fondo para la Infraestructura Social Estatal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica



el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.37
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.67

Notas:

9. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
10. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-951/2023 de fecha catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	2	7	3	IEI
				4	PRA
Recomendación	18	0	18	18	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	28	2	26	26	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	19	0	19	19	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	21	0	21	21	
TOTAL	49	2	47	47	

SIGLAS**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 23.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- 24.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado
- 25.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a las **Secretaría de Agua y Medio Ambiente y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 26.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



27. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,864,131.28 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de General Pánfilo Natera, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a las **Secretaría de Agua y Medio Ambiente y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría



Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,864,131.28 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Pinos**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Pinos, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4096/2022 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE PINOS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	5,495,003	0	5,495,003	5,539,204	5,539,204	44,201
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,987,740	0	3,987,740	2,347,166	2,347,166	-1,640,574
Productos	38,001	0	38,001	447	447	-37,554
Aprovechamientos	680,005	1,900,578	2,580,583	2,349,533	2,349,533	1,669,528
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,000	0	30,000	427	427	-29,573
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	249,376,607	1,842,519	251,219,126	244,208,825	244,208,825	-5,167,782
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	98,089	98,089	98,089
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	259,607,356	3,743,097	263,350,453	254,543,691	254,543,691	-5,063,665
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	5,495,003	0	5,495,003	5,539,204	5,539,204	44,201
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,987,740	0	3,987,740	2,347,166	2,347,166	-1,640,574
Productos	38,001	0	38,001	447	447	-37,554
Aprovechamientos	680,005	1,900,578	2,580,583	2,349,533	2,349,533	1,669,528
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	249,376,607	1,842,519	251,219,126	244,208,825	244,208,825	-5,167,782
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	98,089	98,089	98,089
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,000	0	30,000	427	427	-29,573
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	259,607,356	3,743,097	263,350,453	254,543,691	254,543,691	-5,063,665
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING. OMAR TELLEZ AGUAYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. DEISY DIANA CONTRERAS SILVA
SINDICA MUNICIPAL

LIC.T.S. YAHAIRA ADILENE LUGO LEYVA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE PINOS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	\$94,557,604	\$5,302,827	\$99,860,431	\$99,859,449	\$98,402,878	\$982
TESORERIA	\$94,557,604	\$5,302,827	\$99,860,431	\$99,859,449	\$98,402,878	\$982
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$130,000,003	\$5,062,971	\$135,062,974	\$112,102,619	\$107,801,320	\$22,960,355
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$130,000,003	\$5,062,971	\$135,062,974	\$112,102,619	\$107,801,320	\$22,960,355
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$21,819,000	\$4,807,211	\$26,626,211	\$26,624,784	\$25,438,247	\$1,426
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$21,819,000	\$4,807,211	\$26,626,211	\$26,624,784	\$25,438,247	\$1,426
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$8,230,749	-\$4,507,438	\$3,723,311	\$1,124,551	\$1,124,550	\$2,598,760
SEGURIDAD PUBLICA	\$8,230,749	-\$4,507,438	\$3,723,311	\$1,124,551	\$1,124,550	\$2,598,760
AGUA POTABLE	\$5,000,000	-\$805,943	\$4,194,057	\$4,194,057	\$4,194,057	\$0
CABECERA MPAL AGUA POTABLE	\$5,000,000	-\$805,943	\$4,194,057	\$4,194,057	\$4,194,057	\$0
Total del Gasto	\$259,807,356	\$9,859,628	\$269,466,984	\$243,905,460	\$236,961,054	\$25,561,524

ING. OMAR TELLEZ AGUAYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. DEISY DIANA CONTRERAS SILVA
SINDICA MUNICIPAL

LIC.T.S. YAHARA ADILENE LUGO LEYVA
TESORERA MUNICIPAL

**I) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE PINOS
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	68,976,554	7,087,892	76,064,446	75,463,208	75,463,208	601,238
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,298,000	-4,015,627	27,282,373	27,281,895	27,281,895	478
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	19,143,000	5,299,727	24,442,727	23,850,142	23,850,142	592,585
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,280,000	7,892,191	10,972,191	10,964,017	10,964,017	8,175
Seguridad Social	7,200,000	-2,109,739	5,090,261	5,090,261	5,090,261	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,660,749	-616,312	2,044,437	2,044,437	2,044,437	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,394,805	837,652	6,232,456	6,232,456	6,232,456	0
Materiales y Suministros	24,263,317	5,730,194	29,993,511	27,994,362	25,910,487	1,999,149
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,715,866	2,833,338	4,549,204	4,549,204	3,962,688	0
Alimentos y Utensilios	1,011,507	2,084,720	3,096,227	3,096,227	3,046,664	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,700,000	-770,167	4,929,833	4,929,698	3,660,016	147
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	610,000	512,428	1,122,428	1,122,428	1,083,112	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,755,944	-636,269	12,119,675	10,120,766	10,107,037	1,998,909
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,100,000	395,019	1,495,019	1,495,019	1,376,232	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	312,356	312,356	312,356	312,356	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,370,000	998,770	2,368,770	2,368,678	2,362,382	92
Servicios Generales	24,590,000	10,548,160	35,138,160	28,468,009	27,949,377	6,670,151
Servicios Básicos	14,020,000	-1,061,933	12,958,067	12,958,067	12,958,067	0
Servicios de Arrendamiento	1,280,000	-795,912	484,088	483,728	483,728	360
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	380,000	158,941	538,941	538,941	538,941	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	700,000	6,262,090	6,962,090	292,579	292,579	6,669,511
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,530,000	5,309,808	6,839,808	6,839,808	6,452,705	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	900,000	-343,622	556,378	556,378	556,378	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,030,000	-553,560	476,440	476,160	476,160	280
Servicios Oficiales	3,050,000	1,778,698	4,828,698	4,828,698	4,697,169	0
Otros Servicios Generales	1,700,000	-206,349	1,493,651	1,493,651	1,493,651	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,937,482	19,620,063	30,557,545	30,476,427	30,442,207	81,118
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,000,000	-805,943	4,194,057	4,194,057	4,194,057	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	11,838,362	11,838,362	11,757,479	11,757,479	80,883
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	5,937,482	8,221,315	14,158,797	14,158,562	14,124,342	235
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	366,329	366,329	366,329	366,329	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840,000	7,792,609	8,632,609	6,821,217	2,729,558	1,811,392
Mobiliario y Equipo de Administración	140,000	373,096	513,096	512,704	512,704	392
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	110,000	-103,620	6,380	6,380	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	178,965	178,965	178,965	178,965	0
Vehículos y Equipo de Transporte	440,000	2,553,570	2,993,570	2,279,570	1,841,090	714,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	120,000	4,732,737	4,852,737	3,755,737	1,089,937	1,097,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	57,861	87,861	87,861	87,861	0
Inversión Pública	130,000,003	-40,919,290	89,080,713	74,682,236	74,466,217	14,398,477
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	130,000,003	-40,919,290	89,080,713	74,682,236	74,466,217	14,398,477
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	259,607,356	9,859,628	269,466,984	243,905,480	236,961,054	25,561,524

ING. OMAR TELLEZ AGUIAYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. DEISY DIANA CONTRERAS SILVA
SINDICA MUNICIPAL

LIC.T.S. YAHAIRA ADILENE LUGO LEYVA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

m) Alcance de revisión de Ingresos:

	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$5,539,203.31	\$5,539,203.31	100.00%
4	DERECHOS	\$2,347,166.15	\$2,347,166.15	100.00%



5	PRODUCTOS	\$446.95	\$446.95	100.00%
6	APROVECHAMIENTOS	\$2,349,532.76	\$2,349,532.76	100.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$427.00	\$427.00	100.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	\$251,208,825.24	\$251,208,825.24	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$98,089.00	\$98,089.00	100.00%
	TOTAL	\$261,543,690.41	\$261,543,690.41	100.00%

n) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Municipio de Pinos (Gasto Corriente)	0137019742	\$117,462,421.50	\$97,987,963.33	83.42%
Total		\$117,462,421.50	\$97,987,963.33	83.42%

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2021	0116140203	\$68,865,790.46	\$68,865,790.46	100.00%
Total		\$68,865,790.46	\$68,865,790.46	

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Apoyos extraordinarios para apoyos sociales convenio 1.	0116933726	\$500,000.00	\$499,876.53	99.97%
Apoyos extraordinarios para apoyos sociales convenio 2.		\$1,500,000.00	\$1,499,888.66	99.99%
Adquisición de bultos de cemento para paquetes de mejoramiento a la vivienda, zona norte.		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100.00%
Adquisición de bultos de cemento para paquetes de mejoramiento a la vivienda, zona sur.		\$500,000.00	\$500,000.00	100.00%
FISE 2020, Construcción de Pavimento con carpeta asfáltica en Calle Altamirano en la Comunidad de Pedregoso.	0115433118	\$1,100,000.00	\$1,099,603.15	99.96%
Total		\$4,600,000.00	\$4,599,368.34	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	25,115,656.94	25,440,535.02	3,296,656.94	12.96

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización	31-dic-20	31-dic-21
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,983,270.96	\$252,854,307.21	\$257,738,937.64	\$15,867,901.39	\$4,884,630.43
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,500,000.02	\$5,500,000.00	\$0.00	\$0.02	-\$5,500,000.00
TOTAL	\$16,483,270.98	\$258,354,307.21	\$257,738,937.64	\$15,867,901.41	(\$615,369.57)

II) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$201,235.22	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$201,235.22.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	192.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 192.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	20.59%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$75,463,207.90, representando un 20.59% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$62,578,632.64.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	57.20%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.20% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-3.73%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 3.73%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	21.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 21.07% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	11.19%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.02	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	2.02%	Los deudores diversos representan un 2.02% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	271.07%	El saldo de los deudores aumentó un 271.07% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	8.18%	Los ingresos propios del municipio representan un 8.18% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 91.82% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	105.36%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	0.80%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 0.80% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-3.34%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.34% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.49%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.49% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	8.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	30.62%	El municipio invirtió en obra pública un 30.62% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$10,638,230.73	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$254,543,690.61, y el Egreso Devengado fue por \$243,905,459.88, lo que representa un Ahorro por \$10,638,230.73, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	30.94%	El 30.94% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.48%	El 11.48% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.67%	El 11.67% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.50%	El 12.50% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.80%	El 2.80% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	30.62%	El 30.62% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	733.10%	El monto asignado del FISM por \$75,046,135.00 representa el 733.10% de los ingresos propios municipales por \$10,236,776.37.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	100.49%	El monto asignado del FISM por \$75,046,135.00, representa el 100.49% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$74,682,235.79.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	491.33%	El monto asignado del FORTAMUN por \$50,296,386.00 representa el 491.33% de los ingresos propios municipales por \$10,236,776.37.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	31.55%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$15,867,901.41, que representa el 31.55% del monto total asignado al FORTAMUN por \$50,296,386.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	103.50%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$292,014,163.82, que representa el 103.50% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$282,145,376.62.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	3.16%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$8,921,916.47, que representa el 3.16% respecto del total del egreso devengado (\$282,145,376.62).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	19	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 19 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	51.77%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 51.77%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- i) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
----------	-----------	---------------------------	----------------



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre del 2021. (% ejercido del monto asignado)	91.76	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 91.76% del monto asignado al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	21.57	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 21.57% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.41	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 12.41% en inversión pública en la Cabecera Municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre del 2021 proporcionados por el municipio de Pinos, Zacatecas.

j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	37.33	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 37.33% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	20.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 20.00% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	20.12	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 20.12% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	22.55	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 22.55% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre del 2021. (% ejercido del monto asignado).	57.83	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 57.83% del monto ejercido al 31 de diciembre del 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	0.00	No se proporcionó información por parte del Municipio.

NOTA: La revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del ejercicio fiscal 2021 la llevo a cabo la Auditoría Superior de la Federación, los datos plasmados en el cuadro que antecede son informativos y fueron tomados del Informe de Avance Físico Financiero de este Fondo al 31 de diciembre del 2021.

o) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	101.3	94.0	71.7	89.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	61.8	71.4	77.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	8.2	93.6	43.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	91.8	6.4	56.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Pinos, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.80
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.28
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.41
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.38

Notas:

11. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
12. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-914/2023 de fecha dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	2	6	4	IEI
				2	SEP
Recomendación	20	0	20	20	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	30	2	28	28	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	15	0	15	15	PRA
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	4	0	4	4	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	19	0	19	19	
TOTAL	49	2	47	47	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo

cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

28. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

29. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

30. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT) del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

31. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su



totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

32. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,046,555.64 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Pinos, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Pinos, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas,



establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT) del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo

conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,046,555.64 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAÍN ALTO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Saín Alto, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Saín Alto, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4108/2022** de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE SAÍN ALTO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	6,301,977	5,500,000	11,801,977	6,030,372	6,030,372	-271,606
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,863,425	0	3,863,425	2,844,271	2,844,271	-1,019,154
Productos	12,534	0	12,534	31,393	31,393	18,859
Aprovechamientos	29,600	0	29,600	102,188	102,188	72,588
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,765	0	80,765	85,882	85,882	5,117
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	85,695,432	-483,889	85,211,543	86,111,251	86,111,251	415,819
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	95,983,733	5,016,111	100,999,844	95,205,357	95,205,357	-778,376
				Ingresos excedentes¹		-778,376

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	6,301,977	5,500,000	11,801,977	6,030,372	6,030,372	-271,606
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,863,425	0	3,863,425	2,844,271	2,844,271	-1,019,154
Productos	12,534	0	12,534	31,393	31,393	18,859
Aprovechamientos	29,600	0	29,600	102,188	102,188	72,588
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	85,695,432	-483,889	85,211,543	86,111,251	86,111,251	415,819
	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,765	0	80,765	85,882	85,882	5,117
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	95,983,733	5,016,111	100,999,844	95,205,357	95,205,357	-778,376
				Ingresos excedentes		-778,376

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE SAÍN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$96,115,426	\$37,057,690	\$133,173,116	\$103,840,733	\$102,893,604	\$29,332,383
TESORERIA	\$34,642,702	\$4,852,121	\$39,494,823	\$35,055,131	\$35,007,169	\$4,439,692
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$47,018,753	\$31,306,739	\$78,325,492	\$54,761,765	\$54,761,765	\$23,563,727
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$9,130,000	\$4,028,663	\$13,158,663	\$12,840,615	\$11,941,448	\$318,047
DIF MUNICIPAL	\$992,526	\$84,389	\$1,076,915	\$284,257	\$284,257	\$792,658
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	\$1,297,224	-\$180,000	\$1,117,224	\$898,965	\$898,965	\$218,259
PATRONATO DE LA FERIA	\$3,034,222	-\$3,034,222	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$96,115,426	\$37,057,690	\$133,173,116	\$103,840,733	\$102,893,604	\$29,332,383

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CANALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

**n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE SAIN ALTO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	30,282,457	6,094,618	36,377,075	33,869,959	33,821,998	2,507,116
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,834,480	5,066,306	24,900,786	24,620,786	24,608,396	280,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,240,000	-3,152,400	87,600	47,600	47,600	40,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,463,000	1,456,067	3,919,067	3,919,067	3,883,495	0
Seguridad Social	2,810,000	825,280	3,635,280	2,155,764	2,155,764	1,479,516
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,934,977	1,899,365	3,834,342	3,126,742	3,126,742	707,600
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	7,809,861	21,498,745	29,308,607	23,807,535	23,807,535	5,501,071
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	632,224	238,287	870,511	753,030	753,030	117,481
Alimentos y Utensilios	576,526	1,082,687	1,659,213	1,625,201	1,625,201	34,012
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,925,000	16,365,645	19,290,645	14,601,835	14,601,835	4,688,811
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	90,000	19,120	109,120	44,693	44,693	64,427
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,564,112	2,154,762	4,718,873	4,621,123	4,621,123	97,751
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	150,000	131,742	281,742	232,699	232,699	49,042
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	872,000	1,506,502	2,378,502	1,928,955	1,928,955	449,547
Servicios Generales	24,940,880	-7,857,327	17,083,553	11,836,401	10,937,235	5,247,152
Servicios Básicos	2,874,474	1,427,307	4,301,781	3,287,498	3,287,498	1,014,283
Servicios de Arrendamiento	1,700,000	1,430,857	3,130,857	2,943,893	2,943,893	186,965
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	130,000	1,160,376	1,290,376	1,290,376	391,209	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,927,525	-12,597,204	3,330,321	124,009	124,009	3,206,312
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	583,897	182,287	766,184	476,773	476,773	289,411
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	200,000	-19,123	180,877	114,840	114,840	66,037
Servicios de Traslado y Viáticos	210,000	14,526	224,526	85,488	85,488	139,037
Servicios Oficiales	3,164,219	481,435	3,645,654	3,394,309	3,394,309	251,345
Otros Servicios Generales	150,765	62,212	212,977	119,215	119,215	93,762
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,080,000	5,925,448	7,005,448	6,992,796	6,992,796	12,652
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	2,775,340	2,775,340	2,775,340	2,775,340	0
Ayudas Sociales	1,080,000	3,022,054	4,102,054	4,089,674	4,089,674	12,380
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	128,054	128,054	127,782	127,782	272
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	949,334	949,334	949,334	949,334	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	185,295	185,295	185,295	185,295	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	26,699	26,699	26,699	26,699	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	630,000	630,000	630,000	630,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	107,340	107,340	107,340	107,340	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	32,002,228	10,446,872	42,449,100	26,384,708	26,384,708	16,064,392
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	32,002,228	10,146,872	42,149,100	26,084,708	26,084,708	16,064,392
Obra Pública en Bienes Propios	0	300,000	300,000	300,000	300,000	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	96,115,426	37,057,690	133,173,116	103,840,733	102,893,604	29,332,383

C. JOSE LUIS SALAS CORDERO
PRESIDENTE

LIC. ANA KARINA PORTILLO CAÑALES
SINDICO MUNICIPAL

C. MARIA AMELIA HIDALGO ALAMOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

p) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	6,030,371.50	6,030,371.50	100.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	100.00%



DERECHOS	2,844,271.28	2,844,271.28	100.00%
PRODUCTOS	31,393.21	31,393.21	100.00%
APROVECHAMIENTOS	102,187.75	102,187.75	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	85,882.00	85,882.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	40,531,276.00	40,531,276.00	100.00%
APORTACIONES	45,539,975.11	45,539,975.11	100.00%
CONVENIOS	40,000.00	40,000.00	100.00%
TOTAL	95,205,356.85	95,205,356.85	100.00%

q) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	126218576	33,242,776.08	30,350,654.56	91.30%
Gasto Corriente	126218594	11,074,501.34	10,535,173.12	95.13%
SUBTOTAL		33,242,776.08	30,350,654.56	91.30%
Recursos Federales				
FONDO III	1123974476	9,940,227.95	9,940,227.95	100.00%
FONDO IV	1123974485	12,308,540.14	12,308,540.14	100.00%
SUBTOTAL		22,248,768.09	22,248,768.09	100.00%
Programas Convenidos				
FISE 2020	1099310179	1,778,948.40	1,778,948.40	100.00%
FONDO III 2020	1081850942	22,903,375.19	22,903,375.19	100.00%
FONDO IV 2020	1081850951	4,208,770.69	4,208,770.69	100.00%
COMEDORES FISE 2020	1099310188	300,026.28	300,026.28	100.00%
CALENTADORES SOLARES FISE 2020	1114194795	218,420.46	218,420.46	100.00%
SUBTOTAL		29,409,541.02	29,409,541.02	100.00%
TOTAL		84,901,085.19	82,008,963.67	96.59%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)	11,484,859.98	10,267,645.69	550,000.00	5.36



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-21
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,191,886.70	110,572,295.17	107,981,209.42	20,600,800.95	20,600,800.95
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,010.00	0.00	0.00	1,010.00	1,010.00
TOTAL	26,192,896.70	113,572,295.17	107,981,209.42	20,601,810.95	20,601,810.95

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$112,899.86	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$112,899.86.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	72.81	En promedio cada empleado del municipio atiende a 72.81 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-1.59%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$33,869,959.07, representando un 1.59% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$34,418,839.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.72%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.72% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-8.73%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 8.73%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	43.03%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 43.03% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	18.20%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.27	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	5.11%	Los deudores diversos representan un 5.11% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	18.59%	El saldo de los deudores aumentó un 18.59% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	18.33%	Los ingresos propios del municipio representan un 18.33% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 81.67% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	140.08%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-48.90%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 48.90% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-5.74%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 5.74% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-22.03%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 22.03% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	5.35%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.35% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	25.41%	El municipio invirtió en obra pública un 25.41% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-8,635,376.00	Los Egresos Devengados fueron por \$103,840,732.85, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$95,205,356.85, lo que representa un Déficit por \$-8,635,376.00, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	32.62%	El 32.62% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	22.93%	El 22.93% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.40%	El 11.40% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.73%	El 6.73% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.91%	El 0.91% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	25.41%	El 25.41% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	332.79%	El monto asignado del FISM por \$30,264,281.00 representa el 332.79% de los ingresos propios municipales por \$9,094,105.74.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	114.70%	El monto asignado del FISM por \$30,264,281.00, representa el 114.70% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$26,384,708.01.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	168.44%	El monto asignado del FORTAMUN por \$15,317,670.00 representa el 168.44% de los ingresos propios municipales por \$9,094,105.74.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	134.50%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$20,601,810.95, que representa el 134.50% del monto total asignado al FORTAMUN por \$15,317,670.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	76.32%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$73,222,297.10, que representa el 76.32% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$95,943,158.51.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	12.54%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$12,027,860.73, que representa el 12.54% respecto del total del egreso devengado (\$95,943,158.51).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	24	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 24 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	71.21%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 71.21%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	55.83%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 55.83%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	53.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 53.33%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

k) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	32.8%	El Municipio ejerció el 32.8% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2021



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	42.8%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2021, fue de \$4,251,502.18 que representa el 42.8% del monto total ejercido del FISM..
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.0%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2021, fue de un importe de \$5,272,682.47, que representa el 53.0% del monto total ejercido.

1) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	69.2%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,602,387.62 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 69.2% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	6.5%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$998,636.24 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 6.5% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$0.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 0.0% de los recursos para Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	4.8%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$736,628.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 4.8% de los recursos para Adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	80.4%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,308,540.14 se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2021
III.	PAGO DE PASIVOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,602,387.62 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 100.0% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de mismo rubro

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2021 del municipio de Sain Alto, Zacatecas
Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

m) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de marzo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	89.4	100.0	100.0	96.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	60.0	90.9	100.0	83.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	50.0	100.0	50.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	43.3	100.0	47.8
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	100.0	50.0	0.0	50.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.1	38.0	30.0	33.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	68.9	62.0	70.0	67.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra. (%)	0.0	83.3	100.0	61.1

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Saín Alto, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.71
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.14
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.34
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.34
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.88

Nota:

13. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
14. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 968/2023 de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	24	13	11	8	IEI
				2	PRA
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	12	0	12	12	REC
SEP	7	0	7	7	SEP
SUBTOTAL	43	13	30	31	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	24	0	24	24	PRA



Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	9	1	8	8	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	33	1	32	32	
TOTAL	76	14	62	63	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

33. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

34. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y

verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

- 35.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a las **Secretarías de Agua y Medio Ambiente, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Salud, del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 36.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 37.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,839,118.98 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.)**.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Saín Alto, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Auditoría Superior de la Federación**, así como a las **Secretarías de Agua y Medio Ambiente, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Salud, del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29



fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$7,839,118.98 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.)**.

SÉPTIMO. - La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no

considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al **a treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinte (20) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4095/2022 de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,340,800	0	1,340,800	1,483,731	1,483,731	142,931
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,353,401	0	1,353,401	1,514,424	1,514,424	161,023
Productos	21,500	0	21,500	19,129	19,129	-2,371
Aprovechamientos	641,500	3,513,755	4,155,255	4,006,813	4,006,813	3,365,313
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,134,379	366,026	15,500,405	15,056,483	15,056,483	-77,896
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	300,000	0	300,000	0	0	-300,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000	0	500,000	240,000	240,000	-260,000
Total	19,291,580	3,879,781	23,171,361	22,320,580	22,320,580	3,029,000
				Ingresos excedentes¹		3,029,000

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,340,800	0	1,340,800	1,483,731	1,483,731	142,931
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,353,401	0	1,353,401	1,514,424	1,514,424	161,023
Productos	21,500	0	21,500	19,129	19,129	-2,371
Aprovechamientos	641,500	3,513,755	4,155,255	4,006,813	4,006,813	3,365,313
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,134,379	366,026	15,500,405	15,056,483	15,056,483	-77,896
	300,000	0	300,000	0	0	-300,000
	0		0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000	0	500,000	240,000	240,000	-260,000
Total	19,291,580	3,879,781	23,171,361	22,320,580	22,320,580	3,029,000
				Ingresos excedentes		3,029,000

PROFR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CHRISTIAN LÓPEZ PINEDA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$19,291,580	\$3,462,053	\$22,753,633	\$20,647,474	\$20,307,782	\$2,106,159
AYUNTAMIENTO	\$1,317,500	-\$33,366	\$1,284,134	\$1,168,413	\$1,168,413	\$115,721
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$406,400	-\$13,702	\$392,698	\$336,498	\$336,498	\$56,200
TESORERÍA	\$7,408,000	\$1,432,380	\$8,840,380	\$8,253,868	\$8,078,719	\$586,512
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$4,697,300	\$198,484	\$4,895,784	\$4,440,079	\$4,440,079	\$455,705
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,731,180	\$1,706,636	\$4,437,816	\$3,906,163	\$3,802,337	\$531,653
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$205,800	\$14,164	\$219,964	\$186,307	\$186,307	\$33,657
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$913,500	\$126,256	\$1,039,756	\$1,039,756	\$979,039	\$0
DIF MUNICIPAL	\$721,500	\$27,068	\$748,568	\$531,027	\$531,027	\$217,541
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$82,200	\$16,572	\$100,772	\$86,672	\$86,672	\$14,100
CABECERA MUNICIPAL	\$808,200	-\$14,439	\$793,761	\$698,691	\$698,691	\$95,070
Total del Gasto	\$19,291,580	\$3,462,053	\$22,753,633	\$20,647,474	\$20,307,782	\$2,106,159

PROFR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CARRERO RAMOS
 SÍNDICO MUNICIPAL

C. CHRISTIAN LÓPEZ PINEDA
 TESORERO MUNICIPAL

**p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	8,670,100	1,006,954	9,677,054	8,226,252	8,051,855	1,450,803
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,806,500	216,705	5,023,205	4,635,896	4,598,280	387,310
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	105,000	-8,543	96,457	96,457	96,457	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,117,100	698,231	1,815,331	989,770	989,770	825,561
Seguridad Social	963,000	96,501	1,059,501	958,787	845,107	100,714
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,643,500	34,260	1,677,760	1,540,543	1,517,441	137,218
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	35,000	-30,200	4,800	4,800	4,800	0
Materiales y Suministros	2,515,880	3,321,607	5,837,487	5,438,421	5,358,761	399,066
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	266,000	12,710	278,710	230,152	220,246	48,558
Alimentos y Utensilios	153,000	38,963	191,963	175,948	175,948	16,014
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	472,480	3,192,068	3,664,548	3,552,499	3,489,674	112,050
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	123,900	12,538	136,438	119,517	119,517	16,921
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,042,000	143,928	1,185,928	1,081,028	1,078,005	104,900
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	107,000	-52,654	54,346	30,692	26,786	23,654
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	351,500	-25,947	325,553	248,583	248,583	76,970
Servicios Generales	4,350,129	-413,104	3,937,025	3,726,171	3,640,536	210,854
Servicios Básicos	2,152,500	-42,450	2,110,050	2,074,780	2,074,780	35,271
Servicios de Arrendamiento	139,979	404,167	544,146	540,890	540,890	3,256
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	88,000	-19,019	68,981	32,779	32,779	36,202
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,014,850	-547,875	466,975	465,036	465,036	1,940
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	135,300	71,699	206,999	166,176	95,541	40,824
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	34,000	10,580	44,580	35,918	35,918	8,662
Servicios de Traslado y Viáticos	79,500	-4,346	75,154	41,911	41,911	33,243
Servicios Oficiales	543,000	-313,771	229,229	214,284	199,284	14,944
Otros Servicios Generales	163,000	27,910	190,910	154,397	154,397	36,513
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	485,021	-273,206	211,815	167,475	167,475	44,340
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	320,021	-299,021	21,000	0	0	21,000
Subsidios y Subvenciones	40,000	-26,700	13,300	13,300	13,300	0
Ayudas Sociales	125,000	28,771	153,771	130,431	130,431	23,340
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	23,744	23,744	23,744	23,744	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000	2,061,750	2,091,750	2,091,660	2,091,660	90
Mobiliario y Equipo de Administración	20,000	20,788	40,788	40,698	40,698	90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000	40,962	50,962	50,962	50,962	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	3,240,450	-2,241,949	998,502	997,495	997,495	1,006
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,240,450	-2,241,949	998,502	997,495	997,495	1,006
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoysos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19,291,580	3,462,053	22,753,633	20,647,474	20,307,782	2,106,159

PROFR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CHRISTIAN LÓPEZ PINEDA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

r) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 1,483,731.04	\$ 1,009,964.83	68.07
4	DERECHOS	1,514,423.50	0.00	-
5	PRODUCTOS	19,129.44	0.00	-
6	APROVECHAMIENTOS	4,006,813.06	0.00	-
8	PARTICIPACIONES	10,040,292.00	10,040,292.00	100.00
0	INGRESOS DERIVADOS E FINANCIAMIENTO (FINANZAS)	240,000.00	0.00	-
	SUBTOTAL	\$ 17,304,389.04	\$ 11,050,256.83	63.86
8	APORTACIONES	\$ 5,016,190.64	\$ 5,016,190.64	100.00
	SUBTOTAL	\$ 5,016,190.64	\$ 5,016,190.64	100.00
	TOTAL	\$ 22,320,579.68	\$ 16,066,447.47	71.98

s) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	0654456778	\$2,202,269.99	\$2,034,750.05	92.39
PARTICIPACIONES	0415134419	10,319,749.28	10,285,281.86	99.66
	TOTAL	\$12,522,019.27	\$12,320,031.91	98.38

Fuentes de financiamiento de recursos federales				
FONDO III	0116332226	\$3,189,779.51	\$3,189,779.53	100.00
FONDO IV	0116332439	1,937,536.62	1,937,536.62	100.00
	TOTAL	\$5,127,316.13	\$5,127,316.13	100.00

Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales				
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	0116071198	\$235,000.00	\$235,000.00	100.00

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó revisión de Obra Pública



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$635,433.48	\$8,226,251.65	\$8,051,854.66	\$174,396.99	\$809,830.47
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	286,206.75	11,138,915.15	10,973,620.08	165,295.07	451,501.82
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-0.01	997,495.42	997,495.42	0.00	-0.01
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-123,932.15	167,475.12	254,852.22	-87,377.10	-211,309.25
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	76,928.66	592,799.49	543,015.00	49,784.49	126,713.15
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	333.60	0.00	0.00	0.00	333.60
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	672,728.00	600,000.00	72,728.00	72,728.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	413,637.00	0.00	0.00	0.00	413,637.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	78,568.61	0.00	0.00		78,568.61
TOTAL	\$1,367,175.94	\$21,795,664.83	\$21,420,837.38	\$374,827.45	\$1,742,003.39

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$109,683.36	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$109,683.36.	
Número habitantes empleado por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	36.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.13%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$8,226,251.65, representando un 0.13% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$8,215,635.36.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	47.30%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.30% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-14.60%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 14.60%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	7.27%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 7.27% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	6.96%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.25	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.25 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	6.50%	Los deudores diversos representan un 6.50% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-1.46%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.46% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	41.16%	Los ingresos propios del municipio representan un 41.16% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 58.84% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	101.91%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	10.66%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 10.66% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.67%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.67% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.26%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.26% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.74%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.74% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	4.83%	El municipio invirtió en obra pública un 4.83% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,673,105.74	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$22,320,579.68, y el Egreso Devengado fue por \$20,647,473.94, lo que representa un Ahorro por \$1,673,105.74, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales}) * 100$	39.84%	El 39.84% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales}) * 100$	26.34%	El 26.34% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.05%	El 18.05% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.81%	El 0.81% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	10.13%	El 10.13% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	4.83%	El 4.83% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	45.41%	El monto asignado del FISM por \$3,189,316.00 representa el 45.41% de los ingresos propios municipales por \$7,024,097.04.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	319.73%	El monto asignado del FISM por \$3,189,316.00, representa el 319.73% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$997,495.42.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	26.00%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,826,184.00 representa el 26.00% de los ingresos propios municipales por \$7,024,097.04.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	95.39%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1,742,003.39, que representa el 95.39% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,826,184.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	90.47%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$24,122,834.94, que representa el 90.47% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$26,664,804.63.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	27.59%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$7,356,429.42, que representa el 27.59% respecto del total del egreso devengado (\$26,664,804.63).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	95.75%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 95.75%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	83.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 83.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	80.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 80.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

g) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	100.0	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados por \$3,189,316.00 del FISM a diciembre de 2021



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	89.90	Se destinaron 89.90% de recursos del FISM para obras de Pavimentación y Obras similares
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	95.74	De los recursos ejercidos del FISM, se ejerció el 95.74% en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	39.22	Se destinó el 39.22% de los recursos del Fondo de \$1,826,184.00 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	50.37	Se destinó el 50.37% de los recursos del Fondo de \$1,826,184.00 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	7.09	Se destinó el 7.09% de los recursos del Fondo de \$1,826,184.00 a otros rubros
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	96.68	Se ejerció el 96.68% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	83.54	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 83.54% al pago de pasivos



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	-	El municipio no proporcionó los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

i) Resumen de Indicadores

No se realizó Auditoría de Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.68

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-913/2023 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	3	6	4	IEI
				2	PRA
				1	SEP
Recomendación	14	0	14	14	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	25	3	22	23	



Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	0	12	12	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	13	0	13	13	
TOTAL	38	3	35	36	

SIGLAS**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

38. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

39. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio

que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

- 40.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 41.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 42.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,499,554.13 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Santa María de la Paz, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot) los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.



QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,499,554.13 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)**.



SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4099/2022** de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE SOMBRERETE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	19,900,000	0	19,900,000	16,924,207	16,924,207	-2,975,793
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	1,036	1,036	1,036
Derechos	17,310,000	0	17,310,000	22,730,202	22,730,202	5,420,202
Productos	0	0	0	955,868	955,868	955,868
Aprovechamientos	15,660,000	0	15,660,000	13,950,780	13,950,780	-1,709,220
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	507,144	507,144	507,144
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	180,414,603	0	180,414,603	201,150,259	201,150,259	20,735,656
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	233,284,603	0	233,284,603	256,219,497	256,219,497	22,934,894
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	19,900,000	0	19,900,000	16,924,207	16,924,207	-2,975,793
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	1,036	1,036	1,036
Derechos	17,310,000	0	17,310,000	22,730,202	22,730,202	5,420,202
Productos	0	0	0	955,868	955,868	955,868
Aprovechamientos	15,660,000	0	15,660,000	13,950,780	13,950,780	-1,709,220
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	180,414,603	0	180,414,603	201,150,259	201,150,259	20,735,656
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	507,144	507,144	507,144
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	233,284,603	0	233,284,603	256,219,497	256,219,497	22,934,894
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBAÑES
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuanta Pública 2021
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
AYUNTAMIENTO	\$14,108,714	\$17,076,123	\$31,184,837	\$27,034,190	\$26,195,206	\$4,150,648
PRESIDENCIA	\$4,881,095	\$15,813,471	\$20,694,566	\$18,033,944	\$17,211,166	\$2,660,622
SINDICATURA	\$3,373,833	\$1,013,783	\$4,387,416	\$3,697,391	\$3,681,292	\$690,026
CABILDO	\$5,853,986	\$248,869	\$6,102,855	\$5,302,855	\$5,302,748	\$800,000
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$7,543,835	\$4,619,173	\$12,163,007	\$10,737,338	\$10,287,627	\$1,425,669
SECRETARÍA	\$1,819,643	\$984,240	\$2,803,883	\$2,459,639	\$2,306,330	\$344,244
COMUNICACION SOCIAL	\$1,456,955	\$1,171,079	\$2,628,034	\$2,458,052	\$2,224,830	\$169,983
CONTROL VEHICULAR	\$2,409,960	\$866,494	\$3,276,454	\$2,709,941	\$2,852,629	\$566,514
COORDINADOR DE DELEGADOS	\$1,497,576	\$1,573,649	\$3,071,225	\$2,882,893	\$2,877,054	\$188,333
RECLUTAMIENTO	\$359,699	\$23,711	\$383,410	\$226,814	\$226,814	\$156,596
TESORERÍA	\$56,140,247	\$8,486,114	\$64,626,361	\$129,617,483	\$35,605,006	-\$69,991,123
TESORERÍA	\$17,527,425	\$1,828,545	\$19,355,969	\$15,376,088	\$15,275,971	\$3,979,881
CATASTRO	\$1,552,087	\$571,670	\$2,123,757	\$1,980,336	\$1,938,891	\$143,421
REGISTRO CIVIL	\$1,844,800	\$2,939,969	\$4,784,769	\$2,573,500	\$2,552,181	\$1,364,263
PLAZAS Y MERCADOS	\$814,577	\$481,857	\$1,296,434	\$1,228,400	\$1,228,400	\$67,835
ALCOHOL	\$655,275	\$602,710	\$1,257,985	\$1,221,029	\$1,218,663	\$36,956
RASTRO	\$1,912,446	\$900,189	\$2,812,635	\$2,643,434	\$2,643,434	\$169,200
COMPRAS Y ALMACEN	\$779,397	\$196,762	\$976,159	\$932,566	\$917,406	\$43,993
RECURSOS HUMANOS	\$27,895,581	\$913,005	\$28,808,586	\$98,759,077	\$4,938,193	-\$69,950,491
RELACIONES EXTERIORES	\$2,015,554	\$1,194,079	\$3,209,633	\$3,143,643	\$3,140,073	\$65,990
CENTRAL CAMIONERA	\$878,197	\$534,170	\$1,412,367	\$1,344,858	\$1,337,248	\$67,510
SISTEMAS	\$264,909	\$174,359	\$439,267	\$414,546	\$414,546	\$24,720
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$83,432,159	\$86,559,374	\$169,991,533	\$105,092,872	\$103,236,764	\$64,898,661
DESARROLLO ECONOMICO	\$922,920	\$16,346	\$939,267	\$616,313	\$616,323	\$322,944
DESARROLLO SOCIAL	\$75,611,897	\$85,554,849	\$161,166,546	\$97,176,225	\$95,340,907	\$63,980,321
ENLACE EDUCATIVO	\$3,444,787	\$574,594	\$4,019,381	\$3,893,857	\$3,874,057	\$125,504
PROGRAMAS DE APOYO	\$3,452,774	\$413,585	\$3,866,359	\$3,406,477	\$3,406,477	\$459,882
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$17,813,079	\$23,367,432	\$41,180,510	\$29,996,252	\$28,476,895	\$11,584,259
OBRAS PUBLICAS	\$5,222,511	\$13,081,255	\$18,303,766	\$8,542,685	\$8,483,824	\$9,861,080
SERVICIOS PUBLICOS	\$2,421,218	\$423,842	\$2,845,061	\$2,483,463	\$2,434,564	\$361,598
VVERO	\$1,388,626	\$966,167	\$2,354,793	\$2,270,787	\$2,230,369	\$84,006
LIMPIA	\$7,113,297	\$5,161,946	\$12,275,243	\$11,629,748	\$11,462,785	\$645,495
ALUMBRADO PUBLICO	\$879,718	\$3,169,790	\$4,049,508	\$3,469,640	\$2,685,578	\$579,862
DESARROLLO URBANO	\$687,708	\$564,433	\$1,252,141	\$1,199,924	\$1,198,774	\$52,216
CONTABILIDAD MUNICIPAL	\$1,102,958	\$424,647	\$1,527,605	\$1,430,843	\$1,428,953	\$96,762
CONTABILIDAD	\$1,102,958	\$424,647	\$1,527,605	\$1,430,843	\$1,428,953	\$96,762
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$7,392,845	\$2,568,840	\$9,961,685	\$6,173,613	\$3,457,411	\$3,788,072
SEGURIDAD PUBLICA	\$7,392,845	\$2,568,840	\$9,961,685	\$6,173,613	\$3,457,411	\$3,788,072
DIF MUNICIPAL	\$10,026,473	\$5,311,349	\$15,337,821	\$14,202,674	\$14,096,002	\$1,135,148
DIF MUNICIPAL	\$7,650,836	\$4,984,221	\$12,635,057	\$11,624,508	\$11,517,837	\$1,010,549
GUARDERIA MUNICIPAL	\$2,375,637	\$327,128	\$2,702,765	\$2,578,166	\$2,578,166	\$124,999
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$774,103	\$29,600	\$803,703	\$666,221	\$663,785	\$137,482
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$774,103	\$29,600	\$803,703	\$666,221	\$663,785	\$137,482
PATRONATO DE LA FERIA	\$5,630,100	\$0	\$5,630,100	\$798,220	\$798,220	\$4,831,880
PATRONATO DE FERIA	\$4,200,000	\$0	\$4,200,000	\$106,360	\$106,360	\$4,093,640
PATRONATO ED ANIVERSARIO	\$1,430,100	\$0	\$1,430,100	\$691,860	\$691,860	\$738,240
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$1,149,631	\$593,719	\$1,743,350	\$1,712,577	\$1,712,360	\$30,773
MUJER	\$1,149,631	\$593,719	\$1,743,350	\$1,712,577	\$1,712,360	\$30,773
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	\$15,027,277	\$9,492,094	\$24,519,371	\$23,145,106	\$23,905,982	\$1,374,265
AGUA POTABLE	\$13,486,479	\$8,840,985	\$22,327,464	\$21,425,759	\$21,321,020	\$861,704
PLANTA TRATADORA	\$960,992	\$271,572	\$1,232,563	\$1,038,614	\$1,006,019	\$193,949
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$599,807	\$379,537	\$979,344	\$880,732	\$678,942	\$298,612
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$970,541	\$2,309,666	\$3,280,207	\$3,212,170	\$3,212,170	\$68,037
DESARROLLO RURAL	\$970,541	\$2,309,666	\$3,280,207	\$3,212,170	\$3,212,170	\$68,037
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$4,753,328	\$937,439	\$5,690,767	\$5,243,217	\$5,234,082	\$447,549
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$4,753,328	\$937,439	\$5,690,767	\$5,243,217	\$5,234,082	\$447,549
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$2,822,468	\$867,622	\$3,690,090	\$3,236,889	\$3,233,569	\$453,201
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$1,927,459	\$323,419	\$2,250,878	\$1,925,761	\$1,925,761	\$325,117
ARCHIVO HISTORICO	\$895,009	\$544,202	\$1,439,212	\$1,311,128	\$1,307,808	\$128,084
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$1,854,334	\$580,254	\$2,434,588	\$2,325,896	\$2,291,086	\$108,692
DEPORTES	\$1,854,334	\$580,254	\$2,434,588	\$2,325,896	\$2,291,086	\$108,692
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$614,276	\$371,494	\$985,770	\$847,196	\$835,386	\$138,574
JUVENTUD	\$614,276	\$371,494	\$985,770	\$847,196	\$835,386	\$138,574
TURISMO	\$2,128,236	\$137,683	\$2,265,919	\$1,767,947	\$1,724,681	\$497,972
TURISMO	\$2,128,236	\$137,683	\$2,265,919	\$1,767,947	\$1,724,681	\$497,972
Total del Gasto	\$233,284,803	\$163,732,623	\$397,017,226	\$366,840,704	\$265,494,188	\$30,176,522

ARG. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBÁÑEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	111,748,066	34,064,895	145,812,961	212,059,569	114,982,011	-66,246,608
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	67,487,565	20,913,878	88,401,443	86,245,384	83,646,548	2,156,059
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,008,000	0	1,008,000	0	0	1,008,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,240,804	5,697,741	19,938,545	18,087,962	17,444,744	1,850,583
Seguridad Social	20,867,360	22,161	20,889,521	93,528,235	22,161	-72,638,714
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,144,337	7,422,406	15,566,742	14,197,988	13,868,559	1,368,754
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	8,710	8,710	0	0	8,710
Materiales y Suministros	7,985,464	21,428,092	29,413,556	23,101,143	22,267,328	6,312,413
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,780,633	1,395,551	3,176,184	2,935,809	2,543,564	240,376
Alimentos y Utensilios	775,891	362,629	1,138,520	824,252	767,005	314,268
Materiales y Artículos de Construcción y de Comercialización	0	2,145	2,145	0	0	2,145
Materiales y Artículos de Reparación	1,269,677	6,481,100	7,750,776	6,379,222	6,086,451	1,372,555
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	356,059	601,355	957,413	698,297	674,957	259,116
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	3,438,761	11,229,677	14,668,438	10,853,506	10,843,506	3,814,932
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	198,647	668,158	866,805	689,055	652,265	177,750
Materiales y Suministros Para Seguridad	14,301	501	14,802	501	501	14,301
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	151,495	686,977	838,472	721,501	699,080	116,971
Servicios Generales	38,705,141	38,650,303	77,355,445	61,011,219	59,796,409	16,344,225
Servicios Básicos	23,171,517	5,676,786	28,848,303	24,672,594	24,665,451	4,175,709
Servicios de Arrendamiento	1,662,730	4,971,418	6,634,148	5,598,902	5,319,292	1,035,245
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	489,094	3,925,316	4,414,410	2,511,037	2,478,442	1,903,373
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,507,897	12,195,249	13,703,146	12,272,322	12,272,322	1,430,824
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,075,552	3,603,943	5,679,495	3,738,799	3,458,814	1,940,696
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	547,205	923,063	1,470,268	1,578,067	1,348,445	-107,979
Servicios de Traslado y Viáticos	1,259,156	306,807	1,565,963	880,098	880,098	685,865
Servicios Oficiales	7,238,559	3,687,766	10,926,326	6,081,801	5,695,946	4,844,525
Otros Servicios Generales	753,610	3,359,956	4,113,566	3,677,600	3,677,600	435,967
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,288,160	10,792,833	13,080,993	12,202,117	11,832,018	878,876
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,379,809	1,379,809	1,379,809	1,379,809	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,288,160	9,272,698	11,560,858	10,536,010	10,165,911	1,024,848
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	140,326	140,326	286,298	286,298	-145,972
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	76,272	2,527,930	2,604,202	2,198,087	2,173,167	406,115
Mobiliario y Equipo de Administración	28,602	831,944	860,546	502,102	478,232	358,444
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	9,360	9,360	9,360	9,360	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,602	0	28,602	0	0	28,602
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,190,900	1,190,900	1,190,900	1,190,900	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	495,726	495,726	495,725	494,675	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	19,068	0	19,068	0	0	19,068
Inversión Pública	72,481,500	56,268,569	128,750,069	56,268,569	54,443,252	72,481,500
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	72,481,500	38,678,842	111,160,342	38,678,842	37,761,700	72,481,500
Obra Pública en Bienes Propios	0	17,589,727	17,589,727	17,589,727	16,681,552	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	233,284,603	163,732,623	397,017,226	366,840,704	285,494,186	30,176,522

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARSELA VILLEGAS IBAÑES
SINDICAMUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERAMUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

t) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	16,924,207.28	16,924,207.28	100.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,036.03	1,036.03	100.00%



DERECHOS	22,730,202.39	22,730,202.39	100.00%
PRODUCTOS	955,868.49	955,868.49	100.00%
APROVECHAMIENTOS	13,950,779.64	13,950,779.64	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	507,144.00	507,144.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	112,036,364.00	112,036,364.00	100.00%
APORTACIONES	86,112,225.99	86,112,225.99	100.00%
CONVENIOS	3,001,669.10	3,001,669.10	100.00%
TOTAL	256,219,496.92	256,219,496.92	100.00%

u) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	547953584	88,591,999.42	80,884,495.47	91.30%
Gasto Corriente	4062305792	76,428,757.25	72,706,676.77	95.13%
SUBTOTAL		88,591,999.42	80,884,495.47	91.30%
Recursos Federales				
FONDO III	1131261498	42,289,917.99	42,289,917.99	100.00%
FONDO IV	1131261500	43,565,683.58	43,565,683.58	100.00%
SUBTOTAL		85,855,601.57	85,855,601.57	100.00%
Programas Convenidos				
FONDO MINERO 2018	1026604276	642,510.32	642,510.32	100.00%
PRODDER	1095624869	784,180.93	784,180.93	100.00%
FISE 2020	1102906342	1,916,031.74	1,916,031.74	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1138604825	2,765,475.60	2,765,475.60	100.00%
SUBTOTAL		6,108,198.59	6,108,198.59	100.00%
TOTAL		180,555,799.58	172,848,295.63	95.73%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	51,239,258.10	51,239,258.10	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021	DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-21
----------	--------------------	---------------------------------------	-----------------------	--------------------



		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	79,556,204.42	294,530,733.55	364,607,702.43	149,633,173.30	149,633,173.30
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-260,025.23	0.00	0.00	-260,025.23	-260,025.23
TOTAL	79,296,179.19	300,530,733.55	370,607,702.43	149,373,148.07	149,373,148.07

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$282,746.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$282,746.09.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	84.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 84.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	104.49%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$212,059,568.80, representando un 104.49% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$103,703,268.06.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.60%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.60% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	88.37%	El saldo de los pasivos aumentó en un 88.37%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	26.27%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.27% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	139.49%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.10	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	11.17%	Los deudores diversos representan un 11.17% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	10.39%	El saldo de los deudores aumentó un 10.39% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	32.95%	Los ingresos propios del municipio representan un 32.95% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 67.05% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	177.24%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.95%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 14.95% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	9.83%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 9.83% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.60%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	3.42%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.42% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos})$	15.34%	El municipio invirtió en obra pública un 15.34% de los Egresos Totales, por lo que	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Pública	Devengado Totales)*100		se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$- 110,621,207.17	Los Egresos Devengados fueron por \$366,840,704.09, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$256,219,496.92, lo que representa un Déficit por \$-110,621,207.17, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100	57.81%	El 57.81% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	6.30%	El 6.30% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	16.63%	El 16.63% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	3.33%	El 3.33% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.60%	El 0.60% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	15.34%	El 15.34% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	78.36%	El monto asignado del FISM por \$43,151,314.00 representa el 78.36% de los ingresos propios municipales por \$55,069,237.83.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	76.69%	El monto asignado del FISM por \$43,151,314.00, representa el 76.69% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$56,268,569.47.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	77.95%	El monto asignado del FORTAMUN por \$42,927,018.00 representa el 77.95% de los ingresos propios municipales por \$55,069,237.83.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	347.97%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$149,373,148.07, que representa el 347.97% del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	62.43%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$174,834,365.15, que representa el 62.43% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$280,051,513.80.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	2.58%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$7,219,028.36, que representa el 2.58% respecto del total del egreso devengado (\$280,051,513.80).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	18	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 18 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	94.55%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 94.55%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de	94.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 94.33%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamenta I	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamenta I	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	93.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 93.33%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

n) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	97.0%	El Municipio ejerció el 97.0% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2021
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	40.8%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2021, fue de \$17,073,108.26 que representa el 40.8% del monto total ejercido del FISM..
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.9%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2021, fue de un importe de \$16,279,883.07, que representa el 38.8% del monto total ejercido.

o) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

p) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	58.6%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 58.6% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	17.5%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,526,003.46 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 17.5% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	21.9%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,383,133.98 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 2.1% de los recursos para Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.1%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$886,472.60 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 2.1% de los recursos para Adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00 se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2021
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 100.0% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de mismo rubro

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Sombrerete, Zacatecas
Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

q) Resumen de indicadores

r) Concepto s)	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio	100.0	100.0	100.0	100.0



de 2022 (% ejercido del monto asignado).				
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	81.3	45.8	16.3	47.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	18.7	54.2	83.7	52.2
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras;

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Sombrete, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.79
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.23
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.37

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 956/2023 de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	16	2	14	8	IEI
				4	PRA
				2	REC
Recomendación	16	0	16	16	REC
SEP	4	0	4	4	SEP

SUBTOTAL	36	2	34	34	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	16	0	16	15	PRA
				1	REC
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	19	0	19	19	
TOTAL	55	2	53	53	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

43. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



44. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
45. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, todas del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
46. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
47. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$10,090,137.90** (DIEZ

MILLONES NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.).

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, todas del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO**



INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$10,090,137.90** (DIEZ MILLONES NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.).

SÉPTIMO. - La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y



de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al **a treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4106/2022 de fecha veinte (20) de octubre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	3,821,383	270,545	4,091,928	3,080,034	3,080,034	-741,349
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,703,514	203,861	3,907,375	1,319,245	1,319,245	-2,384,268
Productos	30,944	5,817	36,762	27,904	27,904	-3,040
Aprovechamientos	331,532	94,483	426,015	233,833	233,833	-97,699
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,400	0	8,400	0	0	-8,400
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	25,248,224	4,950,119	30,198,343	25,845,962	25,845,962	597,738
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	33,293,997	5,524,825	38,818,822	30,506,979	30,506,979	-2,787,018
				Ingresos excedentes¹		-2,787,018

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	3,821,383	270,545	4,091,928	3,080,034	3,080,034	-741,349
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,703,514	203,861	3,907,375	1,319,245	1,319,245	-2,384,268
Productos	30,944	5,817	36,762	27,904	27,904	-3,040
Aprovechamientos	331,532	94,483	426,015	233,833	233,833	-97,699
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,248,224	4,950,119	30,198,343	25,845,962	25,845,962	597,738
	150,000	0	150,000	0	0	-150,000
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,400	0	8,400	0	0	-8,400
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	33,293,997	5,524,825	38,818,822	30,506,979	30,506,979	-2,787,018
				Ingresos excedentes		-2,787,018

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	\$33,293,997	\$5,103,414	\$38,397,411	\$31,322,129	\$29,723,351	\$7,075,282
TESORERIA	\$19,096,299	\$3,705,427	\$22,801,726	\$17,766,659	\$17,172,620	\$5,035,068
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$5,594,851	\$869,422	\$6,464,273	\$5,391,397	\$4,431,953	\$1,072,877
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$6,221,806	\$375,621	\$6,597,427	\$5,716,600	\$5,671,304	\$880,827
SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,306,291	\$2,344	\$1,308,635	\$1,308,635	\$1,308,635	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,074,750	\$150,600	\$1,225,350	\$1,138,839	\$1,138,839	\$86,511
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$33,293,997	\$5,103,414	\$38,397,411	\$31,322,129	\$29,723,351	\$7,075,282

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

**t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	14,954,695	-214,922	14,739,773	13,197,783	12,650,027	1,641,990
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,721,323	-1,001,338	9,719,985	9,141,614	9,141,614	578,372
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	396,708	-33,823	362,885	260,109	260,109	102,776
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,706,203	626,760	2,332,963	2,277,444	1,841,439	55,519
Seguridad Social	657,979	-75,500	582,479	443,195	331,445	139,284
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,470,481	268,980	1,739,460	1,073,421	1,073,421	666,039
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000	0	2,000	2,000	2,000	0
Materiales y Suministros	4,553,351	3,403,525	7,956,876	6,888,484	6,865,428	1,068,392
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	295,993	138,679	434,672	380,358	380,358	54,314
Alimentos y Utensilios	393,391	118,678	512,069	491,203	491,203	20,865
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	501,617	3,021,983	3,523,600	3,378,837	3,378,837	144,763
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	58,234	24,150	82,384	42,680	42,680	39,703
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,467,108	23,189	2,490,297	1,802,900	1,779,843	687,398
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	42,338	17,752	60,090	32,186	32,186	27,904
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	794,670	59,095	853,765	760,320	760,320	93,445
Servicios Generales	4,301,159	1,442,875	5,744,034	4,198,963	4,160,683	1,545,070
Servicios Básicos	638,963	666,161	1,305,124	1,180,348	1,180,348	124,776
Servicios de Arrendamiento	88,000	320,324	408,324	368,523	368,523	39,801
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	83,403	97,843	181,246	153,716	153,716	27,530
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,236,288	-998,219	1,238,069	107,225	107,225	1,130,844
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	211,554	283,149	494,703	439,624	401,344	55,079
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	99,102	-10,200	88,902	51,000	51,000	37,902
Servicios de Traslado y Viáticos	90,245	118,818	209,063	149,906	149,906	59,156
Servicios Oficiales	601,531	237,159	838,690	775,746	775,746	62,944
Otros Servicios Generales	252,073	727,840	979,913	972,875	972,875	7,038
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,781,379	-4,447,619	3,333,760	1,636,879	1,636,879	1,696,881
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,991,856	-1,490,782	501,074	458,353	458,353	42,721
Subsidios y Subvenciones	5,100,810	-3,330,009	1,770,800	197,563	197,563	1,673,237
Ayudas Sociales	688,713	333,002	1,021,715	940,793	940,793	80,922
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	40,170	40,170	40,170	40,170	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	203,413	845,200	1,048,613	1,025,663	995,421	22,949
Mobiliario y Equipo de Administración	92,212	-50,000	42,212	19,263	19,263	22,949
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	104,400	104,400	104,400	104,400	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	70,000	70,000	70,000	70,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	111,201	720,800	832,001	832,000	801,758	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	1,500,000	2,874,356	4,374,356	4,374,356	3,414,912	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,500,000	2,874,356	4,374,356	4,374,356	3,414,912	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	1,200,000	1,200,000	0	0	1,200,000
Amortización de la Deuda Pública	0	1,200,000	1,200,000	0	0	1,200,000
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	33,293,997	5,103,414	38,397,411	31,322,129	29,723,351	7,075,282

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALEJANDRO REYES RIVAS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

v) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FIZCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 3,080,033.63	\$ -	0.00%
2	DERECHOS	1,319,245.41	-	0.00%
5	PRODUCTOS	27,904.36	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	233,833.11	-	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-	0.00%
	PARTICIPACIONES	16,696.817.00	16,696.817.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ 21,357,833.51	\$ 16,696,817.00	78.17%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
20	APORTACIONES	6,468,126.38	6,468,126.38	100.00%
50	CONVENIOS	2,681,019.00	2,681,019.00	100.00%
SUBTOTAL		\$ 9,149,145.38	\$ 9,149,145.38	100.00%
TOTAL		\$ 30,506,978.89	\$ 25,845,962.38	84.72%

w) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
1112-01-001 CTA. 0144902025 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0144902025	\$ 18,417,094.39	\$ 5,380,782.96	29.22%
1112-01-002 CTA. 0144902033 PREDIAL MUNICIPAL	0144902033	7,426,146.24	1,111,748.06	14.97%
1112-01-023 CTA. 0196085342 DIF MUNICIPAL	0196085342	139,719.11	82,517.64	59.06%
1112-01-014 CTA. 0116372554 APOYO COMPROMISOS FINANCIEROS 2021	0116372554	2,000,020.36	2,000,020.36	100.00%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
1112-01-005 CTA. 0115521432 FEIEF 2020	0115521432	1,396,556.00	220,757.15	15.81%
TOTAL, GASTO CORRIENTE		\$ 29,379,536.10	\$ 8,795,826.17	29.93%
1112-01-005 CTA. 0114616391 FONDO III 2020	0114616391	\$ 183.41	\$ 183.41	100.00%
1112-01-009 CTA. 0116298834 FONDO III 2021	0116298834	2,095,362.98	2,095,362.98	100.00%
1112-01-003 CTA. 0114616464 FONDO IV 2020	0114616464	355.30	355.30	100.00%
1112-01-010 CTA. 0116298753 FONDO IV 2021	0116298753	3,848,516.27	3,848,516.27	100.00%
1112-01-006 CTA. 0115660629 FISE 2020 INFRAESTRUCTURA	0115660629	120,4242.62	120,4242.62	100.00%
1112-01-007 CTA. 0115661072 FISE 2020 EQUIPAMIENTO	0115661072	100,000.00	100,000.00	100.00%
1112-01-011 CTA. 0116175139 APOYO HUELLAS ECOLOGICAS TEUL-JUCHIPILA	0116175139	250,000.00	250,000.00	100.00%
1112-01-012 CTA. 0116175074 HUELLAS ECOLOGICAS TERRACERIA TEUL-JUCHIPILA	0116175074	81,000.00	81,000.00	100.00%
1112-01-013 CTA. 0116175112 CONSTRUCCION Y REHABILITACION BORDOS	0116175112	270,000.00	270,000.00	100.00%
TOTAL PROGRAMAS CONVENIDOS		\$ 7,849,660.58	\$ 7,849,660.58	100.00%
TOTAL		\$ 37,229,196.68	\$ 16,645,486.75	44.71%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO FECHA DE REVICIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	6,221,806.10	5,709,584.18	0.00	0.00
Sub Total	6,221,806.10	5,709,584.18	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				



<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	2,769,927.85	2,769,927.85	2,574,960.85	92.96
FONDO IV	541,929.70	541,929.70	500,000.00	92.26
Sub Total	3,311,857.55	3,311,857.55	3,074,960.85	92.85
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
N/A	0.00	0.00	0.00	
Sub Total	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	9,533,663.65	9,021,441.73	3,074,960.85	34.09

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
PASIVO CIRCULANTE					
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 7,100,805.55	\$ 32,811,361.17	\$ 35,803,945.96	\$ - 2,992,584.79	\$ 4,108,220.76
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,002.00	1,200,000.00	1,203,002.00	-3,002.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	999,997.00	0.00	999,997.00	-999,997.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	59,900.00	383,000.00	442,900.00	-59,900.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,000,001.00	0.00	1,000,001.00	-1,000,001.00	0.00
TOTAL	\$ 9,163,705.55	\$ 34,394,361.17	\$ 39,449,845.96	\$ - 5,055,484.79	\$ 4,108,220.76



Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$128,133.81	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$128,133.81.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.00	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.00 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.55%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$13,197,782.93, representando un 3.55% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$12,744,885.20.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.34%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.34% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-55.17%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 55.17%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	61.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 61.08% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	6.51%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.43	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.43 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	11.51%	Los deudores diversos representan un 11.51% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-14.90%	El saldo de los deudores disminuyó un 14.90% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	21.82%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.82% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.18% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	113.71%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-19.40%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 19.40% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.37%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.37% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.43%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.43% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	3.63%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.63% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.97%	El municipio invirtió en obra pública un 13.97% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-815,150.38	Los Egresos Devengados fueron por \$31,322,129.27, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$30,506,978.89, lo que representa un Déficit por \$-815,150.38, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100)	42.14%	El 42.14% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	21.99%	El 21.99% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	13.41%	El 13.41% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	5.23%	El 5.23% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	3.27%	El 3.27% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	13.97%	El 13.97% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	59.41%	El monto asignado del FISM por \$2,769,304.00 representa el 59.41% de los ingresos propios municipales por \$4,661,016.51.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	63.31%	El monto asignado del FISM por \$2,769,304.00, representa el 63.31% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$4,374,356.20.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	79.33%	El monto asignado del FORTAMUN por \$3,697,748.00 representa el 79.33% de los ingresos propios municipales por \$4,661,016.51.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	111.10%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$4,108,220.76, que representa el 111.10% del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,697,748.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	85.66%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$26,694,755.95, que representa el 85.66% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$31,162,903.24.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	2.49%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$775,869.57, que representa el 2.49% respecto del total del egreso devengado (\$31,162,903.24).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	99.23%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 99.23%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

j) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	75.64	Se ejerció el 75.64% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	72.61	El 72.61% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	55.65	El 55.65% de la inversión ejercida del FISM se concentró en la cabecera Municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

k) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	29.01	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,697,748.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó \$1,072,876.61 que representa el 29.01% de los recursos de FONDO al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	35.38	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,697,748.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó \$1,308,184.02 que representa el 32.38% de los recursos de FONDO al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,697,748.00 al 31 de diciembre de 2021, no se destinaron recursos al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	35.61	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,697,748.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó \$1,316,687.37 que representa el 35.61% de los recursos de FONDO a gastos de Otros Rubros
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$3,697,748.00 se ejerció el 100.00% de los recursos al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	0.00	Del monto total erogado en el Rubro de Obligaciones Financieras al 31 de diciembre no se asignaron recursos al pago de Pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	N/A	El Municipio no presentó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

1) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	OP	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de MAYO 2021 (% ejercido del monto asignado).	91.8	100.0	100.0	0.00	97.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	60.0	100.0	0.00	53.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	66.7	100.0	0.00	83.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	77.0	100.0	0.00	88.5
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	33.3	0.0	0.00	16.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.6	100.0	2.3	0.00	49.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	54.4	0.0	97.7	0.00	50.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	0.00	100.0



PMO. - Programa Municipal de Obras.

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

OP. – Convenios (Otros Programas).

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.43
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.87

Notas:

- Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
- La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-966/2023 de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	10	2	8	3	IEI
				5	PRA
				1	REC
Recomendación	17	0	17	17	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	28	2	26	27	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17	17	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	20	0	20	20	
TOTAL	48	2	46	47	

SIGLAS**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 48.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- 49.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 50.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 51.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual



deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

52. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,632,342.28 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)**.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría



Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,632,342.28 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE



HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO**

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.13

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE**



PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Trancoso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4100/2022 _ de fecha diecinueve (19) de octubre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TRANCOSO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	6,313,582	0	6,313,582	545,594	545,594	-5,767,988
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,761,685	0	7,761,685	1,069,448	1,069,448	-6,692,237
Productos	37,708	0	37,708	48	48	-37,660
Aprovechamientos	364,340	0	364,340	208,183	208,183	-156,157
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	49,754,716	450,000	50,204,716	55,609,313	55,609,313	5,854,597
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	64,232,031	450,000	64,682,031	57,432,587	57,432,587	-6,799,444
				Ingresos excedentes¹		-6,799,444

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	6,313,582	0	6,313,582	545,594	545,594	-5,767,988
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,761,685	0	7,761,685	1,069,448	1,069,448	-6,692,237
Productos	37,708	0	37,708	48	48	-37,660
Aprovechamientos	364,340	0	364,340	208,183	208,183	-156,157
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	49,754,716	450,000	50,204,716	55,609,313	55,609,313	5,854,597
	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	64,232,031	450,000	64,682,031	57,432,587	57,432,587	-6,799,444
				Ingresos excedentes		-6,799,444

L.C. ANTONIO ROCHAROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EN CRIM. NIDIA CAROLINA BARRON BORREGO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ALEJANDRA LOPEZ GALINDO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE TRANCOSO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$64,232,031	\$4,862,374	\$69,094,405	\$56,522,796	\$53,617,252	\$12,571,610
CABILDO	\$3,265,710	-\$500,278	\$2,765,432	\$2,651,689	\$2,651,689	\$113,742
TESORERIA	\$30,248,755	\$319,670	\$30,568,425	\$27,082,250	\$25,848,173	\$3,486,175
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$20,778,612	\$4,224,210	\$25,002,822	\$18,257,214	\$17,018,635	\$6,745,608
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,678,751	\$379,384	\$5,058,134	\$4,481,170	\$4,162,870	\$576,964
CONTRALORIA	\$350,039	\$0	\$350,039	\$297,009	\$287,292	\$53,030
SEGURIDAD PUBLICA	\$2,529,697	\$188,164	\$2,717,861	\$1,314,196	\$1,314,196	\$1,403,666
DIF	\$2,081,409	\$251,225	\$2,332,634	\$2,275,784	\$2,178,598	\$56,850
TRANSPARENCIA	\$299,059	\$0	\$299,059	\$163,485	\$155,799	\$135,574
Total del Gasto	\$64,232,031	\$4,862,374	\$69,094,405	\$56,522,796	\$53,617,252	\$12,571,610

 L.C. ANTONIO ROCHAROMO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 LIC. EN CRIM. NIDIA CAROLINA BARRON BORREGO
 SINDICO MUNICIPAL

 L.C. ALEJANDRA LOPEZ GALINDO
 TESORERA MUNICIPAL

**v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TRANCOSO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	33,553,174	-1,684,447	31,868,727	28,922,378	27,875,765	2,946,349
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	23,447,306	854,377	24,301,683	22,489,033	21,914,908	1,812,650
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	689,777	900,010	1,589,787	1,572,799	1,572,799	16,988
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,711,195	-1,071,869	2,639,326	2,444,451	2,427,087	194,875
Seguridad Social	2,022,624	-1,350,367	672,257	672,257	82,331	589,926
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,682,272	-1,016,599	2,665,673	2,333,764	1,878,640	331,910
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,215,995	1,030,803	6,246,798	4,434,899	4,135,068	1,811,899
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	620,000	3,977	623,977	442,122	311,138	181,855
Alimentos y Utensilios	373,000	169,205	542,205	432,931	419,367	109,274
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	339,850	256,147	595,997	491,419	445,668	104,578
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	187,500	-179,435	8,065	8,065	8,065	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,245,300	493,206	3,738,506	2,520,185	2,520,185	1,218,321
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000	241,894	271,894	182,763	155,806	89,131
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	420,345	45,809	466,154	357,414	274,839	108,741
Servicios Generales	7,185,512	228,921	7,414,432	5,005,352	4,835,371	2,409,080
Servicios Básicos	2,945,140	468,975	3,414,115	1,841,600	1,841,600	1,572,315
Servicios de Arrendamiento	283,100	-128,510	154,590	102,177	84,475	54,413
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	73,000	194,426	267,426	234,732	223,132	32,694
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	350,207	180,620	530,827	440,525	440,525	90,302
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	611,665	14,293	625,958	272,499	264,555	353,459
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	210,000	-71,480	138,520	63,046	63,046	75,474
Servicios de Traslado y Viáticos	152,500	7,540	160,040	63,146	50,386	96,894
Servicios Oficiales	1,750,000	-398,285	1,351,715	1,253,764	1,133,789	97,951
Otros Servicios Generales	809,900	-40,658	769,242	733,663	733,663	35,579
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,640,195	2,572,498	4,212,693	4,050,177	4,050,177	162,516
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	183,583	183,583	183,583	183,583	0
Subsidios y Subvenciones	504,804	1,991,594	2,496,398	2,496,398	2,496,398	0
Ayudas Sociales	1,135,391	310,000	1,445,391	1,282,875	1,282,875	162,516
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	87,331	87,331	87,331	87,331	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	212,009	212,009	212,009	61,469	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	126,329	126,329	126,329	19,469	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	42,000	42,000	42,000	42,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	43,680	43,680	43,680	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	10,730,905	3,666,274	14,397,179	13,897,981	12,659,403	499,198
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	10,730,905	3,666,274	14,397,179	13,897,981	12,659,403	499,198
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	5,906,250	-1,163,683	4,742,567	0	0	4,742,567
Amortización de la Deuda Pública	5,625,000	-882,433	4,742,567	0	0	4,742,567
Intereses de la Deuda Pública	281,250	-281,250	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	64,232,031	4,862,374	69,094,405	56,522,796	53,617,252	12,571,610

L.C. ANTONIO ROCHA ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EN CRIM. NIDIA CAROLINA BARRON BORRERO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. ALEJANDRA LOPEZ GALINDO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

x) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	----------	---------------



			REVISADOS	
1	IMPUESTOS	\$ 545,594.09	\$ 545,594.09	100.00%
4	DERECHOS	1,069,448.48	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	48.25	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	208,183.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	26,748,443.00	26,748,443.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00%
TOTAL		\$28,571,716.82	\$27,294,037.09	95.52%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$23,681,706.93	\$23,681,706.93	100.00%
	CONVENIOS	5,179,163.00	5,179,163.00	100.00%
SUBTOTAL		\$28,860,869.93	\$28,860,869.93	100.00%
TOTAL		\$57,432,586.75	\$56,154,907.02	97.77%

y) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	1164716633	\$9,318,453.39	\$8,676,780.40	93.11
GASTO CORRIENTE	0115475821	36,571,521.64	29,013,409.65	79.33
SUBTOTAL		\$45,889,975.03	\$37,690,190.05	82.13
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	0116336310	\$11,325,710.36	\$ 11,325,710.36	100.00
FONDO IV 2021	0116336655	12,616,924.12	12,616,924.12	100.00

SUBTOTAL		\$23,942,634.48	\$23,942,634.48	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO III 2020	1096514378	\$ 3,142,292.64	\$ 3,142,292.64	100.00
FONDO IV 2020	1096519252	50,161.43	50,161.43	100.00
FISE 2020	01121543805	1,494,343.34	1,494,343.34	100.00
FISE CALENTADORES 2020	0115812585	330,151.72	330,151.72	100.00
SUBTOTAL		\$5,016,949.13	\$5,016,949.13	100.00
TOTAL		\$74,849,558.64	\$66,649,773.66	89.04

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,678,750.87	4,081,145.38	0.00	0.00
Sub Total	4,678,750.87	4,081,145.38	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	10,330,201.99	9,887,684.66	8,604,859.33	87.03
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	10,330,201.99	9,887,684.66	8,604,859.33	87.03
<u>OTROS PROGRAMAS</u>	N/A	N/A	N/A	0.00
Sub Total	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	15,008,952.86	13,968,830.04	8,604,859.33	61.60

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión física, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2021
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$47,987,235.90	\$58,543,483.79	\$54,247,427.29	\$4,296,056.50	\$52,283,292.40
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14,685,916.00	0.00	14,685,916.00	-14,685,916.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-5,654,396.00	5,654,396.00	0.00	5,654,396.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	13,053,435.47	614,864.52	498,600.00	116,264.52	13,169,699.99
TOTAL	\$70,072,191.37	\$64,812,744.31	\$69,431,943.29	-\$4,619,198.98	\$65,452,992.39

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$116,154.13	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$116,154.13.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	82.15	En promedio cada empleado del municipio atiende a 82.15 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-10.21%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$28,922,377.74, representando un 10.21% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$32,209,501.09.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	75.39%	El Gasto en Nómina del ente representa un 75.39% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-6.59%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 6.59%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	14.67%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 14.67% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	16.96%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.32	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.32 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	83.88%	Los deudores diversos representan un 83.88% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3.24%	El saldo de los deudores aumentó un 3.24% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	6.38%	Los ingresos propios del municipio representan un 6.38% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 93.62% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	134.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Corrientes.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-91.36%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 91.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-11.21%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 11.21% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-18.19%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.19% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	3.02%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.02% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	24.59%	El municipio invirtió en obra pública un 24.59% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$909,790.94	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$57,432,586.75, y el Egreso Devengado fue por \$56,522,795.81, lo que representa un Ahorro por \$909,790.94, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales})*100$	51.17%	El 51.17% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap.	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales})*100$	7.85%	El 7.85% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
2000)			insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.86%	El 8.86% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.17%	El 7.17% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.38%	El 0.38% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	24.59%	El 24.59% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	566.57%	El monto asignado del FISM por \$10,330,202.00 representa el 566.57% de los ingresos propios municipales por \$1,823,273.82.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	74.33%	El monto asignado del FISM por \$10,330,202.00, representa el 74.33% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$13,897,981.26.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	732.08%	El monto asignado del FORTAMUN por \$13,347,784.00 representa el 732.08% de los ingresos propios municipales por \$1,823,273.82.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	490.37%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$65,452,992.39, que representa el 490.37% del monto total asignado al FORTAMUN por \$13,347,784.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	111.79%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$76,113,234.84, que representa el 111.79% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$68,086,495.39.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	18.96%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$12,909,896.28, que representa el 18.96% respecto del total del egreso devengado (\$68,086,495.39).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	23	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 23 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	79.29%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 79.29%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	29.17%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 29.17%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	16.67%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 16.67%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

m) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	90.32	Del monto asignado del FISM por \$10,330,202.00, se ejerció el 90.32% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	59.75	De la inversión ejercida del FISM por \$9,330,411.25 se ejerció el 59.75% a pavimentación y obras similares, al 31 de diciembre del 2021.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	75.20	De la inversión ejercida del FISM por \$9,330,411.25 se ejerció el 75.20% en la cabecera municipal, al 31 de diciembre del 2021.

n) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	84.86	Se ejerció el 84.86% de los recursos del Fondo por un importe de \$13,342,776.02 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	9.52	Se ejerció el 9.52% de los recursos del Fondo por un importe de \$13,342,776.02 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos para Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	5.59	Se ejerció el 5.59% de los recursos del Fondo por un importe de \$13,342,776.02 en otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	99.96	Se ejerció el 99.96% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$13,342,776.02 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, por un importe de \$11,326,598.46 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)		No se contaron con los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Trancoso, Zacatecas

o) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	OP	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	87.2	95.7	0.0	0.0	91.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	47.6	0.0	0.0	23.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	28.6	0.0	0.0	14.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	36.3	0.0	0.0	18.2
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	71.4	0.0	0.0	35.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	51.10	71.0	0.0	0.0	61.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	48.90	29.0	0.0	0.0	39.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	64.3	0.00	0.00	32.2

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

OP. - Otros Programas

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Trancoso, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.77
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.22
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.38
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.34
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.09

Notas:

5. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
6. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-959/2023 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	20	1	19	11	IEI
				1	DH
				7	PRA
Recomendación	16	0	16	16	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	36	1	35	35	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	20	0	20	20	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	23	0	23	23	
TOTAL	59	1	58	58	

SIGLAS**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

53. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
54. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
55. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una (01) **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
56. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que



realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

57. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,268,138.15 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)**.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Trancoso, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una (01) **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11)**



EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,268,138.15 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veintitrés

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO**

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Villanueva, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.**
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Villanueva, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4110/2022** de fecha **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE VILLANUEVA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	7,525,980	0	7,525,980	8,154,884	8,154,884	628,904
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,792,487	0	7,792,487	6,374,418	6,374,418	-1,418,068
Productos	121,754	0	121,754	101,161	101,161	-20,593
Aprovechamientos	566,801	0	566,801	1,248,185	1,248,185	681,384
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	132,534,146	0	132,534,146	108,748,211	108,748,211	-23,785,935
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000	0	16,000,000	0	0	-16,000,000
Total	164,541,168	0	164,541,168	124,626,860	124,626,860	-39,914,308
				Ingresos excedentes¹		-39,914,308

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	7,525,980	0	7,525,980	8,154,884	8,154,884	628,904
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	7,792,487	0	7,792,487	6,374,418	6,374,418	-1,418,068
Productos	121,754	0	121,754	101,161	101,161	-20,593
Aprovechamientos	566,801	0	566,801	1,248,185	1,248,185	681,384
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	132,534,146	0	132,534,146	108,748,211	108,748,211	-23,785,935
	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000	0	16,000,000	0	0	-16,000,000
Total	164,541,168	0	164,541,168	124,626,860	124,626,860	-39,914,308
				Ingresos excedentes		-39,914,308

M.A. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
SINDICA MUNICIPAL

M.A. SERGIO VILLAGRANA LEAÑOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

w) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	\$121,900,083	\$22,250,808	\$144,150,890	\$78,757,708	\$70,748,645	\$65,393,182
TESORERIA	\$121,900,083	\$22,250,808	\$144,150,890	\$78,757,708	\$70,748,645	\$65,393,182
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$22,641,085	\$8,975,719	\$31,616,804	\$24,793,481	\$23,686,876	\$6,823,322
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$22,641,085	\$8,975,719	\$31,616,804	\$24,793,481	\$23,686,876	\$6,823,322
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$20,000,000	\$9,361,312	\$29,361,312	\$20,788,810	\$20,330,714	\$8,572,502
OBRAS PUBLICAS	\$0	\$8,965,558	\$8,965,558	\$7,729,205	\$7,468,169	\$1,236,353
SERVICIOS PUBLICOS	\$20,000,000	\$395,754	\$20,395,754	\$13,059,606	\$12,862,546	\$7,336,148
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$164,541,168	\$40,587,838	\$205,129,006	\$124,340,000	\$114,766,235	\$80,789,006

MA. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
SINDICA MUNICIPAL

MA. SERGIO VILLAGRANA LEAÑOS
TESORERO MUNICIPAL

x) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	72,351,676	12,798,751	85,150,427	68,139,018	64,169,742	17,011,409
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	52,266,689	6,238,191	58,504,879	48,148,700	47,509,977	10,356,179
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,716,516	577,500	9,294,016	8,534,815	6,539,246	759,202
Seguridad Social	2,594,589	51,830	2,676,419	2,637,707	2,637,707	2,412,712
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,702,810	5,801,231	14,504,041	11,041,305	9,706,322	3,462,736
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	71,070	0	71,070	50,490	50,490	20,580
Materiales y Suministros	13,585,135	3,661,662	17,246,797	11,370,015	10,607,016	5,876,781
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,715,976	405,283	2,121,259	1,362,379	1,204,937	758,880
Alimentos y Utensilios	538,864	56,876	595,740	535,976	499,991	59,764
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	8,240	0	8,240	0	0	8,240
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,063,642	1,297,317	5,360,959	2,647,210	2,402,414	2,713,749
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	727,771	110,000	837,771	450,143	334,769	387,628
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,792,219	1,337,644	6,129,863	5,216,851	5,167,034	913,009
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	312,304	-39,838	272,466	63,964	65,462	208,502
Materiales y Suministros Para Seguridad	50,568	0	50,568	2,277	1,167	48,291
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,375,551	494,383	1,869,934	1,091,214	933,242	778,719
Servicios Generales	28,668,865	15,326,223	43,995,088	9,058,734	5,690,151	34,936,354
Servicios Básicos	12,662,072	5,235,096	17,897,168	5,616,878	2,651,001	12,280,190
Servicios de Arrendamiento	1,230,482	85,522	1,316,004	743,590	716,068	572,414
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	215,225	36,934	252,159	198,320	178,384	53,840
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	347,776	850,372	1,198,148	657,213	657,213	540,935
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	707,835	-64,290	643,545	308,735	182,011	334,810
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,492,200	-145,935	1,346,265	470,452	269,126	875,814
Servicios de Traslado y Váticos	692,552	5,393	697,945	259,373	259,373	438,571
Servicios Oficiales	11,132,823	9,242,044	20,374,867	711,748	684,649	19,663,119
Otros Servicios Generales	187,900	81,086	268,986	92,325	92,325	176,661
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,947,697	8,784,702	13,732,399	11,710,622	11,465,542	2,021,777
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	315,348	315,348	315,348	315,348	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,748,127	4,748,127	4,662,117	4,662,117	86,010
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	4,947,697	3,584,112	8,531,809	6,653,332	6,408,252	1,878,477
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	137,115	137,115	79,825	79,825	57,290
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,000	1,904,172	2,154,172	1,731,876	1,694,760	422,296
Mobiliario y Equipo de Administración	150,000	479,394	629,394	379,320	363,604	250,074
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	35,000	1,240,000	1,275,000	1,240,000	1,240,000	35,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	40,535	40,535	40,535	40,535	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,000	144,243	184,243	68,530	47,130	115,713
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	25,000	0	25,000	3,490	3,490	21,510
Inversión Pública	22,641,085	6,893,318	29,534,403	21,964,455	20,773,745	7,569,948
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,641,085	6,893,318	29,534,403	21,964,455	20,773,745	7,569,948
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	22,096,709	-8,780,989	13,315,720	365,280	365,280	12,950,440
Amortización de la Deuda Pública	22,096,709	-9,146,368	12,950,341	0	0	12,950,341
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	365,379	365,379	365,280	365,280	99
Total del Gasto	164,541,168	40,587,838	205,129,006	124,340,000	114,766,235	80,789,006

M.A. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA TERESA MARTINEZ MEZA
SINDICA MUNICIPAL

M.A. SERGIO VILLAGRANA LEAÑOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

z) Alcance de revisión de Ingresos:

NÚM	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$8,154,884.47	\$6,523,907.20	80.00%
2	DERECHOS	\$6,374,418.27	\$5,099,534.40	80.00%
3	PRODUCTOS	\$101,161.35	\$80,929.08	80.00%



4	APROVECHAMIENTOS	\$1,248,185.00	\$1,023,511.7	82.00%
	TOTAL	\$ 15,878,649.09	\$12,727,882.38	80.50%

aa) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	833007481	\$79,248,276.45	\$63,398,621.16	80.00
SUBTOTAL		79,248,276.45	63,398,621.16	
Fondo III 2021	1118432039	\$26,274,576.25	\$24,307,698.97	89.34%
Fondo IV 2021	1118432020	\$20,719,517.32	\$20,676,782.12	99.74%
SUBTOTAL		46,994,093.57	44,984,481.09	
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	311741227	\$2,603,209.37	\$2,603,209.37	100.00
FONDO III 2020	1088771943	\$2,207,595.35	\$2,207,595.35	100.00
FONDO IV 2020	1088771934	\$9,907.20	\$9,907.20	100.00
CONSTRUC. DE LIENZO CHARRO ATITANAC	1083559548	\$10,000.00	\$10,000.00	100.00
CONS. KIOSKO EN OL. FPE	1083559520	\$111,684.42	\$111,684.42	100.00
LIENZO CHARRO EN EL FUERTE	1094355803	\$1,719,927.94	\$1,719,927.94	100.00
PAV. CALLE EMILIANO ZAPATA	1095728310	\$220,051.20	\$220,051.20	100.00
PAV. CALLE ARROYO EN BOCA R.	1095728301	\$109,249.65	\$109,249.65	100.00
ATITANAC C. DEL ANGEL	1118431966	\$1,499,967.76	\$1,499,967.76	100.00
LA QUEMADA, C. JUAN ESCUTIA	1118431975	\$1,711,550.17	\$1,711,550.17	100.00
BOCA RIVERA, FCO. VILLA	1118431984	\$1,178,437.20	\$1,178,437.20	100.00
BOCA RIVERA, CALLEJON	1118431993	\$177,422.47	\$177,422.47	100.00
CLUB BOCA RIVERA, NIÑOS HEROES	1123697216	\$1,610,209.60	\$1,610,209.60	100.00
CLUB BOCA RIVERA, PAV.MADERO	1123697225	\$834,171.46	\$830,608.63	99.57
FISE 2020	1118432011	\$1,993,511.22	\$1,993,511.22	100.00
FISE 2020, EQUIP. SOCIAL	1118432048	\$460,000.00	\$460,000.00	100.00
PAV. C. MORELOS	1135390202	\$186,833.34	\$176,517.40	94.48
SUBTOTAL		16,643,728.35	16,629,849.58	100.00
TOTAL		142,886,098.37	125,012,951.83	100.00

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
MUNICIPAL DE OBRAS	20,747,203.27	12,898,553.60	343,902.14	2.67

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización	31-dic-20	31-dic-21
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$41,849,546.44	\$125,057,649.66	\$131,156,635.99	\$47,948,532.77	\$6,098,986.33
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$-3,282,934.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$-3,282,934.01	\$ 0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,621,905.62	\$10,621,905.62	\$124.44	\$275.94	-\$10,621,629.68
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$26,896,306.07	\$33,549,635.79	\$6,673,330.32	\$20,000.00	-\$26,876,305.47
TOTAL	\$76,084,824.12	\$169,229,039.57	\$137,830,090.75	\$44,685,875.30	-\$31,398,948.82

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$104,829.26	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$104,829.26.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	48.55	En promedio cada empleado del municipio atiende a 48.55 habitantes.	
Tendencias en Nómina	(Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.53%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$68,139,017.75, representando un 4.53% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$65,187,908.76.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	76.93%	El Gasto en Nómina del ente representa un 76.93% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-43.30%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 43.30%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	41.78%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 41.78% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	341.01%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.15	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$0.15 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	2.43%	Los deudores diversos representan un 2.43% respecto de sus activos circulantes.
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-91.49%	El saldo de los deudores disminuyó un 91.49% respecto al ejercicio anterior.
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	20.86%	Los ingresos propios del municipio representan un 20.86% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 79.14% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	116.36%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	8.36%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado			recaudación Mayor en un 8.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-24.26%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 24.26% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-39.38%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 39.38% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	6.63%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.63% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	17.66%	El municipio invirtió en obra pública un 17.66% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$286,859.63	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$124,626,859.60, y el Egreso Devengado fue por \$124,339,999.97, lo que representa un Ahorro por \$286,859.63, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales})*100$	54.80%	El 54.80% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales})*100$	9.14%	El 9.14% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	7.29%	El 7.29% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	9.42%	El 9.42% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	1.39%	El 1.39% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	17.66%	El 17.66% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengado Capítulo 9000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.29%	El 0.29% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	129.71%	El monto asignado del FISM por \$20,595,591.00 representa el 129.71% de los ingresos propios municipales por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$15,878,649.09.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	93.77%	El monto asignado del FISM por \$20,595,591.00, representa el 93.77% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$21,964,455.47.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	130.94%	El monto asignado del FORTAMUN por \$20,792,098.00 representa el 130.94% de los ingresos propios municipales por \$15,878,649.09.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	214.92%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$44,685,875.30, que representa el 214.92% del monto total asignado al FORTAMUN por \$20,792,098.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	60.59%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$83,644,359.42, que representa el 60.59% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$138,041,113.45.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.98%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,354,111.12, que representa el 0.98% respecto del total del egreso devengado (\$138,041,113.45).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	26	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 26 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	81.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 81.00%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	78.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 78.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	80.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 80.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

t) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022 (%ejercido del monto asignado)	98.9	Con relación al monto aprobado de \$20,015,413.75 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) presenta un cumplimiento del 98.9% a la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	84.4	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 84.4% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	58.3	El 58.3% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 20 DE JUNIO 2022 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	53.5	Se observó que a la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022 el 58.3% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$4,808,369.68 que representa el 53.5% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	41.7	A la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022 el 41.7% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	21.6	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por \$19,794,467.93 a la fecha de



CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
			revisión 20 DE JUNIO 2022 se aplicó el 21.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	78.4	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por \$19,794,467.93 a la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022 se aplicó el 78.4% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	75.0	El 75.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 20 DE JUNIO 2022 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo III, Información proporcionada por el municipio de Villanueva, Zacatecas.

u) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

Derivado del informe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), no se seleccionó ninguna obra para ser revisada física y documentalmente.

v) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	2x1	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 DE JUNIO 2022 (% ejercido del monto asignado).	62.2	98.9	100.0	87.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	89.5	84.4	100.0	91.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	58.3	100.0	86.1
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	53.5	100.0	84.5
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	41.7	0.0	13.9
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.4	21.6	0.0	21.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	57.6	78.4	100.0	78.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	75.0	100.0	91.7

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III); y Programa 2x1 Trabajando unidos con los Migrantes, Información proporcionada por el municipio de Villanueva, Zacatecas.

PMO. – Programa Municipal de Obras



FIII - Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 2X1 - Programa 2x1 Trabajando unidos con los Migrantes

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villanueva, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.79
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.15
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.42
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.41
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.15

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas



del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 962/2023 de fecha veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	23	1	22	17	IEI
				1	SEP
				1	REC
				4	PRA
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	5	0	5	5	SEP
SUBTOTAL	37	1	36	37	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	21	0	21	21	PRA
Denuncia de Hechos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	24	0	24	24	
TOTAL	61	1	60	61	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 58.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- 59.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 60.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 61.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas



62. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DIECISIETE (17) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,177,863.66** (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Villanueva, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villanueva, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, respectivamente, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de



Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIECISIETE (17) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$4,177,863.66** (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a treinta (30) de treinta de dos mil veintitrés (2023).**



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas del Sistema de Agua Potable. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada



revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2021;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a) La Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó de manera consolidada a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).
- b) Con la información presentada por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas**, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4101/2022 de fecha diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022).



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,986,870	0	1,986,870	1,706,208	1,706,208	-280,663
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,500,000	500,000	2,000,000	1,989,193	1,989,193	489,193
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	3,486,870	500,000	3,986,870	3,695,401	3,695,401	208,530
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,986,870	0	1,986,870	1,706,208	1,706,208	-280,663
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,500,000	500,000	2,000,000	1,989,193	1,989,193	489,193
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	3,486,870	500,000	3,986,870	3,695,401	3,695,401	208,530
				Ingresos excedentes		

L.C. ANTONIO ROCHA RÓMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

M. EN C. NIDIA CAROLINA BARRÓN BORRERO
SÍNDICA MUNICIPAL

L.E.P. MAGALLI ADRIANA ANTONIA ALMEIDA GALINDO
DIRECTORA DEL SAPAST

DE EGRESOS:

y) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
 SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$3,486,870	\$537,748	\$4,024,618	\$4,009,134	\$4,009,134	\$15,484
CABECERA MPAL.	\$3,486,870	\$537,748	\$4,024,618	\$4,009,134	\$4,009,134	\$15,484
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$3,486,870	\$537,748	\$4,024,618	\$4,009,134	\$4,009,134	\$15,484

 L.C. ANTONIO ROCHAROMO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 M. EN C. NIDIA CAROLINA BARRON BORREGO
 SINDICA MUNICIPAL

 L.E.P. MAGALLI ADRIANA ANTONIA ALMEIDA GALINDO
 DIRECTORA DEL SAPAST

z) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TRANCOSO, ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	0	636,464	636,464	636,464	636,464	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	379,676	379,676	379,676	379,676	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	10,000	10,000	10,000	10,000	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	246,788	246,788	246,788	246,788	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	796,600	-207,676	588,924	588,924	588,924	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	68,600	-56,520	12,080	12,080	12,080	0
Alimentos y Utensilios	7,500	-7,500	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	71,500	-51,230	20,270	20,270	20,270	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	165,000	-34,111	130,889	130,889	130,889	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	345,000	6,379	351,379	351,379	351,379	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	139,000	-64,694	74,307	74,307	74,307	0
Servicios Generales	2,690,270	108,959	2,799,229	2,783,746	2,783,746	15,484
Servicios Básicos	2,270,770	428,194	2,698,964	2,698,964	2,698,964	0
Servicios de Arrendamiento	75,000	-59,516	15,484	0	0	15,484
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,000	-10,950	4,050	4,050	4,050	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,500	-593	1,907	1,907	1,907	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	327,000	-248,176	78,824	78,824	78,824	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	3,486,870	537,748	4,024,618	4,009,134	4,009,134	15,484

L.C. ANTONIO ROCHA ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

M. EN C. NIDIA CAROLINA BARRON BORRERO
SINDICA MUNICIPAL

L.E.P. MAGALLI ADRIANA ANTONIA ALMEIDA GALINDO
DIRECTORA DEL SAPAST

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

bb) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	% Fiscalizado
4	DERECHOS	\$1,706,207.51	\$1,706,207.51	100.00%



9	TRANSFERENCIAS INTERNAS ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	Y	1,989,193.00	1,989,193.00	100.00%
TOTAL			\$3,695,400.51	\$ 3,694,975.20	100.00%

cc) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Salidas de recursos según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Banorte	0552165792	\$ 4,863,109.25	\$3,973,447.36	81.70%
TOTAL		\$4,863,109.25	\$3,973,447.36	81.70%

NOTA: El ente auditado realizó erogaciones tanto en efectivo como en cheque y transferencias bancarias.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-21
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO	\$331,727.81	\$4,098,817.23	\$4,042,718.33	\$ 56,098.90	\$387,826.71
PASIVO CIRCULANTE	\$331,727.81	\$4,098,817.23	\$4,042,718.33	\$ 56,098.90	\$387,826.71
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$251,727.81	\$4,098,817.23	\$4,042,718.33	\$56,098.90	\$307,826.71
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	636,463.97	636,463.97	0.00	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$126,942.09	\$3,406,254.36	\$3,406,254.36	\$0.00	\$126,942.09
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$124,785.72	\$56,098.90	\$0.00	\$56,098.90	\$180,884.62
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$80,000.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 80,000.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$80,000.00	\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 80,000.00

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Trancoso, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

II)	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
	Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$57,860.36	Considerando la nómina del ente, el costo promedio anual por empleado fue de \$57,860.36.	
	Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,859.55	En promedio cada empleado del ente atiende a 1,859.55 habitantes.	



II)	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}-1)*100$	100.00%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$636,463.97, representando un 100.00% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$0.00.	
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$	15.88%	El Gasto en Nómina del ente representa un 15.88% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}-1)*100$	16.91%	El saldo de los pasivos aumentó en un 16.91%, respecto al ejercicio anterior.	
	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	46.64%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 46.64% del pasivo total.	
	Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	38.89%	El ente cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
	Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$2.57	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante})*100$	7.29%	Los deudores diversos representan un 7.29% respecto de sus activos circulantes.	
	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior})-1)*100$	-68.62%	El saldo de los deudores disminuyó un 68.62% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					

II)	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	234.97%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.31%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 7.31% de lo estimado.	
	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.38%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 0.38% del Total Presupuestado.	
	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-313,733.16	Los Egresos Devengados fueron por \$4,009,133.67, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$3,695,400.51, lo que representa un Déficit por \$-313,733.16, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO					
	Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.88%	El 15.88% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
	Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.69%	El 14.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	

II)	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	69.44%	El 69.44% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
	Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	72.40%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$2,269,369.18, que representa el 72.40% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$3,134,335.59.	
	Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	2.55%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$79,998.48, que representa el 2.55% respecto del total del egreso devengado (\$3,134,335.59).	
	Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)					
	Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 98.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d)



II)	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
					Incumplimiento 0% al 20%
	Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
	Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.05
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.47
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	7.02

Notas:

7. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
8. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el ente en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-960/2023** de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	1	3	3	IEI
Recomendación	5	2	3	3	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	9	3	6	6	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	7	0	7	7	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	7	0	7	7	
TOTAL	16	3	13	13	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

63. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

64. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el **EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

65. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$843,148.51**



(OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.).

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Trancoso, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades del Sistema de Agua, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinado.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el **EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo



conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$843,148.51 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría

Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.16

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, ESPECÍFICAMENTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del Artículo 21 y fracción III del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas, regula las funciones de la Auditoría Superior del Estado y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. - Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista documento técnico emitido por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Un Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Estatal, del ejercicio 2021; específicamente de la Legislatura del Estado de Zacatecas, y

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a) Avance de Gestión Financiera contenido en el Decreto 807, dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, correspondiente a la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2021.
- b) La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual incluye a la Legislatura del Estado de Zacatecas, se presentó a la LXIV Legislatura del



Estado en fecha 27 de abril de 2022 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 4 de mayo de 2022.

- c) Con la información presentada por el Gobierno del Estado, asimismo por la Legislatura del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de fiscalización superior a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal, específicamente de la Legislatura del Estado de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/4644/2022 fechado el 10 de octubre de 2022 y recibido según sello fechador de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el día 26 de octubre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

De Ingresos:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO	DIFERENCIA
4159	PRODUCTOS	0	333,740.84	333,740.84	333,740.84	-333,740.84
4178	INGRESOS POR VENTA DE BIENES DEL PODER LEGISLATIVO	0	16,000.00	16,000.00	16,000.00	-16,000.00
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	326,051,309.00	326,051,309.00	326,051,309.00	324,929,558.01	1,121,750.99
TOTAL		326,051,309.00	326,401,049.84	326,401,049.84	325,279,298.85	772,010.15

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021

De Egresos:



CAPÍTULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO	CRÉDITO
								DISPONIBLE (Modificado - Devengado)
1000	SERVICIOS PERSONALES	240,252,484.00	236,917,021.00	236,917,020.99	236,917,020.99	233,772,020.99	233,772,020.99	0.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,061,330.00	4,629,963.00	4,629,962.54	4,629,962.54	4,299,790.90	4,299,790.90	0.46
3000	SERVICIOS GENERALES	78,880,465.00	84,224,544.00	84,224,544.31	84,224,544.31	83,451,728.78	83,451,728.78	-0.31
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	857030	629,522.00	629,522.00	629,522.00	629,522.00	629,522.00	0.00
TOTAL		326,051,309.00	326,401,050.00	326,401,049.84	326,401,049.84	322,153,062.67	322,153,062.67	0.16

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

De Ingresos:

RUBRO DE INGRESOS	MODIFICADO	DEVENGADO	ALCANCE DE REVISIÓN	
			MONTO	%
PRODUCTOS	333,740.84	333,740.84	0.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES DEL PODER LEGISLATIVO	0.00	16,000.00	16,000.00	0.49%
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	326,051,309.00	326,051,309.00	326,051,309.00	99.995%
TOTAL	326,385,049.84	326,401,049.84	326,067,309.00	99.90%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021



De Egresos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MODIFICADO	SUMA	MONTO	ALCANCE
		PRESUPUESTO DEVENGADO	SELECCIONADO PARA REVISIÓN	
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	236,917,021.00	236,917,020.99	56,223,258.15	23.73%
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	4,629,963.00	4,629,963.00	1,244,886.40	26.89%
3000 "SERVICIOS GENERALES"	84,224,544.00	84,224,544.31	13,295,992.32	15.79%
5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	629,522.00	629,522.00	622,172.00	98.83%
TOTAL	326,401,050.00	326,401,049.84	71,386,308.87	21.87%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Solvencia	La Legislatura del Estado con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 11.33 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	La Legislatura del Estado depende del 0.11% del recurso que recibe a través de las ministraciones de la Secretaría de Finanzas con base al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2021.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2021 asciende a \$236,917,021.00 representando éste un 8.14% de aumento con respecto al ejercicio 2020, el cual fue de \$219,091,853.00
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2021 asciende a \$325,479,209.00, siendo el gasto en Servicios Personales por \$236,917,021.00, el cual representa el 72.79% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	La Legislatura del Estado cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los egresos totales son iguales que los ingresos totales por la cantidad de



		\$326,401,049.84
--	--	------------------

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura el Informe General Ejecutivo, mediante oficio número PL-02-08-1880/2023 el día 24 de abril de 2023, y recibido según sello fechador de la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado de Zacatecas, el día 11 de mayo de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

Entidad Fiscalizada	Observaciones (Inf Ind) Cantidad	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación					
		Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas (cantidad)	Subsistentes	Nombre	Importe solventado	Importe no solventado
Legislatura del Estado de Zacatecas	16	4	Recomendaciones con seguimiento en ejercicios posteriores	2,552,992.90	1	3	3	Recomendación	172,500.00	2,380,492.90
		8	Recomendación		0	8	8	Recomendación		
		6	SEP		1	5	5	SEP		
		1	SAT		0	1	1	SAT		
		11	Otras		1	10	10	Otras		
	16	30		2,552,992.90	3	27	27		172,500.00	2,380,492.90

IEL: Integración de Expediente de Investigación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo

cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

66. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de la Legislatura del Estado de Zcatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

67. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

68. RECOMENDACIONES CON SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, derivados de hechos materia de la fiscalización y del proceso de solventación, mismas que se emiten en los términos siguientes:

a) En la contratación de bienes y servicios, con independencia de los requisitos de comprobación y justificación del gasto que establecen los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Evaluación de los Recursos para el Desempeño de los Servicios

Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural, del Poder Legislativo, deberá recabarse constancia de domicilio del proveedor y así quedará establecido en los contratos.

b). En la contratación de bienes y servicios, con independencia de los requisitos de comprobación y justificación del gasto que establecen los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Evaluación de los Recursos para el Desempeño de los Servicios Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural, del Poder Legislativo, deberá documentarse la capacidad técnica de la persona física o moral prestadora del bien o servicio y así quedará establecido en los contratos.

c). En la contratación de bienes y servicios, con independencia de los requisitos de comprobación y justificación del gasto que establecen los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Evaluación de los Recursos para el Desempeño de los Servicios Legislativos, Gastos de Representación, Gastos de Orden Social y Cultural, del Poder Legislativo, deberá documentarse, en su caso, con las bitácoras de viajes, que contenga el destino, motivo y su justificación, aun cuando se trate del cumplimiento de la obligación prevista en la fracción III del



artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Zacatecas.

69. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, comunicará al Órgano de Administración y Finanzas de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas y a la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento a las disposiciones legales, por presuntas irregularidades conocidas durante la revisión.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2021, específicamente de la **Legislatura del Estado de Zacatecas**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,



economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUERTO.- En su caso, la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, efectuará las promociones para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, comunicando al Órgano de Administración y Finanzas de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas y a la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, los aspectos observados a la Legislatura del Estado de Zacatecas.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima



Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO



GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO



**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.17

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del Artículo 21 y fracción III del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Auditoría Superior del Estado y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. - Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Dieciocho Informes Individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas, del ejercicio 2021; que se conforman por las entidades siguientes:

Núm.	Dependencia y/o Entidad	Tipo de Auditoría
1	Jefatura de Oficina de Gobierno	Financiera y de Cumplimiento
2	Secretaría de Finanzas	Financiera y de Cumplimiento
3	Dirección de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas	Cumplimiento y al Desempeño
4	Secretaría de Seguridad Pública	Financiera y de Cumplimiento
5	Secretaría de Administración	Financiera y de Cumplimiento
6	Secretaría de Economía	Financiera y de Cumplimiento
7	Fideicomiso Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento
8	Secretaría de Obras Públicas	A la Obra Pública
9	Secretaría de Educación	Financiera y de Cumplimiento
10	Secretaría de Desarrollo Social	Financiera y de Cumplimiento
11	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	A la Obra Pública
12	Secretaría de Agua y Medio Ambiente	Financiera, de Cumplimiento y a la Obra Pública
13	Secretaría del Campo	Financiera y de Cumplimiento
14	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Financiera y de Cumplimiento
15	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiera y de Cumplimiento
16	Servicios de Salud de Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento
17	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento
18	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	A la Obra Pública

- II.- Dieciocho Informes Generales Ejecutivos, derivados del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:



- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 27 de abril de 2022 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 4 de mayo de 2022.
- b).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de fiscalización superior, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4644/2022 fechado el día 10 de octubre de 2022, y recibidos según sello fechador de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas del Estado, el día 26 de octubre de 2022.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS					DIFERENCIA (RECAUDADO - MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO		
4110	Impuestos	1,488,351,514.00	0.00	1,488,351,514.00	2,359,088,807.41	2,359,088,807.41	870,737,293.41	58.50%
4130	Contribuciones de Mejoras	27,013,009.00	0.00	27,013,009.00	26,205,827.16	26,205,827.16	-807,181.84	-2.99%
4140	Derechos	582,157,094.00	0.00	582,157,094.00	1,065,538,423.19	1,065,538,423.19	483,381,329.19	83.03%
4150	Productos (de Tipo Corriente)	96,950,038.00	0.00	96,950,038.00	56,977,647.75	56,940,877.79	-40,009,160.21	-41.27%
4160	Aprovechamientos (de Tipo Corriente)	232,889,231.00	0.00	232,889,231.00	290,010,635.46	290,010,635.46	57,121,404.46	24.53%
4211	Participaciones	11,049,087,972.00	0.00	11,049,087,972.00	10,802,638,745.35	10,802,638,745.35	-246,449,226.65	-2.23%
4212	Aportaciones Federales (Ramo General 33)	14,475,263,966.00	0.00	14,475,263,966.00	13,792,044,981.06	13,792,044,981.06	-683,218,984.94	-4.72%
4213	Convenios	1,676,143,269.00	0.00	1,676,143,269.00	5,291,032,071.02	5,291,032,071.02	3,614,888,802.02	215.67%
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	191,633,426.00	0.00	191,633,426.00	161,054,549.74	161,054,549.74	-30,578,876.26	-15.96%
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	406,676,372.00	0.00	406,676,372.00	124,108,605.00	124,108,605.00	-282,567,767.00	-69.48%
TOTALES		30,226,165,891.00	0.00	30,226,165,891.00	33,968,700,293.14	33,968,663,523.18	3,742,497,632.18	12.38%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021 y Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, según Decreto número 105 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 30 de diciembre de 2020.

DE EGRESOS:

aa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUBEJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
-	PODER EJECUTIVO	20,796,563,911.00	1,779,971,909.01	22,576,535,820.01	22,576,535,820.01	21,189,767,670.22	0.00	0.00%
-	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	15,806,757,102.00	-54,570,912.68	15,752,186,189.32	15,752,186,189.32	14,417,120,759.75	0.00	0.00%
1	Jefatura de Oficina del C. Gobernador:	233,521,128.00	27,018,589.32	260,539,717.32	260,539,717.32	227,127,027.57	0.00	0.00%
2	Secretaría General de Gobierno	393,689,392.00	-142,592,779.83	251,096,612.17	251,096,612.17	201,687,861.18	0.00	0.00%
3	Secretaría de Finanzas	1,836,768,130.00	-21,662,848.19	1,815,105,281.81	1,815,105,281.81	1,703,012,871.27	0.00	0.00%
4	Secretaría de Seguridad Pública	1,271,808,266.00	123,173,898.94	1,394,982,164.94	1,394,982,164.94	1,035,692,896.39	0.00	0.00%
5	Secretaría de Administración	187,371,018.00	8,445,724.22	195,816,742.22	195,816,742.22	156,624,128.51	0.00	0.00%
6	Secretaría de la Función Pública	85,788,129.00	20,723,617.34	106,511,746.34	106,511,746.34	88,542,774.81	0.00	0.00%
7	Secretaría de Economía	136,417,283.00	-32,603,574.96	103,813,708.04	103,813,708.04	88,391,270.66	0.00	0.00%
8	Secretaría de Turismo	73,139,335.00	-13,791,359.57	59,347,975.43	59,347,975.43	49,212,116.89	0.00	0.00%
9	Secretaría de Obras Públicas	351,400,009.00	147,165,671.58	498,565,680.58	498,565,680.58	319,060,169.00	0.00	0.00%
10	Secretaría de Educación	10,311,270,804.00	-120,777,861.72	10,190,492,942.28	10,190,492,942.28	9,900,695,303.59	0.00	0.00%
11	Secretaría de Desarrollo Social	199,427,868.00	-7,689,519.50	191,738,348.50	191,738,348.50	115,450,522.36	0.00	0.00%
12	Secretaría de Salud	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00%



No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUB EJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACION %
		APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
13	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	154,966,579.00	-774,643.12	154,191,935.88	154,191,935.88	113,605,391.45	0.00	0.00%
14	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	182,006,230.00	11,605,481.24	193,611,711.24	193,611,711.24	149,112,698.63	0.00	0.00%
15	Secretaría del Campo	190,109,966.00	-30,496,139.57	159,613,826.43	159,613,826.43	122,894,606.64	0.00	0.00%
16	Secretaría de las Mujeres	53,157,001.00	11,871,812.79	65,028,813.79	65,028,813.79	57,305,626.09	0.00	0.00%
17	Secretaría del Zacatecano Migrante	64,884,443.00	-31,088,056.81	33,796,386.19	33,796,386.19	24,458,263.82	0.00	0.00%
18	Coordinación General Jurídica	48,047,988.00	-3,887,629.33	44,160,358.67	44,160,358.67	35,553,961.68	0.00	0.00%
19	Coordinación Estatal de Planeación	32,733,533.00	788,704.49	33,522,237.49	33,522,237.49	28,443,269.21	0.00	0.00%
-	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	4,989,806,809.00	1,834,542,821.69	6,824,349,630.69	6,824,349,630.69	6,772,646,910.47	0.00	0.00%
61	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	407,479,817.00	3,142,189.84	410,622,006.84	410,622,006.84	394,941,274.34	0.00	0.00%
62	Consejo Estatal de Desarrollo Económico	6,715,466.00	11,681.64	6,727,147.64	6,727,147.64	6,727,147.64	0.00	0.00%
63	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	57,300,371.00	-19,726,957.41	37,573,413.59	37,573,413.59	37,573,413.59	0.00	0.00%
64	Servicios de Salud de Zacatecas	3,306,551,105.00	937,525,271.75	4,244,076,376.75	4,244,076,376.75	4,211,843,633.59	0.00	0.00%
68	Instituto de la Defensoría Pública	50,713,573.00	-502,550.23	50,211,022.77	50,211,022.77	50,211,022.77	0.00	0.00%
69	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	87,346,465.00	6,919,570.16	94,266,035.16	94,266,035.16	94,266,035.16	0.00	0.00%
70	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión	34,566,204.00	-3,340,828.11	31,225,375.89	31,225,375.89	31,225,375.89	0.00	0.00%
71	Patronato Estatal de promotores Voluntarios	9,056,729.00	1,582,376.06	10,639,105.06	10,639,105.06	10,639,105.06	0.00	0.00%
72	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	75,691,226.00	20,068,220.43	95,759,446.43	95,759,446.43	95,759,446.43	0.00	0.00%
73	Instituto de Capacitación para el Trabajo	3,353,796.00	5,463,029.86	8,816,825.86	8,816,825.86	8,816,825.86	0.00	0.00%
74	Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde	96,486,018.00	14,467,233.75	110,953,251.75	110,953,251.75	107,799,423.69	0.00	0.00%
75	Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas	228,494,496.00	43,153,370.08	271,647,866.08	271,647,866.08	271,647,866.08	0.00	0.00%
76	Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas	21,618,560.00	1,894.78	21,620,454.78	21,620,454.78	21,620,454.78	0.00	0.00%
77	Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas	27,955,369.00	-6,008,013.47	21,947,355.53	21,947,355.53	21,947,355.53	0.00	0.00%
78	Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	41,595,236.00	-15,623,912.98	25,971,323.02	25,971,323.02	25,335,906.52	0.00	0.00%
79	Universidad Politécnica de Zacatecas	20,894,336.00	33,328,910.73	54,223,246.73	54,223,246.73	54,223,246.73	0.00	0.00%
80	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	9,472,842.00	12,556,687.71	22,029,529.71	22,029,529.71	22,029,529.71	0.00	0.00%
81	Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán	13,328,058.00	0.00	13,328,058.00	13,328,058.00	13,328,058.00	0.00	0.00%
82	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	29,059,208.00	4,031,694.61	33,090,902.61	33,090,902.61	33,090,902.61	0.00	0.00%
83	Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango	15,727,611.00	2,930,142.45	18,657,753.45	18,657,753.45	18,657,753.45	0.00	0.00%
84	Instituto Tecnológico Superior de Loreto	14,953,359.00	1,947,779.84	16,901,138.84	16,901,138.84	16,901,138.84	0.00	0.00%
85	Instituto Tecnológico Superior de Río Grande	22,201,915.00	3,804,927.86	26,006,842.86	26,006,842.86	26,006,842.86	0.00	0.00%
86	Instituto Tecnológico Superior de Jerez	13,636,445.00	0.00	13,636,445.00	13,636,445.00	13,636,445.00	0.00	0.00%
87	Instituto Tecnológico Superior de Sombrerete	17,573,781.00	0.00	17,573,781.00	17,573,781.00	17,573,781.00	0.00	0.00%
88	Escuela de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"	2,793,100.00	2,072,981.84	4,866,081.84	4,866,081.84	4,866,081.84	0.00	0.00%
89	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	158,422,713.00	396,224,742.44	554,647,455.44	554,647,455.44	554,647,455.44	0.00	0.00%
90	Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas	67,243,918.00	10,211,699.06	77,455,617.06	77,455,617.06	77,455,617.06	0.00	0.00%
91	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	76,977,426.00	317,838,578.17	394,816,004.17	394,816,004.17	394,816,004.17	0.00	0.00%
92	Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas	15,257,731.00	2,218,169.05	17,475,900.05	17,475,900.05	17,475,900.05	0.00	0.00%
93	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	39,625,711.00	48,650,753.55	88,276,464.55	88,276,464.55	88,276,464.55	0.00	0.00%
95	Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente	6,096,194.00	519,401.88	6,615,595.88	6,615,595.88	6,615,595.88	0.00	0.00%
96	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	7,329,368.00	-94,529.94	7,234,838.06	7,234,838.06	7,234,838.06	0.00	0.00%
97	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas	1,000,052.00	10,112,972.35	11,113,024.35	11,113,024.35	11,113,024.35	0.00	0.00%

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUB EJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACION %
		APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
98	Agencia de Energía del Estado de Zacatecas	3,288,610.00	1,055,333.94	4,343,943.94	4,343,943.94	4,343,943.94	0.00	0.00%
30	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS	472,618,724.00	1,000,000.00	473,618,724.00	473,618,724.00	471,960,664.00	0.00	0.00%
40	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	585,274,124.00	4,674,679.00	589,948,803.00	589,948,803.00	585,839,373.00	0.00	0.00%
50	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3,354,583,173.00	596,871,871.55	3,951,455,044.55	3,951,455,044.55	3,743,385,260.84	0.00	0.00%
51	Comisión Estatal de Derechos Humanos	42,297,112.00	271,210.00	42,568,322.00	42,568,322.00	41,729,057.00	0.00	0.00%
52	Instituto Zacatecano de Acceso a la Información	27,216,666.00	1,355,708.04	28,572,374.04	28,572,374.04	28,572,374.04	0.00	0.00%
53	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	330,723,511.00	32,206,410.79	362,929,921.79	362,929,921.79	344,977,274.87	0.00	0.00%
54	Universidad Autónoma de Zacatecas	2,156,304,473.00	515,875,978.31	2,672,180,451.31	2,672,180,451.31	2,487,087,954.52	0.00	0.00%
55	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	52,953,582.00	1.00	52,953,583.00	52,953,583.00	50,747,769.00	0.00	0.00%
56	Fiscalía de Justicia del Estado	711,608,480.00	29,869,368.13	741,477,848.13	741,477,848.13	741,477,848.13	0.00	0.00%
57	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	25,537,853.00	2,315,404.00	27,853,257.00	27,853,257.00	27,364,938.00	0.00	0.00%
58	Instituto Regional del Patrimonio Mundial	7,941,496.00	51,560.44	7,993,056.44	7,993,056.44	6,707,159.94	0.00	0.00%
59	Tribunal de Justicia Laboral Burocrática	0.00	14,926,230.84	14,926,230.84	14,926,230.84	14,720,885.34	0.00	0.00%
-	MUNICIPIOS	5,017,125,959.00	292,788,055.02	5,309,914,014.02	5,309,914,014.02	5,309,698,474.02	0.00	0.00%
301	Municipio de Apozol	24,930,591.00	-454,448.75	24,476,142.25	24,476,142.25	24,476,142.25	0.00	0.00%
302	Municipio de Apulco	22,545,089.00	-508,831.83	22,036,257.17	22,036,257.17	22,036,257.17	0.00	0.00%
303	Municipio de Atolinga	14,694,292.00	600,254.97	15,294,546.97	15,294,546.97	15,294,546.97	0.00	0.00%
304	Municipio de Benito Juárez	19,939,802.00	-567,872.03	19,371,929.97	19,371,929.97	19,371,929.97	0.00	0.00%
305	Municipio de Calera	116,739,140.00	19,793,406.40	136,532,546.40	136,532,546.40	136,532,546.40	0.00	0.00%
306	Municipio de Cañitas de Felipe Pescador	29,794,121.00	-262,138.53	29,531,982.47	29,531,982.47	29,531,982.47	0.00	0.00%
307	Municipio de Concepción del Oro	54,165,725.00	1,533,883.57	55,699,608.57	55,699,608.57	55,699,608.57	0.00	0.00%
308	Municipio de Cuauhtémoc	36,211,751.00	2,782,240.71	38,993,991.71	38,993,991.71	38,993,991.71	0.00	0.00%
309	Municipio de Chalchihuites	52,584,010.00	3,667,094.88	56,251,104.88	56,251,104.88	56,251,104.88	0.00	0.00%
310	Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro	12,510,021.00	-2,559.93	12,507,461.07	12,507,461.07	12,507,461.07	0.00	0.00%
311	Municipio de El Salvador	17,032,594.00	-223,400.83	16,809,193.17	16,809,193.17	16,809,193.17	0.00	0.00%
312	Municipio de Fresnillo	618,414,293.00	63,193,247.36	681,607,540.36	681,607,540.36	681,607,540.36	0.00	0.00%
313	Municipio de Genaro Codina	32,650,957.00	525,254.54	33,176,211.54	33,176,211.54	33,176,211.54	0.00	0.00%
314	Municipio de General Enrique Estrada	21,077,140.00	1,284,741.96	22,361,881.96	22,361,881.96	22,361,881.96	0.00	0.00%
315	Municipio de General Francisco R. Murguía	114,079,833.00	-895,165.39	113,184,667.61	113,184,667.61	113,184,667.61	0.00	0.00%
316	Municipio de General Pánfilo Natera	74,650,679.00	-268,331.62	74,382,347.38	74,382,347.38	74,382,347.38	0.00	0.00%
317	Municipio de Guadalupe	473,018,535.00	68,144,845.27	541,163,380.27	541,163,380.27	541,163,380.27	0.00	0.00%
318	Municipio de Huanusco	20,677,349.00	69,839.28	20,747,188.28	20,747,188.28	20,747,188.28	0.00	0.00%
319	Municipio de Jalpa	78,583,231.00	2,239,079.25	80,822,310.25	80,822,310.25	80,822,310.25	0.00	0.00%
320	Municipio de Jerez	193,330,562.00	18,511,354.14	211,841,916.14	211,841,916.14	211,841,916.14	0.00	0.00%
321	Municipio de Jiménez del Teul	29,407,511.00	2,002,179.44	31,409,690.44	31,409,690.44	31,409,690.44	0.00	0.00%
322	Municipio de Juan Aldama	64,456,068.00	2,468,722.97	66,924,790.97	66,924,790.97	66,924,790.97	0.00	0.00%
323	Municipio de Juchipila	45,618,812.00	4,247,457.17	49,866,269.17	49,866,269.17	49,866,269.17	0.00	0.00%
324	Municipio de Loreto	125,773,947.00	1,436,005.49	127,209,952.49	127,209,952.49	127,179,417.49	0.00	0.00%
325	Municipio de Luis Moya	36,649,380.00	-104,419.48	36,544,960.52	36,544,960.52	36,544,960.52	0.00	0.00%
326	Municipio de Mazapil	140,137,138.00	2,072,702.48	142,209,840.48	142,209,840.48	142,032,250.48	0.00	0.00%
327	Municipio de Melchor Ocampo	20,966,726.00	-151,780.92	20,814,945.08	20,814,945.08	20,814,945.08	0.00	0.00%



No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	EGRESOS					SUB EJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACION %
		APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
328	Municipio de Mezquitil del Oro	15,822,443.00	-140,708.07	15,681,734.93	15,681,734.93	15,681,734.93	0.00	0.00%
329	Municipio de Miguel Auza	75,896,715.00	964,056.68	76,860,771.68	76,860,771.68	76,860,771.68	0.00	0.00%
330	Municipio de Momax	13,038,722.00	79,370.16	13,118,092.16	13,118,092.16	13,118,092.16	0.00	0.00%
331	Municipio de Monte Escobedo	42,029,238.00	2,121,132.05	44,150,370.05	44,150,370.05	44,150,370.05	0.00	0.00%
332	Municipio de Morelos	38,355,978.00	2,390,611.68	40,746,589.68	40,746,589.68	40,746,589.68	0.00	0.00%
333	Municipio de Moyahua de Estrada	21,865,598.00	-119,516.07	21,746,081.93	21,746,081.93	21,746,081.93	0.00	0.00%
334	Municipio de Nochistlán de Mejía	99,604,285.00	3,651,685.13	103,255,970.13	103,255,970.13	103,255,970.13	0.00	0.00%
335	Municipio de Noria de Ángeles	56,367,951.00	-628,980.34	55,738,970.66	55,738,970.66	55,738,970.66	0.00	0.00%
336	Municipio de Ojocaliente	122,674,765.00	-3,885,403.70	118,789,361.30	118,789,361.30	118,789,361.30	0.00	0.00%
337	Municipio de Pánuco	52,525,732.00	122,649.97	52,648,381.97	52,648,381.97	52,648,381.97	0.00	0.00%
338	Municipio de Pinos	239,135,822.00	2,681,064.95	241,816,886.95	241,816,886.95	241,816,886.95	0.00	0.00%
339	Municipio de Río Grande	176,925,574.00	8,805,929.33	185,731,503.33	185,731,503.33	185,731,503.33	0.00	0.00%
340	Municipio de Saín Alto	85,291,086.00	-1,176,445.58	84,114,640.42	84,114,640.42	84,114,640.42	0.00	0.00%
341	Municipio de Santa María de la Paz	14,799,619.00	234,591.64	15,034,210.64	15,034,210.64	15,034,210.64	0.00	0.00%
342	Municipio de Sombrerete	195,932,703.00	4,305,038.16	200,237,741.16	200,237,741.16	200,237,741.16	0.00	0.00%
343	Municipio de Susticacán	9,511,658.00	-42,188.63	9,469,469.37	9,469,469.37	9,469,469.37	0.00	0.00%
344	Municipio de Tabasco	52,366,171.00	4,876,268.17	57,242,439.17	57,242,439.17	57,242,439.17	0.00	0.00%
345	Municipio de Tepechitlán	33,938,512.00	3,437,330.91	37,375,842.91	37,375,842.91	37,375,842.91	0.00	0.00%
346	Municipio de Tepetongo	30,710,235.00	3,056,490.23	33,766,725.23	33,766,725.23	33,766,725.23	0.00	0.00%
347	Municipio de Teúl de González Ortega	22,625,675.00	2,539,268.38	25,164,943.38	25,164,943.38	25,164,943.38	0.00	0.00%
348	Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román	93,243,749.00	8,330,054.11	101,573,803.11	101,573,803.11	101,573,803.11	0.00	0.00%
349	Municipio de Trancoso	49,947,476.00	5,401,565.59	55,349,041.59	55,349,041.59	55,349,041.59	0.00	0.00%
350	Municipio de Trinidad García de la Cadena	14,971,917.00	-55,280.08	14,916,636.92	14,916,636.92	14,916,636.92	0.00	0.00%
351	Municipio de Valparaíso	161,592,891.00	6,988,160.76	168,581,051.76	168,581,051.76	168,581,051.76	0.00	0.00%
352	Municipio de Vetagrande	32,308,180.00	682,838.69	32,991,018.69	32,991,018.69	32,991,018.69	0.00	0.00%
353	Municipio de Villa de Cos	136,790,757.00	3,743,355.16	140,534,112.16	140,534,112.16	140,534,112.16	0.00	0.00%
354	Municipio de Villa García	57,306,134.00	-1,009,197.16	56,296,936.84	56,296,936.84	56,296,936.84	0.00	0.00%
355	Municipio de Villa González Ortega	41,954,977.00	-704,283.19	41,250,693.81	41,250,693.81	41,243,278.81	0.00	0.00%
356	Municipio de Villa Hidalgo	59,875,427.00	-1,019,979.73	58,855,447.27	58,855,447.27	58,855,447.27	0.00	0.00%
357	Municipio de Villanueva	100,084,956.00	943,853.87	101,028,809.87	101,028,809.87	101,028,809.87	0.00	0.00%
358	Municipio de Zacatecas	378,991,716.00	45,081,361.38	424,073,077.38	424,073,077.38	424,073,077.38	0.00	0.00%
399	Por Asignar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL GENERAL		30,226,165,891.00	2,675,306,514.58	32,901,472,405.58	32,901,472,405.58	31,300,651,442.08	0.00	0.00%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021 y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, según Decreto número 105 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 30 de diciembre de 2020.

bb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO -CAPÍTULO-)

CAPÍTULO	CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACION %
		APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
1000	Servicios Personales	12,747,440,713.00	-278,806,568.19	12,468,634,144.81	12,468,634,144.81	11,834,880,366.62	0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	374,725,984.00	99,361,193.52	474,087,177.52	474,087,177.52	290,643,971.11	0.00	0.00%



CAPÍTULO	CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO (DEVENGADO - MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO		
3000	Servicios Generales	635,259,843.00	386,354,529.85	1,021,614,372.85	1,021,614,372.85	817,119,226.75	0.00	0.00%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,797,792,784.00	2,353,340,738.64	12,151,133,522.64	12,151,133,522.64	11,842,415,770.46	0.00	0.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,111,360.00	85,793,185.02	105,904,545.02	105,904,545.02	62,086,361.05	0.00	0.00%
6000	Inversión Pública	157,444,256.00	169,966,669.10	327,410,925.10	327,410,925.10	123,020,505.99	0.00	0.00%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	285,165,234.00	-259,711,551.26	25,453,682.74	25,453,682.74	14,981,534.54	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	5,017,125,959.00	292,474,267.02	5,309,600,226.02	5,309,600,226.02	5,309,384,686.02	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	1,191,099,758.00	-173,465,949.12	1,017,633,808.88	1,017,633,808.88	1,006,119,019.54	0.00	0.00%
TOTALES		30,226,165,891.00	2,675,306,514.58	32,901,472,405.58	32,901,472,405.58	31,300,651,442.08	0.00	0.00%

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021 y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, según Decreto número 105 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 30 de diciembre de 2020.

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS DECRETO 105	INGRESOS DEVENGADOS	VARIACIÓN		INGRESOS DEVENGADOS		ALCANCE	
				ABSOLUTA	RELATIVA (%)	REVISAS ASF	UNIVERSO ASE	INGRESOS REVISADOS	%
4110	Impuestos	1,488,351,514.00	2,359,088,807.41	870,737,293.41	58.50	0.00	2,359,088,807.41	1,161,794,198.02	49.25
4130	Contribuciones de Mejoras	27,013,009.00	26,205,827.16	-807,181.84	-2.99	0.00	26,205,827.16	4,883,779.00	18.64
4140	Derechos	582,157,094.00	1,065,538,423.19	483,381,329.19	83.03	0.00	1,065,538,423.19	145,306,790.00	13.64
4150	Productos (de Tipo Corriente)	96,950,038.00	56,977,647.75	-39,972,390.25	-41.23	0.00	56,977,647.75	8,343,414.84	14.64
4160	Aprovechamientos (de Tipo Corriente)	232,889,231.00	290,010,635.46	57,121,404.46	24.53	0.00	290,010,635.46	146,131,697.25	50.39
4211	Participaciones	11,049,087,972.00	10,802,638,745.35	-246,449,226.65	-2.23	10,802,638,745.35	0.00	0.00	0.00
4212	Aportaciones Federales (Ramo General 33)	14,475,263,966.00	13,792,044,981.06	-683,218,984.94	-4.72	13,792,044,981.06	0.00	0.00	0.00
4213	Convenios	1,676,143,269.00	5,291,032,071.02	3,614,888,802.02	215.67	4,257,259,063.34	1,033,773,007.68	843,437,648.27	81.59
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	191,633,426.00	161,054,549.74	-30,578,876.26	-15.96	0.00	161,054,549.74	0.00	0.00
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	406,676,372.00	124,108,605.00	-282,567,767.00	-69.48	0.00	124,108,605.00	0.00	0.00
TOTALES		30,226,165,891.00	33,968,700,293.14	3,742,534,402.14	12.38	28,851,942,789.75	5,116,757,503.39	2,309,897,527.38	45.14
						33,968,700,293.14			

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 e Informe Individual 2021 correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

Nota 1: En lo referente a los ingresos por Participaciones, Aportaciones Federales (Ramo General 33) y otros Programas Federales que ascienden a un importe total de \$28,851,942,789.75, no se realizó revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de febrero de 2022.

Nota 2: El importe sin considerar las Participaciones, Aportaciones Federales (Ramo General 33) y otros Programas Federales asciende a la cantidad de \$5,116,757,503.39, mismo que se considera como el universo de revisión que le corresponde a la Auditoría Superior del Estado, por lo que se tiene con ello un porcentaje real de revisión del 45.14%.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

A) DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO PARA LA SELECCIÓN DE REVISIÓN

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	TOTAL EGRESOS	IMPORTE SUJETO A REVISIÓN
-----	--------------------------	---------------	---------------------------



Dep		DEVENGADOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
1	Jefatura de Oficina de Gobierno	260,539,717.32	108,291,777.36	152,247,939.96
2	Secretaría de Finanzas	1,815,105,281.81	1,016,643,305.45	798,461,976.36
3	Secretaría de Seguridad Pública	1,394,982,164.94	1,090,342,022.79	304,640,142.15
4	Secretaría de Administración	195,816,742.22	161,061,864.65	34,754,877.57
5	Secretaría de Economía	103,813,708.04	77,478,862.68	26,334,845.36
6	Secretaría de Obras Públicas	498,565,680.58	300,716,994.82	197,848,685.76
7	Secretaría de Educación	10,190,492,942.28	9,671,975,916.78	518,517,025.50
8	Secretaría de Desarrollo Social	191,738,348.50	166,553,644.01	25,184,704.49
9	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	154,191,935.88	136,183,306.11	18,008,629.77
10	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	193,611,711.24	72,256,241.11	121,355,470.13
11	Secretaría del Campo	159,613,826.43	129,998,276.84	29,615,549.59
12	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	410,622,006.84	336,780,515.31	73,841,491.53
13	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	37,573,413.59	28,103,756.28	9,469,657.31
14	Servicios de Salud de Zacatecas	4,244,076,376.75	3,861,311,491.13	382,764,885.62
15	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	94,266,035.16	52,628,735.70	41,637,299.46
16	Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas	271,647,866.08	236,950,538.41	34,697,327.67
17	Fiscalía de Justicia del Estado	741,477,848.13	691,355,649.73	50,122,198.40
18	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	473,618,724.00	370,294,985.00	103,323,739.00
-	Total Otras Dependencias, Entidades y Poderes	6,159,804,061.77	4,949,073,785.63	1,210,730,276.14
-	Total 58 Municipios	5,309,914,014.02	5,225,351,295.04	84,562,718.98
TOTAL		32,901,472,405.58	28,683,352,964.83	4,218,119,440.75
			32,901,472,405.58	

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021 y Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.



B) ALCANCES DE REVISIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS PRACTICADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2021

No.	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	IMPORTE SEGÚN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA	MUESTRA DETERMINADA	
			IMPORTE	PORCENTAJE
1	Jefatura de Oficina del C. Gobernador	167,809,792.05	160,830,655.91	95.84
2	Secretaría de Finanzas	1,303,921,217.98	1,292,901,050.51	99.15
3	Secretaría de Finanzas - CATASTRO (1)	0.00	0.00	0.00
4	Secretaría de Seguridad Pública	394,410,132.80	345,835,349.68	87.68
5	Secretaría de Administración	45,276,610.73	41,452,076.13	91.55
6	Secretaría de Economía	29,695,635.40	26,667,681.90	89.80
7	Secretaría de Obras Públicas (1)	0.00	0.00	0.00
8	Secretaría de Educación	1,133,345,103.75	900,045,617.34	79.41
9	Secretaría de Desarrollo Social	104,988,788.18	97,096,849.42	92.48
10	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (1)	0.00	0.00	0.00
11	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	90,852,773.87	61,810,564.44	68.03
12	Secretaría del Campo	27,611,140.99	25,237,045.24	91.40
13	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	240,009,906.74	82,747,950.41	34.48
14	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	14,416,283.14	9,419,920.95	65.34
15	Servicios de Salud de Zacatecas	355,488,888.41	302,347,941.87	85.05
16	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	93,803,801.14	39,284,821.35	41.88
17	Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas (1)	0.00	0.00	0.00
18	Fiscalía de Justicia del Estado	716,980,331.96	216,028,083.62	28.94
19	Fideicomiso Zacatecas	34,689,858.00	28,286,452.13	81.54
20	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	473,618,724.00	71,386,308.87	21.87
TOTAL		5,226,918,989.14	3,701,378,369.77	70.81

OTROS ALCANCES DE REVISIÓN

No.	NOMBRE	IMPORTE DEVENGADO	MUESTRA DETERMINADA	
			IMPORTE	%



1	Secretaría de Educación	1,060,000,000.00	340,439,982.90	32.12
2	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Aplicación Ing. Propios)	54,441,159.30	22,029,154.22	40.46
3	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (Aplicación Ing. Propios)	2,376,813.20	2,071,457.41	87.15
TOTAL		1,116,817,972.50	364,540,594.53	32.64

Fuente: Modificación al Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el suplemento número 41 del Tomo CXXXII de fecha 21 de mayo de 2022 y papeles de trabajo.

Nota 1: Se realizó sólo auditoría a la Obra Pública.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Secretaría de Obras Públicas

No.	PROGRAMA	IMPORTE			ALCAN CE %	OBRAS			ALCAN CE %
		APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBA DAS	EJECUTA DAS	REVISA DAS	
1	PROGRAMA DE OBRAS ESTATALES (PEO)	74,112,694.17	62,049,009.35	62,049,009.35	100.00	8	8	7	87.50
2	PROGRAMA DE OBRAS (PARTICIPACIONES)	11,142,900.89	11,009,903.28	9,943,436.63	90.31	8	8	6	75.00
3	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	77,703,965.40	65,950,328.46	40,380,530.50	61.23	7	7	6	85.71
TOTAL		162,959,560.46	139,009,241.09	112,372,976.48	80.84	23	23	19	82.61

Secretaría de Agua y Medio Ambiente

No.	PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
		APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
1	PROGRAMA ESTATAL DE OBRA	21,180,741.25	20,076,567.63	20,076,580.79	100.00	1	1	1	100.00
2	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	96,212,017.00	84,039,424.60	38,212,790.87	45.47	56	55	16	29.09
TOTAL		117,392,758.25	104,115,992.23	58,289,371.66	55.98	57.00	56.00	17.00	30.35

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento

No.	PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
		APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
1	PROGRAMA DE APOYO FEDERAL AL TRANSPORTE MASIVO (PROTRAM)	148,250,361.05	30,993,876.89	30,993,876.89	100.00	5	5	5	100.00
TOTAL		148,250,361.05	30,993,876.89	30,993,876.89	100.00	5	5	5	100.00

Territorial

Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas

No.	PROGRAMA	IMPORTE			ALCANCE %	OBRAS			ALCANCE %
		APROBADO	EJERCIDO	REVISADO		APROBADAS	EJECUTADAS	REVISADAS	
1	FAM BÁSICO	91,773,834.44	76,301,019.18	17,996,446.80	23.59	130	126	16	12.70
2	REMANENTE FAM BÁSICO	21,344,567.27	5,312,332.88	0.00	0.00	37	25	0	0.00
3	FAM MEDIA SUPERIOR	5,904,699.00	3,367,969.89	0.00	0.00	8	8	0	0.00
4	REMANENTE FAM MEDIA SUPERIOR	9,946.67	0.00	0.00	0.00	2	0	0	0.00
5	FAM SUPERIOR	22,789,407.86	17,529,881.22	0.00	0.00	3	3	0	0.00
6	REMANENTE FAM SUPERIOR	5,302,399.24	690,743.50	0.00	0.00	6	3	0	0.00
TOTAL		147,124,854.48	103,201,946.67	17,996,446.80	17.44	186.00	165.00	16.00	9.70



PASIVO INFORMADO

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 01/01/2021	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2021
			AMORTIZACIÓN	DISPOSICIÓN		
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	519,902,171.00	10,770,243,956.48	10,500,002,462.35	270,241,494.13	249,660,676.87
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	600,037,190.66	6,341,744,906.46	6,379,751,201.74	-38,006,295.28	638,043,485.94
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,848,040.60	114,298,479.74	100,364,484.45	13,933,995.29	6,914,045.31
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CP	30,787,064.75	4,832,319,518.04	4,801,747,993.29	30,571,524.75	215,540.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	556,932,835.92	12,706,604,749.09	12,473,460,954.65	233,143,794.44	323,789,041.48
2116	INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,144,807.30	632,619,972.89	628,475,165.59	4,144,807.30	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	277,546,512.59	4,410,614,137.28	4,368,941,921.18	41,672,216.10	235,874,296.49
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,083,773.17	9,133,217.77	102,488,257.16	-93,355,039.39	95,438,812.56
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	556,031,374.00	10,118,318,436.23	10,161,138,757.22	-42,820,320.99	598,851,694.99
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,176,785,714.08	1,176,785,714.28	0.20	1,176,785,714.08	0.00
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-0.15	105,128,431.90	105,128,432.05	-0.15	-0.00
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO.	5,170,588.57	0.00	30,000.00	-30,000.00	5,200,588.57
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	56,790,699.88	41,631,019.39	28,453,682.74	13,177,336.65	43,613,363.23
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	546,194,318.19	577,375,841.02	434,315,348.79	143,060,492.23	403,133,825.96
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	1,998,834.30	24,252,236.93	-22,253,402.63	22,253,402.63
2192	RECAUDACION POR PARTICIPAR	0.00	263,397,860.96	263,397,860.96	0.00	0.00
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	320,692,953.60	1,545,426,336.33	1,615,427,191.31	-70,000,854.98	390,693,808.58
2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR LARGO PLAZO	7,217,835,335.72	101,788,447.91	3.95	101,788,443.96	7,116,046,891.76
2251	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	48,147.00	0.00	0.00	0.00	48,147.00
TOTAL PASIVOS		11,891,831,526.88	53,749,429,860.07	51,987,375,954.56	1,762,053,905.51	10,129,777,621.37

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 y papeles de trabajo.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
---------------	-----------	-----------



Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga del decremento neto de los pasivos del Gobierno del Estado fue por el orden de \$1,762,053,905.51, que representa el 5.36 % del gasto total.
	Solvencia	El Gobierno del Estado cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 3.02 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Gobierno del Estado representan un 11.18% del total de los recursos recibidos; y los recursos externos representan el 88.82% del total de los ingresos.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2021 ascendió a \$12,468,634,144.81, presentando éste un 2.78% de incremento, respecto al ejercicio 2020, el cual fue de \$12,131,501,158.11.
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2021 ascendió a \$13,964,335,695.18, siendo el gasto en Servicios Personales por \$12,468,634,144.81, el cual representa el 89.29% de dicho gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Gobierno del Estado cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos presupuestales totales sobrepasan los egresos presupuestales totales por la cantidad de \$1,067,227,887.56.

Fuente: Cuentas Públicas de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 e Informe Individual 2021 correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura los Informes Generales Ejecutivos, mediante oficio número PL-02-08-1880/2023 el día 24 de abril de 2023, y recibidos según sello fechador de la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado de Zacatecas, el día 11 de mayo de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Entidad Fiscalizada	Observaciones (Inf Ind) Cantidad	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación					
			Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas (cantidad)	Subsistentes	Nombre	Importe solventado	Importe no solventado
1	Jefatura de Oficina de	9	1	Plego de Observaciones	0.00	0	1	1	PRA	0.00	

No.	Entidad Fiscalizada	Observaciones (Inf Ind) Cantidad	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación					
			Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas (cantidades)	No solventadas	Subsistentes	Nombre	Importe solventado	Importe no solventado
	Gobierno		8	Recomendación		2	6	6	Recomendación		
			1	SEP		0	1	1	SEP		
			3	PRA		0	3	3	PRA		
	Subtotal	9	13		0.00	2	11	11		0.00	0.00
2	Secretaría de Finanzas	46	6	Pliego de Observaciones	6,496,471.85	4	2	2	IEI	4,636,551.85	1,859,920.00
			15	Recomendación		1	14	14	Recomendación		
			19	SEP		0	19	19	SEP		
			16	PRA		0	16	16	PRA		
	Subtotal	46	56		6,496,471.85	5	51	51		4,636,551.85	1,859,920.00
3	Dirección de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas	5	5	Recomendación		5	N/A	N/A			
			1	Otras		0	1	1	Otras		
	Subtotal	5	6		0.00	5	1	1		0.00	0.00
4	Secretaría de Seguridad Pública	15	3	Pliego de Observaciones	1,355,571.72	0	3	1	IEI	0.00	326,471.80
								3	PRA		1,029,099.92
			3	Recomendación		0	3	3	Recomendación		
			5	SEP		0	5	5	SEP		
			16	PRA		3	13	12	PRA		
								2	Recomendación		
	Subtotal	15	27		1,355,571.72	3	24	26		0.00	1,355,571.72
5	Secretaría de Administración	15	4	Pliego de Observaciones	7,863,394.87	0	4	3	IEI	6,294,208.81	574,369.84
								2	PRA		994,816.22
			2	Recomendación				2	Recomendación		
			6	Recomendación		0	6	6	Recomendación		
			4	SEP		0	4	4	SEP		
			3	PRA		0	3	3	PRA		
	Subtotal	15	17		7,863,394.87	0	17	20		6,294,208.81	1,569,186.06
6	Secretaría de Economía	41	26	Pliego de Observaciones	131,975,509.23	8	18	12	IEI	22,687,291.22	109,199,921.63
								7	PRA		88,296.38
			6	Recomendación		0	6	4	Recomendación		
								2	SEP		
			36	SEP		11	25	25	SEP		
			13	PRA		3	10	10	PRA		
	Subtotal	41	81		131,975,509.23	22	59	60		22,687,291.22	109,288,218.01

No.	Entidad Fiscalizada	Observaciones (Inf Ind) Cantidad	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación					
			Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas	Subsistentes	Nombre	Importe solventado	Importe no solventado
7	Fideicomiso Zacatecas	12	4	Pliego de Observaciones	12,669,363.24	0	4	4	IEI	0.00	12,669,363.24
			12	Recomendación		0	12	12	Recomendación		
			7	PRA		0	7	7	PRA		
Subtotal		12	23		12,669,363.24	0	23	23		0.00	12,669,363.24
8	Secretaría de Obras Públicas	5	1	Recomendación		1	N/A	N/A	N/A		
			4	SEP		0	4	4	SEP		
			1	PRA		0	1	1	PRA		
Subtotal		5	6		0.00	1	5	5		0.00	0.00
9	Secretaría de Educación	31	14	Pliego de Observaciones	19,868,945.79	4	10	3	IEI	13,697,698.71	449,188.33
								5	PRA		5,722,058.75
								5	Recomendación		
			17	Recomendación		0	17	17	Recomendación		
			11	PRA		0	11	11	PRA		
Subtotal		31	42		19,868,945.79	4	38	41		13,697,698.71	6,171,247.08
10	Secretaría de Desarrollo Social	3	2	Recomendación		1	1	1	Recomendación		
			1	PRA		0	1	1	PRA		
Subtotal		3	3		0.00	1	2	2		0.00	0.00
11	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	9	1	Pliego de Observaciones	10,606,544.14	0	1	1	IEI	0.00	10,606,544.14
			6	SEP		0	6	6	SEP		
			6	PRA		0	6	6	PRA		
Subtotal		9	13		10,606,544.14	0	13	13		0.00	10,606,544.14
12	Secretaría del Agua y Medio Ambiente	12	5	Pliego de Observaciones	9,394,232.45	4	1	1	PRA	9,343,227.95	51,004.50
			4	Recomendación		0	4	4	Recomendación		
			3	SEP		2	1	1	SEP		
Subtotal		12	12		9,394,232.45	6	6	6		9,343,227.95	51,004.50
13	Secretaría del Campo	10	1	Pliego de Observaciones	1,926,200.00	0	1	1	PRA	1,860,200.00	66,000.00
			6	Recomendación		0	6	6	Recomendación		
			1	SEP		0	1	1	SEP		
			7	PRA		0	7	7	PRA		
Subtotal		10	15		1,926,200.00	0	15	15		1,860,200.00	66,000.00
14	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	16	19	Pliego de Observaciones	6,518,297.09	3	16	2	IEI	2,324,584.59	575,001.10
								14	PRA		3,618,711.40
								2	Recomendación		
								1	SEP		

No.	Entidad Fiscalizada	Observaciones (Inf Ind) Cantidad	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación					
			Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas (cantidades)	No solventadas	Subsistentes	Nombre	Importe solventado	Importe no solventado
			2	Recomendación		0	2	2	Recomendación		
			5	SEP		0	5	5	SEP		
			4	PRA		1	3	3	PRA		
		Subtotal	16		6,518,297.09	4	26	29		2,324,584.59	4,193,712.50
15	Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	7	1	Pliego de Observaciones	1,068,910.02	0	1	1	IEI	77,688.70	370,862.70
			1	PRA		0	4	4	Recomendación		620,358.62
			4	Recomendación		0	4	4	Recomendación		
			6	PRA		0	6	5	PRA		
		Subtotal	7		1,068,910.02	0	11	12		77,688.70	991,221.32
16	Servicios de Salud de Zacatecas	24	6	Pliego de Observaciones	39,905,174.48	4	2	2	PRA	39,905,174.48	
			11	Recomendación		0	11	7	Recomendación		
			5	SEP		1	4	4	SEP		
			22	PRA		1	21	21	PRA		
		Subtotal	24		39,905,174.48	6	38	38		39,905,174.48	0.00
17	Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas	24	13	Pliego de Observaciones	6,943,176.91	3	10	8	PRA	5,130,769.42	1,812,407.49
			2	Recomendación		0	13	13	Recomendación		
			14	Recomendación		1	7	6	SEP		
			7	SEP		0	7	1	Recomendación		
		Subtotal	24		6,943,176.91	5	41	41	7	SEP	
18	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas	1	1	PRA		0	1	11	PRA		
		Subtotal	1		0.00	0	1	1		5,130,769.42	1,812,407.49
		TOTAL	285		256,591,791.79	64	382	395	1	PRA	
										0.00	0.00
										105,957,395.73	150,634,396.06

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Nota: El importe no solventado de \$150,634,396.06, se integra de \$136,631,642.78 relativo a 29 acciones de Expediente de investigación y de \$14,002,753.28 referente a 45 acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

70. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

71. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

72. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos—de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a las autoridades correspondientes, para que realicen lo conducente; dichos expedientes de investigación implican un monto de **\$136,631,642.78 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, mismo que se encuentra sujeto a



cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.

73. Respecto a **163 (CIENTO SESENTA Y TRES)** acciones de **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, la Auditoría Superior del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público estatal. Cabe señalar que 45 (cuarenta y cinco) acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa derivan de acciones promovidas de Pliego de Observaciones que presuntamente representan un monto de \$14,002,753.28 (catorce millones dos mil setecientos cincuenta y tres pesos 28/100 M.N.), y 118 (ciento dieciocho) se determinaron de manera directa en los Informes Individuales.

74. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, comunicará a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento a las disposiciones legales, por presuntas irregularidades conocidas durante la revisión.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del Gobierno del Estado de Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de



Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Gobierno del Estado de Zacatecas** del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 primer párrafo, fracción I y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 91, 98 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a las autoridades correspondientes, para que realicen lo conducente; dichos expedientes de investigación implican un monto de **\$136,631,642.78 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, mismo que se encuentra sujeto a cambios, resultado de la investigación que el Órgano de Fiscalización realice.



QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 primer párrafo, fracción XVIII, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que de vista de las **163 (CIENTO SESENTA Y TRES)** acciones de **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones promueva dichas acciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público estatal.

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**, comunicando a la Secretaría de la Función Pública los aspectos observados al Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEPTIMO. - La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.18

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, ESPECÍFICAMENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con la fracción III del Artículo 21 y fracción III del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas, regula las funciones de la Auditoría Superior del Estado y los procedimientos de fiscalización superior de la Cuenta Pública Estatal, y es también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. - Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista documento técnico, emitido por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Un Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Estatal, del ejercicio 2021; específicamente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, y

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual incluye a la Legislatura del Estado de Zacatecas, se presentó a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 27 de abril de 2022 y fue turnada a la Auditoría Superior del Estado el día 4 de mayo de 2022.
- b).- Con la información presentada por el Gobierno del Estado, así como por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de fiscalización superior a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal, específicamente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/4644/2022 fechado el 10 de octubre de 2022 y recibido según sello fechador de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el día 26 de octubre de 2022.





ESTADOS PRESUPUESTALES

De Ingresos:

RUBRO	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (EST-REC)
INGRESOS DEL GOBIERNO	\$716,392,293.00	746,477,686.03	746,477,686.03	743,999,017.03	27,606,724.03
Productos	1,282,063.00	1,836,552.91	1,836,552.91	1,836,552.91	-554,489.91
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,501,750.00	4,564,445.40	4,564,445.40	4,564,445.40	-1,062,695.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	711,608,480.00	740,076,687.72	740,076,687.72	737,598,018.72	25,989,538.72
TOTAL	\$716,392,293.00	746,477,686.03	746,477,686.03	743,999,017.03	27,606,724.03

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021. Información Presupuestaria

De Egresos:

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1000 Servicios Personales	607,009,619.00	\$612,956,801.91	\$612,956,801.91	\$600,922,618.94	\$600,922,618.94
2000 Materiales y Suministros	60,617,315.00	61,486,180.86	61,486,180.86	57,842,993.23	57,842,993.23
3000 Servicios Generales	48,465,359.00	47,117,356.79	47,117,356.79	46,699,706.02	46,699,706.02
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	2,035,530.51	2,035,530.51	85.41	85.41
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	3,319,686.49	3,319,686.49	3,319,686.49	3,319,686.49
9000 Deuda Pública	0.00	19,562,129.47	19,562,129.47	19,562,129.47	19,562,129.47
TOTAL	\$716,392,293.00	\$746,477,686.03	\$746,477,686.03	\$728,347,219.56	\$728,347,219.56

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021. Información Presupuestaria

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

De Ingresos:

CONCEPTO	INGRESO					DIFERENCIA	ALCANCE DE REVISIÓN	
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO		MUESTRA	%
INGRESOS DEL GOBIERNO	\$7,716,392,293.00	\$30,085,393.03	\$746,477,686.03	\$746,477,686.03	\$743,999,017.03	\$27,606,724.03	\$740,506,046.22	99.22
Productos	1,282,063.00	554,489.91	1,836,552.91	1,836,552.91	1,836,552.91	554,489.91	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,501,750.00	1,062,695.40	4,564,445.40	4,564,445.40	4,564,445.40	1,062,695.40	429,358.50	9.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	711,608,480.00	28,468,207.72	740,076,687.72	740,076,687.72	737,598,018.72	25,989,538.72	740,076,687.72	100.00
TOTAL	\$716,392,293.00	\$30,085,393.03	\$746,477,686.03	\$746,477,686.03	\$743,999,017.03	\$27,606,724.03	\$740,506,046.22	99.22

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021. Información Presupuestaria



De Egresos:

CONCEPTO	EGRESO					ALCANCE DE REVISIÓN	
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	MUESTRA	%
1000 Servicios Personales	\$607,009,619.00	\$5,947,182.91	612,956,801.91	612,956,801.91	612,956,801.91	105,115,253.16	17.15
2000 Materiales y Suministros	60,917,315.00	568,865.86	61,486,180.86	61,486,180.86	61,486,180.86	51,849,286.23	84.33
3000 Servicios Generales	48,465,359.00	-1,348,002.21	47,117,356.79	47,117,356.79	47,117,356.79	34,191,318.97	72.57
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	2,035,530.51	2,035,530.51	2,035,530.51	2,035,530.51	2,030,875.90	99.77
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	3,319,686.49	3,319,686.49	3,319,686.49	3,319,686.49	3,279,219.89	98.78
9000 Deuda Pública	0.00	19,562,129.47	19,562,129.47	19,562,129.47	19,562,129.47	19,562,129.47	99.99
TOTAL	\$716,392,293.00	\$30,085,393.035	\$746,477,686.03	\$746,477,686.03	\$746,477,686.03	\$216,028,083.62	28.94

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2021. Información Presupuestaria

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Solvencia	La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 2.73 pesos de activo. (Total del Activo).
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas representan un 0.86% del total de los recursos recibidos, dado que, por su tipo de operación, no obtiene ingresos propios; y los recursos externos representan el 100.00% del total de los ingresos.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2021 ascendió a \$612,956,801.31, presentando éste un 3.29% de incremento, respecto al ejercicio 2020, el cual fue de \$593,416,243.00
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2021 ascendió a \$721,560,340.00, siendo el gasto en Servicios Personales por \$612,956,801.31, el cual representa el 84.95% de dicho gasto de operación.
	Resultado Financiero	La Fiscalía General de Justicia del Estado, cuenta con un equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los egresos presupuestales totales son iguales a los ingresos presupuestales totales, en ambos es la cantidad de \$746,477,686.00

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura el Informe General Ejecutivo, mediante oficio número PL-02-08-1880/2023 el día 24 de abril de 2023, y recibido según sello fechador de la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado de Zacatecas, el día 11 de mayo de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

Entidad Fiscalizada	Observaciones (Inf Ind) Cantidad	Acciones a Promover determinadas en Informe Individual			Acciones a Promover derivadas de solventación			
		Cantidad	Nombre	Importe	Solventadas (cantidad)	No solventadas (cantidad)	Subsistentes	Nombre
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	6	2	Recomendación		0	2	2	Recomendación
		4	SEP		0	4	4	SEP
TOTAL	6	6		0.00	0	6	6	

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

75. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



76. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2021, específicamente de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades estatales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al



manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



6. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**LOS DICTÁMENES SOMETIDOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
EN SU CASO, SE ENCUENTRAN EN LA GACETA ANTERIOR**

